



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2005

VOL. LIII San Juan, Puerto Rico

Jueves, 7 de abril de 2005

Núm. 28

A las diez de la mañana (10:00 a.m.) de este día, jueves, 7 de abril de 2005, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

INVOCACION

El Diácono José A. Morales y el Reverendo Jorge Texidor Quiles, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: En el nombre del Padre del Hijo y del Espíritu Santo, amén. Leemos el Salmo 24. Señor, enséñame tus caminos, instrúyeme en tus sendas, haz que camine con lealtad. Enséñame, porque Tú eres mi Dios y Salvador. Recuerda Señor, que tu ternura y tu misericordia son eternas. Acuérdate de mí con misericordia, por tu bondad, Señor. Guarda mi vida y líbrame, no quede yo defraudado de haber acudido a Ti. La inocencia y la rectitud me protegerán, porque espero en Ti.”

REVERENDO TEXIDOR QUILES: Oramos, Señor, una vez más afirmamos que tu Espíritu se encuentre en medio de nosotros y de nosotras, que tu gracia nos sostiene, que tu amor nos llena el corazón para poder servir para amar, y sobre todas las cosas, Señor, mi Dios amado, para reconocer que a través de nuestro trabajo te podemos honrar, podemos exaltar tu dulce nombre. Señor, este día es un día nuevo, este día es un día donde tu misericordia es nueva y fresca, donde nos acercamos a tu gracia, Señor Jesús, con una palabra de perdón, suplicándote, Dios amado, que tengas misericordia de nosotros y de nosotras, y que una vez más, mi Dios de los cielos, Tú nos puedas mirar a través de

la hermosa figura de Cristo crucificado, Cristo resucitado. Te pedimos que impartas tu bendición sobre cada Senador, sobre cada Senadora, sobre el señor Presidente. Bendice, Señor, el cuerpo de personas que laboran y que sirven en este lugar. Y que podamos hacer, Señor, de nuestro trabajo un ministerio y que podamos servir por vocación.

Te pedimos, Señor, que guardes a nuestra familia mientras servimos a nuestro país. Y te pedimos, oh, Señor Jesús, que en esta hora Tú envíes tu espíritu de consolación sobre nuestro país, ante las múltiples pérdidas que hemos experimentado en días recientes. Consuela, Señor, los corazones afligidos. Mira las madres, los padres, mira, Señor, mi Dios amado, nuestros niños, nuestras niñas. Mira la juventud, mi Dios amado, y mira aquéllos que día a día salen, Señor, a sus respectivos trabajos a servir y a hacer de Puerto Rico un Puerto Rico mejor. Danos tu paz, Señor Jesús, que es la paz del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
(Aprobación del Acta correspondiente al día: 4 de abril de 2005)

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos en estos momentos que se apruebe el Acta correspondiente al jueves, 31 de marzo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se quede para un turno posterior la consideración del Acta del lunes, 4 de abril.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los siguientes Senadores solicitan al señor Presidente un Turno Inicial: los señores José Garriga Picó y Jorge A. de Castro Font.)

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, para pedir un Turno Inicial.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para mi turno inicial.

SR. PRESIDENTE: Señor Garriga Picó, adelante. Sí, además del Turno Inicial del señor Portavoz. Le reservamos su último Turno Inicial y le corresponde al compañero Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, el pasado jueves este Senado de Puerto Rico vivió momentos históricos, en los cuales la Mayoría Parlamentaria logró el apoyo de la Minoría del Partido Popular, a base de incluir en el Proyecto Sustitutivo sobre el asunto del status un párrafo, a manera de enmienda, sugerido por los delegados del Partido Popular. Este párrafo lo presentó el Portavoz de la Delegación del Partido Popular, después de haberlo discutido extensamente con los miembros de su delegación, con miembros de la Delegación del Partido Popular a la Cámara de Representantes, y alegadamente, de acuerdo a las propias alegaciones del señor Dalmau, con el Gobernador de Puerto Rico, que esa misma tarde declaró para la radio que habiéndose aprobado esa enmienda, él le impartiría la firma a ese Proyecto de Ley, para que el Pueblo de Puerto Rico pudiera

reclamarle al Congreso de Estados Unidos el que se comprometa con resolver nuestro problema del status.

Eso lo hizo el Gobernador, aun antes de que la Cámara de Representantes aprobara o concurriera con las enmiendas a su Proyecto, que habíamos presentado en este Senado. En estos días, sin embargo, escuchamos al Gobernador poner en duda el contenido, no del acuerdo, el acuerdo fue fructífero, el acuerdo era que nosotros íbamos a incluir ese párrafo; y se incluyó el párrafo, letra por letra, palabra por palabra, como ellos lo habían propuesto. El acuerdo está firme; lo que el Gobernador pone en duda es la interpretación que se le pueda dar a ese párrafo. Las diferentes interpretaciones que dice el Gobernador que ha escuchado en la prensa escrita, en la prensa radial, y ha leído en la prensa escrita de Puerto Rico.

Yo le pregunto al Gobernador: ¿no se cercioró él antes de pedir esa enmienda, de cuál era el significado de esas palabras, cuál era la extensión de lo propuesto en ese párrafo? ¿No se cercioró él con los miembros de su delegación qué era lo que se esperaba que ocurriera a base de las palabras incluidas en esa enmienda? No sabe el Gobernador que al fin y al cabo el contenido final de esas palabras, de las palabras incluidas en ese párrafo, no lo determina ninguno de los miembros de este Alto Cuerpo o de la Cámara de Representantes, ni las propias interpretaciones que él pueda hacer; que en todo caso, serán los Tribunales de Justicia los que digan qué significan las palabras que los miembros de la Delegación del Partido Popular hicieron que se incluyera en ese párrafo.

Yo creo que es un momento en que los puertorriqueños tenemos que volver a preguntarnos si el Gobernador tiene palabra. Si el Gobernador después que dice una cosa, taxativamente, la cumple o encuentra maneras o busca maneras de echarse atrás en su palabra.

Yo le exijo al Gobernador de Puerto Rico que cumpla su palabra, que firme el Proyecto de Ley con el que se comprometió a través de la delegación de este Alto Cuerpo. Al señor Dalmau, Portavoz de esa delegación, que me dio a mí, que le dio al Portavoz de nuestra delegación, que le dio al Presidente su palabra de que contaba con el apoyo del Gobernador, le exijo que se comunique con Fortaleza para pedir que esa firma se dé lo antes posible. Que no esperen que el Gobernador vuelva de sus últimas vacaciones para entonces firmar el Proyecto. El Proyecto es completamente válido con la firma del Gobernador Interino; y la aceptación del Gobernador se puede dar por teléfono.

Señor Presidente, es urgente que el Pueblo de Puerto Rico salga de la angustia que pretenden algunas personas crearle, diciendo de que este asunto, después de haber llegado a un consenso, va a ser roto por las acciones de un Gobernador que no quiere cumplir con sus palabras.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al Senador Garriga Picó.

Senador Jorge de Castro Font, Portavoz de la Mayoría.

SR. DE CASTRO FONT: Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias al compañero Garriga Picó, por su Turno Inicial. Muy atinado y muy acertado con el momento de lo que está viviendo Puerto Rico, en el día de hoy. Y yo tengo que decir públicamente que esto es una pocavergüenza más del Gobernador de Puerto Rico, señor Presidente. Una persona que tiene aquí nueve Senadores de su partido para que lo puedan representar a su partido y a él, y puedan llevar a cabo la comunicación de lo que él entiende a su parecer en torno a las medidas legislativas. La persona viene con unas enmiendas, se logra una sesión histórica donde nos ponemos todos de acuerdo para ir votar en un referéndum especial sobre el status y exigirle al Congreso de los Estados Unidos. Y ahora, está en contra hoy, de la propia enmienda de su propio partido. Yo no sé en qué quedamos. Pero me parece que estamos ante una persona que sencillamente no es que su palabra valga un centavo, es que no tiene palabra el Gobernador de Puerto Rico. Y es una cosa que ya es una

actitud, que es una desfachatez, un desaire contra la Legislatura y el Senado de Puerto Rico en esta ocasión.

O sea, ¿para qué tiene aquí un Portavoz y una Portavoz Alterna, y unos compañeros Senadores de su Partido?; si luego de eso dice una cosa un día, dice otra cosa después; cuando sale Rafael Hernández Colón hablando unas comunicaciones de la Universidad Católica, dando una charla sobre el status de Puerto Rico. Entonces, sale el Alcalde de Caguas, también, condicionando su apoyo al status si tienen que imponerle al Senado la Asamblea Constituyente. Mira, esta enmienda que está aquí, la enmienda del Partido Popular es clara y es concisa y dice: “escoja el mecanismo procesal incluyendo, entre otras, una Asamblea Constitucional de Status o una solicitud de Plebiscito con Aval Federal”. Esto no se lo inventó Pedro Rosselló ni Kenneth McClintock, ni Orlando Parga, ni ningún miembro de la Legislatura del Partido Nuevo Progresista; se la inventaron ellos. Después de paralizar el Senado por más de dos horas en un “caucus”, parieron esta enmienda y lograron el consenso de esta enmienda. Y ahora, el Gobernador dice que no, porque tiene que poner unas condiciones, que no le temblará la mano. Pues mire yo le voy a decir al Gobernador, que a mí tampoco me va a temblar la mano cuando tengamos que decirle que si lo veta, ése es su problema.

Pero eso es lo que se logró la Legislatura de Puerto Rico, las tres delegaciones en Cámara y Senado. Si ahora él no lo quiere, ése es su problema; si lo quiere vetar, ése es su problema; y él quedará ante el país como lo que está quedando, como una veleta legislativa, el Gobernador. Porque, sencillamente, un día dice una cosa y otro día dice otra. Se me parece mucho a este ex candidato presidencial, John Kerry, que es como lo lleva el viento. Tengo que decirlo, señor Presidente. Yo sé que usted es demócrata pero no puede ser, no puede ser. Es una persona que dice una cosa hoy, y dice otra cosa después. Entonces interpreta de la manera que le venga en gana la legislación que se propone, legislatura con la venia de su propio partido en el Senado de Puerto Rico y en la Cámara de Representantes. Y no puede ser, señor Presidente. Por lo tanto, hay que parar esta actitud del gobernante de turno en Puerto Rico, que nos pide y que un compromiso claro, en blanco y negro, que dice que no le temblará la mano.

O sea, es una desfachatez y es una situación que es deplorable lo que estamos viviendo en Puerto Rico. Y yo lo decía desde enero: “para el Gobernador es el consenso, es lo que diga el Gobernador, el gobierno compartido, es lo que le convenga al Partido Popular y a su gobierno”; y no puede ser. Así no puede haber actitud de compromiso y de respeto, y nosotros no vamos a echar hacia adelante ninguna legislación que le imponga pautas a la Asamblea Legislativa del Partido Nuevo Progresista. No va a ser así. Y se le aprobó su enmienda con dos opciones: "aval federal y una asamblea constitucional", como opciones. Y ahora dice que tiene que estar condicionado a que tiene que ser la Asamblea Constituyente.

Yo le tengo que decir a él que yo no creo en la Asamblea Constituyente, ¿sabe?; para que lo sepa el Gobernador, no creo en ella. Y no voy a poner mi voto a favor de ninguna legislación que me tenga que arrestar a mí a crear una Asamblea Constituyente porque creo que aquí no hay que constituir nada. Aquí hay ya una constituyente que se hizo y aquí hay una Constitución. Si ustedes tienen que formular una nueva relación con los Estados Unidos, preséntense con los votos al Pueblo de Puerto Rico y plantéenlo en el Congreso y con el Presidente de los Estados Unidos. Pero nosotros no vamos a permitir esta poca vergüenza del Gobernador de turno en Puerto Rico. He terminado.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero Jorge de Castro Font. Próximo asunto.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, siete informes, proponiendo la aprobación de las R. C. de la C. 29; 63; 77; 102; 122; 154 y 157, con enmiendas, según entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 103, sin enmiendas, según entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. C. de la C. 90.

De la Comisión de Reglas y Calendario, nueve informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 312; 411; 421; 426; 427; 439; 443; 444 y 445, con enmiendas, según entirillados electrónicos que se acompañan.

De las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura y de Asuntos Municipales y Financieros, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 285, con enmiendas, según entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 36, con enmiendas, según entirillado electrónico que se acompaña.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que dichos Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas, se den por recibidas y leídas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 508

Por el señor Garriga Picó:

“Para enmendar la Ley Núm. 114 de 23 de junio de 1961, según enmendada, y la Ley Núm. 9 del 8 de abril de 2001, con el propósito de denominar la “Compañía de Parques de Puerto Rico” y denominar el “Sistema de Parques de Puerto Rico”; y para otros fines.”

(VIVIENDA, RECREACION Y DEPORTES)

P. del S. 509

Por el señor Garriga Picó:

“Para enmendar los incisos (c), (d) y (e) del Artículo 8 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto”, para requerir aprobación de la Asamblea Legislativa de todos los desembolsos del Fondo Presupuestario.”
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 459

Por el señor de Castro Font:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los jugadores del Colegio laico-educativo Carmen Sol, ubicado en el municipio[*sic*] de Toa Baja y a su cuerpo técnico al convertirse en Campeón del Torneo de Baloncesto “Primera Copa Mini Basket PRIMERA HORA”.”

R. del S. 460

Por el señor de Castro Font:

“Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al comediante Raymond Arrieta, en ocasión de celebrar quince (15) años de labor artística ininterrumpida en Televisión de Puerto Rico.”

R. del S. 461

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, Hacienda y Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la administración de los fondos asignados para el transporte escolar de los estudiantes del sistema público de enseñanza, a cargo del Departamento de Educación de Puerto Rico.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 462

Por el señor Garriga Picó y la señora Padilla Alvelo:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre el nuevo sistema para operar los diferentes juegos de azar de la Lotería Electrónica tomando en cuenta los problemas dados a conocer en los medios [*sic*] comunicación sobre y los efectos negativos, si alguno, que estos problemas pudieran tener sobre los ingresos que genera esta actividad para el Gobierno de Puerto Rico.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 463

Por el señor Pagán González:

“Para reconocer a la Oficina de Cultura y Turismo del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, en ocasión de celebrarse el décimo aniversario del Museo de los Próceres, el próximo 6 de abril de 2005.”

R. del S. 464

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social; y de Gobierno y Asuntos Laborales realizar una investigación en cuanto al cumplimiento por parte de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, del mandato establecido en la Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985, según enmendada, y si ésta oficina cumple con los fines y propósitos para los cuales fue creada; cual es la práctica en relación a las querellas que se presentan ante este organismo y si los recursos asignados se están utilizando en protección de los mejores intereses de las personas con impedimentos de Puerto Rico.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 465

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social, realizar una investigación en cuanto al cumplimiento por parte de la Oficina del Procurador del Envejeciente del mandato establecido en la ley orgánica y si ésta cumple con los fines y propósitos para los cuales fue creada; cual[*sic*] es la práctica en relación a las querellas que se presentan ante este organismo y si los recursos asignados se están utilizando en protección de los mejores intereses de las personas de mayor edad de Puerto Rico.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 466

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación al trompetista Humberto Ramírez por su exitosa carrera musical.”

R. del S. 467

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar el inciso (a) de la Sección 13.1 de la Regla 13 de la Resolución del Senado Núm. 11 de 10 de enero de 2005, según enmendada, conocida como “Reglamento del Senado de Puerto Rico”, a fin de requerirle a toda comisión que verifique la existencia y analice el contenido de aquellos informes aprobados en el pasado por el Senado sobre estudios o investigaciones similares a las que se le hayan encomendado realizar durante la presente Asamblea Legislativa con el propósito de extender el enfoque cronológico, fáctico e histórico de la facultad investigativa del Cuerpo y sus comisiones.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 468

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la “Association of Record Manager and Administrator (ARMA)”, con motivo de celebrar **Abril: Mes del Manejo de Documentos e Información.**”

R. del S. 469

Por el señor McClintock Hernández:

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento al señor Miguel Ángel[*sic*] Faría Medina, por acogerse a un merecido retiro luego de treinta años dedicados al servicio público.”

R. del S. 470

Por el señor McClintock Hernández:

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento a la señora Wanda Navajas por ser seleccionada por el periódico El San Juan Star como Mujer Destacada en la Banca Hipotecaria, Bienes Raíces y Mejoras al Hogar 2005.”

R. del S. 471

Por el señor McClintock Hernández:

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento a la señora María Elena Cristy por ser seleccionada por el periódico El San Juan Star como mujer destacada en la Banca Hipotecaria, Bienes Raíces y Mejoras al Hogar 2005.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que ha sido recibido de la Cámara de Representantes y referido a Comisión por el señor Presidente, el siguiente Proyecto de Ley:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 290

Por el señor Silva Delgado:

“Para adicionar el Artículo 3.212 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a fin de promulgar un reglamento por la Oficina del Comisionado de Seguros que disponga de criterios específicos para la revocación o suspensión del Certificado de Autoridad de un asegurador para concertar seguro, al igual que para la imposición de multas administrativas de carácter económico.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

SR. PRESIDENTE: Antes de considerar otros asuntos, queremos reconocer la presencia de estudiantes de la Escuela Intermedia Julia Daquesis, de Hatillo, que nos están visitando en las graderías en el día de hoy. Queremos dejarle saber que el Senado de Puerto Rico ha estado reunido hoy, desde las diez de la mañana (10:00 a.m.), y que aunque no hay una gran cantidad de Senadores y Senadoras en el Hemiciclo todavía, a esta hora tenemos una serie de Comisiones que sí están reunidas realizando sus trabajos. Y que a medida vayan concluyendo los trabajos de Comisión, se irán uniendo a los trabajos aquí, en el Hemiciclo, para que en el momento de la Votación Final, podamos tener a todos los Senadores presentes para la Votación Final. Pues, le damos la bienvenida y esperamos que disfruten su estadía en el Senado, en el Capitolio y en la Ciudad Capital de San Juan.

Próximo asunto.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado la R. C. del S. 18, debidamente enrolada y ha dispuesto que se remita a la Cámara de Representantes, a los fines de que sea firmada por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmada por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, la R. Conc. del S. 18.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que dichos y Mensajes y Comunicaciones se den por recibidas y leídas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la señora Minia González Alvarez, Directora Ejecutiva Interina, Autoridad para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Turísticas, Educativas, Médicas y de Control Ambiental de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo Informe Anual para el Año Fiscal 2003-2004, según dispuesto en la Ley Número 121 de 27 de junio de 1977, según enmendada.

Del señor Angel L. Febus Marrero, Director Ejecutivo, Comisión Especial Permanente sobre los Sistemas de Retiro, una comunicación, remitiendo copia del Informe Anual para el Año Fiscal 2003-2004 y copia del Estudio sobre la Situación Socioeconómica de los Pensionados del Gobierno de Puerto Rico correspondiente al mes de julio de 2003.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se den por recibidas y leídas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Quisiera asumir en este turno en el Orden de los Asuntos, para informarle a los miembros del Senado que habrá una Votación Final a la una en punto (1:00 p.m.), en la tarde de hoy, concluyendo los trabajos de la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día. Y hacemos esto para adelantarle a los compañeros que están en sus oficinas, que están en Comisiones, y a los asesores, ayudantes, y personal de las oficinas de los miembros del Senado de Puerto Rico, que notifiquen a sus jefes, a sus legisladores que están acercándose al Capitolio. Para que se sepa que a la una en punto (1:00 p.m.) habrá una Votación Final por Lista.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Compañera Sila Marie González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, para que se le remita copia del inciso b, ocho b, al senador portavoz de la Minoría, José Luis Dalmau.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? Le pediría a la compañera Portavoz que incluyera la Oficina del Presidente en su moción, antes de aprobarla.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, con mucho gusto. Para que se le remita copia del inciso b, en la sección de Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, para que se le remita a la Oficina del Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Próximo asunto.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Neida Borrero Rodríguez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2004-2005 de la Escuela Superior Francisco Gaztambide Vega de Bayamón, por haber sido seleccionada como modelo y ejemplo de Superación.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues han demostrado ser un digno ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna, el jueves 26 de mayo de 2005, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los jóvenes, Cindy Rivera Medina, Jarel Soto Vázquez, estudiantes de Excelencia Académica. Carmen Aguayo Morales, Kristy Berríos Báez, Natalie Fonseca Agosto, Emmanuel García Roura, Eloy Huertas Velez, Yesenia López Berríos, Javier Lugo Rosa, Geovanny Morales Aponte, Abner Oyola Cuadrado, Danived Oyola Espinell, Milton Reyes Sanabria, Denisse Sánchez Nazario, Suzzette Santiago Ferrer, Sheila Soto Figueroa, estudiantes de Altos Honores. Neida Borrero Rodríguez, Keshia Díaz Rodríguez, Vanessa Ramos Rosado, Keila Rivera Rosado, Harold Rodríguez Figueroa, Juan P. Santos Cruz, estudiantes de Honores, de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2004-2005 de la Escuela Superior Francisco Gaztambide Vega de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Excelencia, Alto Honor y Honor. Es meritorio reconocer la gesta de estos jóvenes que honran y enorgullecen a nuestra juventud, por ser ejemplos y modelos de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remitan 22 copias de estas Mociones, en forma de pergamino a la oficina de esta senadora, las cuales serán entregadas a los distinguidos alumnos, el jueves 26 de mayo de 2005, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los jóvenes Edmarie Ortiz Cintrón, Jesibeth Viera Martínez, Etina Zeldés Cabán, estudiantes de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2004-2005 de la Escuela Superior Dr. Francisco M. Cabrera de Bayamón, por haber sido seleccionados como modelo y ejemplo de Superación.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues han demostrado ser un digno ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remitan 3 copias de estas Mociones, en forma de pergamino a la oficina de esta senadora, las cuales serán entregadas a los distinguidos alumnos, el miércoles, 25 de mayo de 2005, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los jóvenes, Alejandra Alvarado Alvarado, Vanesa Figueroa Zavala, Janet Meléndez Rivera, Dianne M. Ramos Santiago, estudiantes de Excelencia. Karina Alvarez Maldonado, Kimberly Aquino Torres, Natalia Ayala Algarín, Adaliz Ayala Sabino, Diana A. Calderón Parrilla, Nancy A. Colón Rivera, Glorymar Figueroa Reyes, Edmary Flores Alvarez, Amanda Kairuz Ortiz, Jessica Oquendo Feliciano, Hazel Ozuna Vázquez, Gilmerys Quiles Martín, Lilian E. Reyes Hernón, Maricarmen Torres Medina, Liz J. Vázquez China, estudiantes de Altos Honores. Mireisy Aguayo Hernández, Vicky Ayala Rivera, Wilmarie V. Bermúdez Cosme, Sandy Colón Rodríguez, Yahaira Colón Robles, Aarón Figueroa Oyola, Louis A. Meléndez González, Grechializ Méndez De Hoyos, Wanda I. Mills Monroig, Bárbara Muñiz Rodríguez, Ivelisse Padilla Maldonado, Karla M. Pagán Castañer, Christian J. Pagán Pruna, Micmarie Ramos Rodríguez, estudiantes de Honores, de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2004-2005 de la Escuela Superior Dr.

Francisco M. Cabrera de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Excelencia, Alto Honor y Honor. Es meritorio reconocer la gesta de estos jóvenes que honran y enorgullecen a nuestra juventud, por ser ejemplos y modelos de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remitan 33 copias de estas Mociones, en forma de pergamino a la oficina de esta senadora, las cuales serán entregadas a los distinguidos alumnos, el miércoles, 25 de mayo de 2005, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Lornna J. Soto Villanueva:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Jan C. Carmona Benítez; Julio A. Carrasquillo González; Ramses Espinal Días; Domingo Galarza Rosa; Jonathan Morales Madera; Gabriel O. Castillo Vázquez; Shakira M. Colón Báez; Karina Y. Dávila Pizarro; Lemuel Deyá Monserrate; Francisco González Díaz; Frankie Hernández Mercado; Lydia Medina Hiraldo; Angel J. Olavarría Torres; Daniela N. Ramos Cruz; Kevin J. Rivera Rivera; Evian Rosado Méndez; Enrique J. Calderón Morales; Angel Y. González Guzmán; Marilee Maldonado Rivera; Jaycelis Maya Romero; Eilene S. Nieves Monserrate; Alexis R. Ortiz Nuñez; Ricardo Ortiz Santiago; Hilda M. Pizarro Encarnación; Christian L. Ramírez Sánchez; Nigladionis N. Rodríguez Alicea; José E. Rodríguez Torres; Sonny Delgado Pagán; Edyshanette Díaz Díaz; Luz E. Flores Santiago; Shaquille González Matos; Sheylibeth Escalera Sandoval; Laleshka N. Ramírez Sánchez; Sharimar Rivera Ceballos; Kevin Méndez González; Angel A. Rodríguez Cancel; Jesús R. Romero Deyá; Shawn M. Rosario Reynoso; Paola Monserrate Peralta; Jesús R. Aponte Hernández; Zahira G. Ayala Alméstica; Derick W. Calixto Resto; Emily M. Polo Gil; Alexis M. Piñero Peralta; Alex Maya Romero; Abiel A. Salamán Alicea; Alondra Torres Vargas; Daniela Carpio Rivera; Anthony Valentín Guerrero; Jariel Avilés Rivera; Gretchen Bristol Rodríguez; Keysha Encarnación Mercado; Yanilette Febus Rosario; Adriana V. Flores Alicea; Jhorelys Pérez Pérez; Kidany O. Serrano Lugo; Jeramyd Sierra Molina; Cristina Alvarez Delgado; Aidangelis Castro Alvarez; Eliut R. Delgado Ortiz; Mariangely Ramos García; Kevin Rivera Santiago; Jacinto Rohena Orozco; Karyliz Rosario Socía; Alfredo Torres Vizcarrondo; Stephanie Benítez Sanjurjo; Joel Serrano González; Kasandra Pérez Pérez; Shakira Navarro Matos; Abner Montero Ríos; Zuleika M. Rivera Ceballos; Alexandra Rosado Méndez; Hyranis M. Sierra Molina; Luis E. Suazo Rivera; Angeabeth Villanueva Cruz; Rachel Wolfe Quintana; Naishmy X. Canales Sotomayor; Cristian G. Muñoz Bonilla; Melquis Muñoz Bonilla; Rodney Calixto Resto; Carlos Figueroa Cruz; Jhoniel Pérez Pérez; Luis Romero Deyá; Marisela Vega Rivera; José Vissepó Reyes; Amner S. Piñero Peralta; Tiffany González Collazo; Stephanie S. González Olivo; Liz M. Zayas Febres; Lilliana Maldonado De Jesús; Katherine Romero Diana; Mara N. López Rosa; Franchelys Maldonado De Jesús; Edwin Muñoz Bonilla; Laury Tavarez Rodríguez; Bryan O. González Simonet; Miledys Martínez Ventura; Joshua Reyes Lebrón; Joy J. Rodríguez Sosa, con motivo de haber sido seleccionados al Cuadro de Honor de la Escuela Roberto Clemente de Carolina.”

Por la senadora Lornna J. Soto Villanueva:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Marvin Roberto Rey Cruz; Nahomi Fuentes Casillas; Luis Fraguada Santiago, Alexis Huertas Feliciano; Aileen Sierra Crespo, Diana Quiñones Cruz; Albert de León Pérez; Jaileen López, Rodríguez; Valerie Calderón Agosto; Pedro Solís; Raquel Castro Cruz; Félix Juan Cardona Negrón;

Félix Javier Cardona Negrón; Maybeth Feliciano Huertas; Kevin González Caraballo; Kelly Anne Fraguada Santiago; Rubén D. Castro Cruz; Daniel Ortiz Vargas; Yolanda Maldonado Torres; Miguel H. Padilla Cruz; Kenya Rodríguez Pérez; Eunice Judith Álvarez Báez; Geisha Calo Cruz; Janchist Cotto Guzmán; Ian Saúl Gutiérrez Báez; Aimeé Nicole Hiraldo Pérez; Jahzeel Ramos Machicote; Nicole M. Ayala Herrera; Andrea Ayala Sánchez; Tatiana Bello Rodríguez; Angel Mora Rosario; Josuhany Román Fargas; Jeyi Álvarez Santaella; Luan Cruz Carrillo; Ivanechca Navarro Camaño; José A. Herrera Ortiz; Mariliza Hernández Marcano; Cristian Febres Santana; Alexandra Figueroa Marrero; Khelya Ocaña Morales; José Edgardo Ramírez Vélez; Nilka Canales Maldonado; Yanireth Torres Rivera; Nêmesys Marrero Romero; Sheila González Irizarry; Jesús F. Ramos Vargas; Gabriel Zabala De Silva; Michelle Colón Vale; Aleisha Figueroa Soto; José J. Herrera Ortiz; Roberto Mora Rosario; Carmen Rivera Nieves con motivo de haber sido seleccionados al Cuadro de Honor de la Escuela Amalia Expósito de Carolina.”

Por la senadora Lornna J. Soto Villanueva:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Jennifer M. Febo Santiago; José J. González Jiménez; Rosaura Álvarez; Lisdaniel Arzuaga; Kidanny Berríos; Eric Campos; Edwin Figueroa; Valeria Merced; Yaishierette Morales; Wilkins Nieves; José Pabón; Kevin Pérez; Joshua Pérez; Joseph Ramírez; Rubén Resto; Albert Ríos; Carlos Sánchez; Melvin Santos; Pablo Beltrán; Isabel Betancourt; Ismael Betancourt; Héctor M. Castro; Gabriel Cordero; Rafael A. García; Alexis Gómez; Zullymar Guzmán; Jineishka Orta; Ely O. Pabón; Dariana Pabón; Bryan Pastor; Nashaly Rivera; Josean Rodríguez; Angelie Rodríguez; Ismael Pagán; Chelsea Rivera; Dianne Torres; Xaris N. Morales; Natalya Resto; Kendra M. Santiago; Arindoramis Ayala; Joshua G. Cruz; Wilmarie Pabón; Nashalee Orta; Selis D. Arzuaga; Elsa N. Rodríguez; Robinson Nieves; Natshaly Beltrán; Jan F. Miranda; Melanie Reyes; Adan A. Forty; Jesmarie Acevedo; Derick Alamo; Leslie D. Ayala; Yamiliz Betancourt; Joshua Morales; Lourdes Nieves; Yamilka Ríos; Enrique Rivera; Eduardo Santiago; Megan Y. Figueroa; Quiriataim Orta; Pedro A. Casillas; Ely J. Pabón; Nicole Pérez; Joseph Rivera; Dennys Santos; Kevin Santos; Kenneth Berríos; José E. Calderón; Nelson Casillas; Kasandra Díaz; Yoleri Flores; Oswald Forty; Luis N. Meléndez; Jean C. Pacheco; Isabelmarie Pérez; Jovanny Rivera; Freddy Sandoval; Semarie Calderón; Yadisa Betancourt; Carlos M. López; Zuleika Pérez; William Álvarez; Jeremy Bergollo; Ashley Esquilín; Desireé Figueroa; Christopher Santos; Camatil Ayala; Bryan W. Ayala; Soleil Betancourt; Christian Carrasquillo; Emmanuel Maldonado; Aixa M. Orta; Emanuel Rosado; Wilderies Rodríguez; Bryan Agosto; Christian González; Elizarely Ramos; José G. Contreras; Jean E. Agosto; Michael Camilo; Jomar Canales; Kelvin Del Valle; Linnette López; José J. Díaz; Luis A. Alvira; Carlos Y. Báez; Lynette Arzuaga; Ruth R. Pabón; Luis D. Rivera; Génesis Acetty; Edgar J. Gutierrez; Astrid Casillas; Néstor Ríos; José R. Morales; Harivan Rodríguez; Carolina Pagán; Jorge Cruz; Milady Peña; Luis J. Rivera; Keishla Caraballo; Stephanie Caraballo; Stephanie Ramírez; John Paul Hernández; Frances Flores; Angel A. Monge; Isaac Betancourt; Shakiramarie Febres, con motivo de haber sido seleccionados al Cuadro de Honor de la Escuela Francisco Dávila de Canóvanas.”

Por la senadora Lornna J. Soto Villanueva:

La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Génesis Belardo Quiñones; Yirmalis Meléndez López; Leonardo D. Silva Lannoo; Angie Laboy Rodríguez; Alexandra Agosto Ortiz; Soliann Corcino Nieves; Rocío del Mar Martínez Nieves; Hernán A. Morales López; Irania E. Ponce Castro; Axel M. Rodríguez Laboy; Yadirisbeth Santos López; Eric O. Torres Colón; Keiram J. Acevedo Melton; José M. Alejandro Figueroa; Abdel A.

Bernúdez de León; Jades Corcino Nieves; Abdel A. Guadalupe Peterson; Maissavely Matuscsak Martínez; Joshua Ponce Rivera; Hermarie C. Torres Soto; Yannetty Ventura Martínez; Ricardo L. Ayala Ramos; Cristhopher Félix Rodríguez; Rafael L. Nieves Torres; Isayness Rodríguez Rodríguez; Antonio Ponce Castro; Karmarie Rivera Santiago; Juan G. Vega Rosa; Solanch Estrada Rivera; Pamela M. Morales López; Zahira M. Colón Morales; Neysha T. González Lanzó; Kiomary Guerra Santos; Grinette M. Martínez Ledée; Vladimir Matuscsak Martínez; Yailenne M. Pérez Cintrón, con motivo de haber sido seleccionados al Cuadro de Honor de la Escuela Edrienne Serrano de Vieques.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a través de la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Margarita Nolasco Santiago:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a toda la familia, amigos y seguidores de quien en vida fue el señor Tony Croatto. El señor Croatto llegó a Puerto Rico contratado por el productor Paquito Cordero el sábado 1ero de junio de 1968, procedente de la ciudad de Caracas, Venezuela donde había obtenido un rotundo éxito con el dúo Nelly y Tony.

Al llegar a Puerto Rico Tony Croatto se ocupó de conocer la cultura y tradiciones del país en particular todo lo referente a nuestra música. El impacto fue tan grande que cuando se separó del dúo con su hermana en 1973 y se dedicó por completo a nuestra música autóctona (típica) creando su primer gran éxito “Agúeybaná” en colaboración con Axel Anderson.

Este hecho marcó su vida para siempre. Provocándole muchas inspiraciones que más tarde se repitieron una cadena de triunfos en su historia musical.

Este excepcional artista de origen italiano escogió nuestra tierra y la hizo suya. Su mirada tierna y sonrisa gentil, alcanzaban plenitud cuando le llamaban “Jíbaro”. Se adentró a nuestra esencia campesina y la convirtió en parte íntegra de todo su ser.

Sumergido en los encantos de nuestra isla, se dejó llevar para cantarle con su estilo único. Así también musicalizó obras de poetas como Lloréns Torres y David Ortiz.

Sembró en la tierra del Barrio Caimito y cosechó en los corazones de todos los boricuas. Tony era un ser humano que regalaba bondad, cariño, amistad. Trataba a todos con igual aprecio. De profundas creencias religiosas predicaba más que con palabras con el ejemplo de su vida sencilla, humilde, servicial.

En otra etapa de su vida que él mismo llamó una bendición formó parte del grupo Haciendo Punto en otro Son, con los que vivió otros años de gloria.

Motivado siempre por sus profundas emociones se separó del grupo y continuó su camino cantándole a la serranía.

Si extraordinaria fue su trayectoria artística, con una extensa producción discográfica, más de trescientas canciones publicadas y más de una centena de canciones inéditas, inmenso en su valor humano, sus virtudes y capacidades que le ganaron la admiración y el respeto de todos los que le conocieron.

Estamos convencidos que Tony hoy participa activamente en el coro celestial. Entendemos que nos deja un legado fundamentado en sus principios de sincera caridad, lealtad y optimismo.

Hoy los que como él, confiamos en el Padre Celestial tenemos fortaleza para sobrellevar esta pérdida irreparable, con la esperanza y la fe, de que descansa en paz.

Por lo anteriormente expuesto solicito que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le someta copia de esta moción a su familia.”

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sargento Luis F. Andújar y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísimo hijo el Sr. Luis Daniel Andújar. Compartimos estos momentos de gran dolor y nos unimos en oración para solicitar el eterno descanso de este ser querido. Rogamos al Padre Celestial les proporcione el consuelo y la resignación para esta separación tan triste como lo es la pérdida de un hijo.

Dios es la luz que desvanece a su paso la oscuridad. El es todo en cada uno de nosotros. Aunque no podemos entender el por qué de algunas cosas, como lo es la pérdida de un ser amado, aceptamos con resignación lo inesperado, sabiendo que algún día entenderemos la razón de las cosas, a veces inexplicables.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta a la dirección postal en el HC 04, Box 44308, Hatillo, Puerto Rico 00659.”

Por el senador Orlando Parga Figueroa:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus más sentidas condolencias a la señora Migdalia Pereira con motivo del fallecimiento de su amantísimo esposo, el señor José L. Ortiz Cruz.

Que esta condolencia sea extensiva a sus hijos Waleska, José Lino, Juan Carlos, José Angel y demás familiares.

En estos momentos de dolor, sólo el Señor puede dar la fortaleza y el consuelo necesario para aceptar con resignación esta irreparable pérdida. Me uno a la pena que embarga a esta querida familia y elevo una oración al Todopoderoso por el eterno descanso de su alma.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Oficina del Senador suscribiente, para ser entregada a los familiares.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Ex Senador Luis Felipe Navas con motivo del fallecimiento de Juan Pablo Navas Colón.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en HC-2, Box 13318, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,
Pésame y de Recordación

Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 446

Por el señor Arango Vinent:

“Para [~~expresa~~ **expresar**] la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Payasos Cristianos Unidos de Puerto Rico, por la encomiable labor que realizan al propiciar la sana diversión, la alegría y los mensajes positivos cristianos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asociación de Payasos Cristianos es una organización sin fines de lucro que fue creada el 27 de mayo de 1994. Es una entidad social cristiana, la cual provee apoyo a la comunidad. Son sus objetivos: el fomentar la educación en todos los miembros, visitar orfanatos, hospitales, residenciales, participar en actividades benéficas, mantener la unidad, armonía, profesionalismo y respeto entre la clase, realizar retiros espirituales, vigiliyas y todo tipo de actividades cristianas, integrar a todos los payasos en un mismo propósito, y desarrollar actividades para recaudar fondos siempre que sean cónsonos con sus principios.

Desde su creación esta ~~[asociación a]~~ **Asociación ha** beneficiado y ayudado a cientos de niños, brindándoles sana diversión y alegría. Buscan educar a través de la diversión, con el fin de forjar para el presente, y el futuro generaciones de personas alegres que a su vez ayuden a otros a desarrollarse como buenos seres humanos.

~~[Es el entender del]~~ **El** Senado de Puerto Rico ~~[el]~~ **entiende** que es imperativo felicitar y reconocer este tipo de ~~[asociación Su]~~ **Asociación, porque** función social y de vida es muestra incontrovertible de la fibra moral que forma al puertorriqueño. Con su ayuda, Puerto Rico crece y anda hacia un nuevo sendero de amor, paz y sensibilidad. En los tiempos de tanta incertidumbre **en** que vivimos, esta organización pone su grano de arena para contribuir ~~[en]~~ **a mejorar** la calidad de vida ~~[del]~~ **de nuestro** país.

Es por las consideraciones antes expuestas que este ~~[Senado de Puerto Rico]~~ **Alto Cuerpo** honra, felicita y reconoce a la Asociación de Payasos Cristianos Unidos de Puerto Rico en la “Semana del Payaso”, ~~[ha]~~ **a** celebrarse los días del 31 de julio al 6 de agosto de 2005.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Se expresa]~~ **Expresar** la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Payasos Cristianos Unidos de Puerto Rico, por la encomiable labor que realizan al propiciar la sana diversión, la alegría y los mensajes positivos cristianos.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Presidenta de la Asociación de Payasos Cristianos Unidos, la payasa Princesita Mary, durante la semana del 31 de julio al 6 de agosto de 2005, semana en que se celebra la “Semana del Payaso”, en Puerto Rico.

Sección 3.-Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección ~~[3]~~ **4.-** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 447

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asociación Puertorriqueña de Parkinson, Inc., por motivo de su encomiable y desinteresada labor en beneficio de los pacientes de esta enfermedad y por todas las actividades que llevan a cabo debido al “Día ~~[nacional]~~ **Nacional** de Parkinson”, a celebrarse el próximo 16 de abril de 2005 y dedicada al “Cuidador del Paciente de Parkinson”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La enfermedad de Parkinson (EP) es una enfermedad neurológica progresiva que afecta fundamentalmente al movimiento. Es consecuencia de la destrucción de células nerviosas en unas estructuras del cerebro denominadas ganglios basales.

Las distintas áreas del cerebro trabajan conjuntamente enviándose señales entre sí para coordinar todos nuestros pensamientos, movimientos, emociones y sentidos. Cuando deseamos movernos, se envía una señal desde los ganglios basales al tálamo y luego a la corteza cerebral, todos ellos componentes del cerebro. Las células nerviosas del cerebro se comunican entre sí mediante sustancias químicas denominadas neurotransmisores. Un grupo de células denominado sustancia negra produce la dopamina, un neurotransmisor esencial para el movimiento normal. Cuando las células mueren, ya no pueden producir y excretar dopamina, por lo que la señal para moverse ya no se transmite. Otra sustancia química del cerebro, la acetilcolina, es controlada por la dopamina. Si falta dopamina, hay un exceso de acetilcolina, responsable de los temblores y la rigidez muscular que aquejan a muchas personas con EP.

Es frecuente que las personas con EP caminen arrastrando los pies y tengan temblor en los brazos y las piernas cuando están en reposo, así como rigidez muscular y una postura encorvada. Algunos pacientes sufren también problemas cognitivos (de pensamiento, juicio o memoria).

Se calcula que, en los Estados Unidos, padecen la EP entre 500,000 y 1,500,000 personas; se reportan 50,000 casos nuevos cada año. Dado que es más frecuente a partir de los 60 años, se prevé que su incidencia aumentará a medida que las personas de la generación del "baby boom" envejezcan. Aunque la EP es más frecuente en ancianos, algunas personas empiezan a tener síntomas antes de los 40 años.

Para luchar contra esta enfermedad, se fundó en Puerto Rico la Asociación Puertorriqueña de Parkinson, Inc. Esta tiene el propósito de apoyar a los pacientes que padecen dicha enfermedad ofreciendo variados servicios como los que se ofrecerán este próximo 16 de abril de 2005. En esa ocasión celebrarán el Simposio Anual de Neurología que contará con distintos recursos que hablarán sobre las alternativas de "Terapia Activa" de Medtronic, en cuanto a las operaciones para el paciente de Parkinson y de otros temas.

El Senado de Puerto Rico, reconociendo la encomiable labor de esta Asociación, la felicita y espera que este documento sirva de aliciente en su lucha y en su razón de ser.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Para expresar]~~ **Expresar** la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asociación Puertorriqueña de Parkinson, Inc., por motivo de su encomiable y desinteresada labor en beneficio de los pacientes de esta enfermedad y por todas las actividades que llevan a cabo debido al "Día ~~[nacional]~~ **Nacional** de Parkinson", a celebrarse el próximo 16 de abril de 2005 y dedicada al "Cuidador del Paciente de Parkinson".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la [Sra.] **señora** Carmen Orobítg, Directora Ejecutiva de la Asociación Puertorriqueña de Parkinson, Inc., el próximo 16 de abril del corriente, denominado "Día Nacional de Parkinson" durante los actos del Simposio Anual de Neurología.

Sección 3. Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección [3]4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 449

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Cámara de Comercio Hispana de los Estados Unidos por escoger a Puerto Rico como la sede de su Convención Nacional Anual en el año 2007.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Cámara de Comercio Hispana de los Estados Unidos ~~[en]~~**es** una de las entidades comerciales más reconocidas y prestigiosas del país. Fue fundada en el año 1979 por un destacado grupo de personalidades hispanas que visionaron el gran potencial de la comunidad comercial hispana en Estados Unidos y la necesidad de que hubiera una institución que representara los intereses ~~[y]~~ de éstos ante los entes públicos y privados. Fue incorporada en el estado de Nuevo México, y creó una estructura organizativa con el fin de desarrollar una red comercial que le proveyera a la comunidad hispana un mayor sentido de unión y fuerza.

A través de sus 25 años de existencia, la Cámara de Comercio Hispana de los Estados Unidos~~[y]~~ ha disfrutado de una excelente relación de trabajo con Jefes de Estado internacionales, los miembros del Congreso de los Estados Unidos y con las administraciones que han ocupado la Casa Blanca. Utilizando su red de sobre 140 Cámaras de Comercio locales y otras organizaciones comerciales hispanas, la Cámara de Comercio Hispana de los Estados Unidos ha logrado transmitir efectivamente las necesidades y el potencial de crecimiento de las empresas hispanas al público en general y al sector privado.

Ha sido su más encomiable labor el implantar y reforzar los programas nacionales de asistencia para el desarrollo de firmas hispanas en los Estados Unidos, aumentar las relaciones y sociedades comerciales entre las corporaciones privadas y las empresas de base hispana. Además, ha logrado efectivamente promover el intercambio comercial entre las empresas hispanas localizadas en los Estados Unidos con aquellas ubicadas por toda la América Latina, y monitorean todas aquellas legislaciones, políticas públicas y programas que afectan a la comunidad empresarial hispana y les proveen asistencia a todas las demás asociaciones comerciales y empresariales hispanas con respecto a estos asuntos y otros de gran interés.

Para mantener viva la chispa del desarrollo comercial y empresarial hispano celebran una serie de convenciones y actividades donde dan a conocer sus logros y las metas establecidas. Para lo anterior cuentan con un programa televisivo sindicado de media hora que se transmite semanal y nacionalmente llamado “Hispanics Today”. Con dicho programa se logra dar a conocer las contribuciones de los líderes hispanos en los distintos ámbitos, ya sea en el comercio, en la política, en la cultura, en el entretenimiento, en los deportes, entre otros. Dicho programa se encuentra en su quinta temporada y se pasa al aire en las más importantes cadenas televisivas e impacta a sobre 26 millones de residencias hispanas. El mismo fue creado por George Herrera, pasado Presidente y Principal Oficial Ejecutivo de la Cámara de Comercio Hispana de los Estados Unidos.

Por otra parte, utilizan el método de conferencias legislativas para dar a conocer aquellas políticas transcendentales que de una manera u otra impactarán a la comunidad hispana en los Estados Unidos. Esta conferencia se celebra anualmente durante la época de sesión del Congreso de los Estados Unidos y es una formidable avenida de intercambio y camaradería entre los miembros de la Cámara y sus representantes en el Congreso. En adición, ~~[a]~~ cada dos años la Cámara de Comercio Hispana le hace llegar al ocupante de la Casa Blanca y a los ~~[Miembros]~~**miembros** del

Congreso sus propuestas legislativas y dan a conocer sus prioridades con respecto al desarrollo de la comunidad comercial y empresarial hispana.

Con respecto a Puerto Rico, los directivos de la Cámara de Comercio Hispana de los Estados Unidos han decidido celebrar su Convención Nacional Anual del año 2007 en la Isla. Esta convención tiene el propósito de interconectar a toda la comunidad comercial y empresarial hispana con aquellas compañías denominadas “Fortune 1000” que estén interesadas en el mercado hispano. Por sobre cuatro días, la convención le permite a aquellos negocios hispanos que quieran ofrecer sus productos y servicios la oportunidad de ampliar su cartera de mercado de ventas con otras compañías privadas interesadas en desarrollar sociedades con las primeras. En adición, la convención ofrece sesiones y seminarios relacionados al desarrollo comercial, a las nuevas tendencias comerciales, sobre ~~cómo~~ **cómo** atemperarse y encontrar soluciones a los problemas que puedan afectar sus negocios. También, discuten cuestiones relacionadas a los asuntos que afectan al empresario hispano. La celebración de esta convención en Puerto Rico representa una magnífica oportunidad para nosotros de proyectarnos como un puente comercial entre la comunidad hispana y la anglosajona. También, representa una gran bonanza económica ya que sitúa a la Isla como un punto excepcional para la celebración de convenciones y otras actividades masivas, sin contar el impacto turístico que representa.

Considerando lo anterior, el Senado de Puerto Rico entiende que es imperativo felicitar y reconocer a la Cámara de Comercio Hispana de los Estados Unidos. Su gesto logrará poner a Puerto Rico ante la mirada de cientos de empresarios hispanos y angloparlantes que descubrirán las maravillas de nuestra Isla. Que esta oportunidad sea sólo el comienzo de un renovado vínculo que estreche relaciones y otros intercambios.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Se expresa]~~ **Expresar** la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Cámara de Comercio Hispana de los Estados Unidos por escoger a Puerto Rico como la sede de su Convención Nacional Anual en el año 2007.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, y traducida al inglés, le será entregada al ~~[Sr.]~~ **señor** Armando Ojeda, Presidente y CEO de la Cámara de Comercio Hispana de los Estados Unidos, y al ~~[Sr.]~~ **señor** David C. Lizarraga, Presidente de la Junta de Directores de dicha Cámara, así como **copia de la misma** a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 450

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la joven Vanesa Meléndez Rosado, por su distinción al serle ~~[otorgada]~~ **otorgado** el premio de “Excelencia Académica”, que extiende la Universidad del Sagrado Corazón a sus estudiantes sobresalientes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 17 de marzo del corriente, la Universidad del Sagrado Corazón le notificó a la joven Vanesa Meléndez Rosado que el Programa de Apoyo al Estudiante, le felicitaba al ser seleccionada para recibir la distinción de “Excelencia Académica”. Dicho premio le será otorgado

durante la Actividad de Fin de Curso 2004-2005, a efectuarse el jueves, 28 de abril de 2005, en la Sala de Juegos del Centro de Estudiantes.

Es menester del Senado de Puerto Rico reconocer el encomio de aquellos estudiantes sobresalientes que forjan sus sueños a través de los estudios. Es de todos conocidos como nuestros jóvenes se van levantando en una nueva generación de profesionales que contribuyen a hacer de Puerto Rico un país competitivo en este nuevo mundo globalizado. Los estudios son la herramienta necesaria para que nuestros jóvenes puedan insertarse adecuadamente en el mundo laboral.

Esta felicitación pretende desarrollar en esta estudiante, así como en otras y otros, un mayor sentido de responsabilidad hacia los estudios universitarios. Busca servir de aliciente para que nuestros jóvenes comprendan lo significativo que es el hacerse de una profesión en nuestros tiempos. Por lo antes expuesto, el [~~actual~~] Senado de Puerto Rico entiende que es necesario reconocer a la joven Vanesa Meléndez Rosado [~~Que ella se convierta~~], **al convertirse en un** ejemplo [~~e~~]**de** inspiración para que otros jóvenes emulen su interés en alcanzar sus metas profesionales.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Para expresar~~]**Expresar** la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la joven Vanesa Meléndez Rosado, por su distinción al serle [otorgada]**otorgado** el premio de “Excelencia Académica”, que extiende la Universidad del Sagrado Corazón a sus estudiantes sobresalientes.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la joven estudiante Vanesa Meléndez Rosado, el [~~próximo~~] jueves, 28 de abril de 2005, durante los actos de la Actividad de Fin de Curso 2004-2005, que [celebra]**celebrará** la Universidad del Sagrado Corazón en la Sala de Juegos de su Centro de Estudiantes.

Sección 3. Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección [~~3~~]**4**.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 451

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico [~~de Puerto Rico~~] a todas aquellas personas homenajeadas por la Asociación de Bartenders, Mozos y Maitre’d de Puerto Rico, el próximo 6 de junio de 2005 en el “Día Nacional del Bartender”, por motivo de sus logros en dicha fascinante profesión.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El próximo 6 de junio del corriente se celebra en Puerto Rico el “Día Nacional del Bartender” [~~dieho~~]. **Dicho** día pretende reconocer los logros de aquellos bartenders que han sobresalido en la profesión y que con su ingenio y paciencia convierten los días y las noches de Puerto Rico en unas sumamente interesantes. Aunque desconocido para muchos puertorriqueños, los bartenders celebran constantemente competencias y hacen intercambios culturales, toman cursos y seminarios con el propósito de afinar sus destrezas y habilidades.

Esta profesión, muchas veces desapercibida por algunos, es una que se encuentra en constante evolución y logra que Puerto Rico se [~~conozca~~]**conozca** internacionalmente. Representa

una pieza clave para nuestro turismo, ya que estas personas con su ingenio impresionan y ayudan a que el turista o el visitante local pase momentos placenteros. Hasta se les ha comparado con psicólogos, ya que tienen ~~[que]~~ **el arte de** escuchar, y servir de consejeros a personas que atraviesan ~~[problemas]~~ **diversas situaciones.**

~~[Es el entender del]~~ **El** Senado de Puerto Rico ~~[de]~~ **entiende** que esta profesión es una importante en la industria turística y en otras, ya que mantienen viva la chispa que hay dentro de todos nosotros al deleitarnos con sus creaciones y servicios.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Se expresa]~~ **Expresar** la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico ~~[de Puerto Rico]~~ a todas aquellas personas homenajeadas por la Asociación de Bartenders, Mozos y Maitre'd de Puerto Rico, el próximo 6 de junio de 2005 en el "Día Nacional del Bartender", por motivo de sus logros en dicha fascinante profesión.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, **se** le ~~[será entregado]~~ **entregarán** a Heriberto Román, Pablo Rodríguez, Miguel Mercado, Arelis Rigual, Jaime Muñoz, Julio Soto, Irving Valle, Jaime Vázquez, Edson Rodríguez, Fernando Rivera, Javeth Cruz, William Martínez, Juan González, Eduardo Iglesias, Luis Salgado, Heriberto Martínez, Francisco Castillo, Gustavo Esteraz, Reynaldo Rosa, José Pérez, Carlos Castro, Debbie Candelario, Miguel Ríos, ~~[Angel]~~ **Angel** Medina, José Vega, Ismael Cotto, Liz Rodríguez, Miguel Pérez, Martín Tejada, Alfredo Camacho, Marjorie Castrodad, Maritza González, Josefina Benítez, Juan Irizarry, Obdulio Suárez, José Martínez, Luis Mojica, Ayddia Rodríguez y Norberto Flores, por motivo del homenaje que se les brindará por parte de la Asociación de Bartenders, Mozos y Maitre'd de Puerto Rico, el próximo 6 de junio de 2005, como parte de las actividades del "Día Nacional del Bartender".

Sección 3.-Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección ~~[3]~~4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 452

Por el señor Arango Vinent:

"Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Egresados de la Escuela Graduada de la Universidad de Puerto Rico (ASEGRABCI), con motivo de la "Semana de la Biblioteca y del Día del Bibliotecario", a celebrarse durante la semana del 10 al 16 de abril de 2005.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es ampliamente reconocida la noble labor que realizan **los** bibliotecarios. En síntesis, son entes ~~[facilitadores]~~ **facilitadores** de información entre el usuario de una biblioteca y ~~[esta misma]~~ **ésta**. El Bibliotecario es aquel **especialista** que concibe, planifica, organiza[-], pone en práctica, administra, y evalúa servicios y sistemas de bibliotecas y de información para responder a las necesidades de los usuarios de las bibliotecas y los servicios de información de la comunidad.

Sus tareas abarcan la ampliación de los fondos, la organización y la explotación de los recursos, la prestación de asesoramiento y asistencia a los usuarios para encontrar y utilizar la información y la creación de sistemas que faciliten el acceso a los recursos de la biblioteca. Como si lo anterior no fuera poco, también se ven obligados a formular y aplicar políticas para ampliar los

servicios de una biblioteca, obtener y presentar información, ampliar los servicios para responder a las necesidades de grupos especiales, como, por ejemplo, los niños, y hasta elaborar presupuestos y evaluar los servicios y sistemas de la biblioteca y su rendimiento, entre otras tareas.

De más está decir, que su labor es esencial para la sociedad, ya que son los que ayudan a que las personas puedan no sólo informarse, sino aprender y desarrollar los gustos por la lectura. El Senado de Puerto Rico, motivado por un genuino interés en reconocer a esta profesión, les felicita y reconoce. Es sabido, que en ocasiones la labor del bibliotecario pasa desapercibida, sin embargo, es el entender de este ~~agosto~~ **Agosto** Cuerpo Legislativo que es imperativo dar a conocimiento público la sacrificada labor de estos maestros de la información.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Se expresa]~~ **Expresar** la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Egresados de la Escuela Graduada de la Universidad de Puerto Rico (ASEGRABCI), con motivo de la “Semana de la Biblioteca y del Día del Bibliotecario” a celebrarse durante la semana del 10 al 16 de abril de 2005.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la persona que dirija la Asociación de Egresados de la Escuela Graduada de la Universidad de Puerto Rico (ASEGRABCI), durante la semana del 10 al 16 de abril[7] en la que se celebra la “Semana de la Biblioteca y del Día del Bibliotecario”.

Sección 3.-Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección [3]4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 453

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Bibliotecarios de Derecho de Puerto Rico, con motivo de la “Semana de la Biblioteca y del Día del Bibliotecario”, a celebrarse durante la semana del 10 al 16 de abril de 2005.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es ampliamente reconocida la noble labor que realizan **los** bibliotecarios. En síntesis, son entes ~~[facilitadores]~~ **facilitadores** de información entre el usuario de una biblioteca y ~~[esta misma]~~ **ésta**. El Bibliotecario es aquel **especialista** que concibe, planifica, organiza[-], pone en práctica, administra, y evalúa servicios y sistemas de bibliotecas y de información para responder a las necesidades de los usuarios de las bibliotecas y los servicios de información de la comunidad.

Sus tareas abarcan la ampliación de los fondos, la organización y la explotación de los recursos, la prestación de asesoramiento y asistencia a los usuarios para encontrar y utilizar la información y la creación de sistemas que faciliten el acceso a los recursos de la biblioteca. Como si lo anterior no fuera poco, también se ven obligados a formular y aplicar políticas para ampliar los servicios de una biblioteca, obtener y presentar información, ampliar los servicios para responder a las necesidades de grupos especiales[5] como, por ejemplo, los niños, y hasta elaborar presupuestos y evaluar los servicios y sistemas de la biblioteca y su rendimiento, entre otras tareas.

De más está decir, que su labor es esencial para la sociedad ya que son los que ayudan a que las personas puedan no sólo informarse, sino aprender y desarrollar los gustos por la lectura. El

Senado de Puerto Rico motivado por un genuino interés en reconocer a esta profesión les felicita y reconoce. Es sabido, que en ocasiones la labor del bibliotecario pasa desapercibida, sin embargo, [~~es el~~ entender] de este [~~agosto~~ **Agosto** Cuerpo Legislativo **entiende** que es imperativo dar a conocimiento público la sacrificada labor de estos maestros de la información.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se expresa~~ **Expresar** la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Bibliotecarios de Derecho de Puerto Rico, con motivo de la “Semana de la Biblioteca y del Día del Bibliotecario”, a celebrarse durante la semana del 10 al 16 de abril de 2005.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la persona que dirija la Asociación de Bibliotecarios de Derecho de Puerto Rico, durante la semana del 10 al 16 de abril **de 2005**, en la que se celebra la “Semana de la Biblioteca y del Día del Bibliotecario”.

Sección 3.-Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.”

Sección [3]4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 454

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Bibliotecarios Escolares de Puerto Rico, con motivo de la “Semana de la Biblioteca y del Día del Bibliotecario”, a celebrarse durante la semana del 10 al 16 de abril de 2005.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es ampliamente reconocida la noble labor que realizan **los** bibliotecarios. En síntesis, son entes [~~facilitadores~~ **facilitadores** de información entre el usuario de una biblioteca y [~~esta misma~~ **ésta**. El Bibliotecario es aquel **especialista** que concibe, planifica, organiza[-], pone en práctica, administra, y evalúa servicios y sistemas de [~~bibliotecas~~ **biblioteca** y de información para responder a las necesidades de los usuarios de las bibliotecas y los servicios de información de la comunidad.

Sus tareas abarcan la ampliación de los fondos, la organización y la explotación de los recursos, la prestación de asesoramiento y asistencia a los usuarios para encontrar y utilizar la información y la creación de sistemas que faciliten el acceso a los recursos de la biblioteca. Como si lo anterior no fuera poco, también se ven obligados a formular y aplicar políticas para ampliar los servicios de una biblioteca, obtener y presentar información, ampliar los servicios para responder a las necesidades de grupos especiales[5] como, por ejemplo, los niños, y hasta elaborar presupuestos y evaluar los servicios y sistemas de la biblioteca y su rendimiento, entre otras tareas.

De más está decir, que su labor es esencial para la sociedad ya que son los que ayudan a que las personas puedan no sólo informarse, sino aprender y desarrollar los gustos por la lectura. El Senado de Puerto Rico motivado por un genuino interés en reconocer a esta profesión les felicita y reconoce. Es sabido, que en ocasiones la labor del bibliotecario pasa desapercibida, sin embargo, [~~es el~~ entender] de este [~~agosto~~ **Agosto** Cuerpo Legislativo **entiende** que es imperativo dar a conocimiento público la sacrificada labor de estos maestros de la información.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se expresa~~]**Expresar** la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Bibliotecarios Escolares de Puerto Rico, con motivo de la “Semana de la Biblioteca y del Día del Bibliotecario”, a celebrarse durante la semana del 10 al 16 de abril de 2005.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la persona que dirija la Asociación de Bibliotecarios Escolares de Puerto Rico, durante la semana del 10 al 16 de abril **de 2005**, en la que se celebra la “Semana de la Biblioteca y del Día del Bibliotecario”.

Sección 3.-Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.”

Sección [~~3~~]**4**.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 455

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Programa de Ciencias Bibliotecarias y de la Información de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, con motivo de la “Semana de la Biblioteca y del Día del Bibliotecario”, a celebrarse durante la semana del 10 al 16 de abril de 2005.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es ampliamente reconocida la noble labor que realizan **los** bibliotecarios. En síntesis, son entes [~~facilitadores~~]**facilitadores** de información entre el usuario de una biblioteca y [~~esta misma~~]**ésta**. El Bibliotecario es aquel **especialista** que concibe, planifica, organiza[-], pone en práctica, administra, y evalúa servicios y sistemas de [~~bibliotecas~~]**biblioteca** y de información para responder a las necesidades de los usuarios de las bibliotecas y los servicios de información de la comunidad.

Sus tareas abarcan la ampliación de los fondos, la organización y la explotación de los recursos, la prestación de asesoramiento y asistencia a los usuarios para encontrar y utilizar la información y la creación de sistemas que faciliten el acceso a los recursos de la biblioteca. Como si lo anterior no fuera poco, también se ven obligados a formular y aplicar políticas para ampliar los servicios de una biblioteca, obtener y presentar información, ampliar los servicios para responder a las necesidades de grupos especiales[;] como, por ejemplo, los niños, y hasta elaborar presupuestos y evaluar los servicios y sistemas de la biblioteca y su rendimiento, entre otras tareas.

De más está decir, que su labor es esencial para la sociedad ya que son los que ayudan a que las personas puedan no sólo informarse, sino aprender y desarrollar los gustos por la lectura. El Senado de Puerto Rico motivado por un genuino interés en reconocer a esta profesión les felicita y reconoce. Es sabido, que en ocasiones la labor del bibliotecario pasa desapercibida, sin embargo, [~~es el entender~~] de este [~~agosto~~]**Agosto** Cuerpo Legislativo **entiende** que es imperativo dar a conocimiento público la sacrificada labor de estos maestros de la información.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se expresa~~]**Expresar** la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado De Puerto Rico al Programa de Ciencias Bibliotecarias y de la Información de la Universidad

Interamericana de Puerto Rico, con motivo de la “Semana de la Biblioteca y del Día del Bibliotecario”, a celebrarse durante la semana del 10 al 16 de abril de 2005.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la persona que dirija el Programa de Ciencias Bibliotecarias y de [la] Información de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, durante la semana del 10 al 16 de abril de 2005, en la que se celebra la “Semana de la Biblioteca y del Día del Bibliotecario”.

Sección 3.-Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.”

Sección [3]4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 456

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los bibliotecarios de la Biblioteca Legislativa, con motivo de la “Semana de la Biblioteca y del Día del Bibliotecario”, a celebrarse durante la semana del 10 al 16 de abril de 2005.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es ampliamente reconocida la noble labor que realizan los bibliotecarios. En síntesis, son entes [facilitadores]facilitadores de información entre el usuario de una biblioteca y [esta misma]ésta. El Bibliotecario es aquel especialista que concibe, planifica, organiza[-], pone en práctica, administra, y evalúa servicios y sistemas de [bibliotecas]biblioteca y de información para responder a las necesidades de los usuarios de las bibliotecas y los servicios de información de la comunidad.

Sus tareas abarcan la ampliación de los fondos, la organización y la explotación de los recursos, la prestación de asesoramiento y asistencia a los usuarios para encontrar y utilizar la información y la creación de sistemas que faciliten el acceso a los recursos de la biblioteca. Como si lo anterior no fuera poco, también se ven obligados a formular y aplicar políticas para ampliar los servicios de una biblioteca, obtener y presentar información, ampliar los servicios para responder a las necesidades de grupos especiales[-] como, por ejemplo, los niños, y hasta elaborar presupuestos y evaluar los servicios y sistemas de la biblioteca y su rendimiento, entre otras tareas.

De más está decir, que su labor es esencial para la sociedad ya que son los que ayudan a que las personas puedan no sólo informarse, sino aprender y desarrollar los gustos por la lectura. El Senado de Puerto Rico motivado por un genuino interés en reconocer a esta profesión les felicita y reconoce. Es sabido, que en ocasiones la labor del bibliotecario pasa desapercibida, sin embargo, [es el entender] de este [augusto]Augusto Cuerpo Legislativo entiende que es imperativo dar a conocimiento público la sacrificada labor de estos maestros de la información.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Se expresa]Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los bibliotecarios de la Biblioteca Legislativa, con motivo de la “Semana de la Biblioteca y del Día del Bibliotecario”, a celebrarse durante la semana del 10 al 16 de abril de 2005.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la persona que dirija la Biblioteca Legislativa, durante la semana del 10 al 16 de abril **de 2005**, en la que se celebra la “Semana de la Biblioteca y del Día del Bibliotecario”.

Sección 3.-Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.”

Sección [3]4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 457

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sociedad de Bibliotecarios de Puerto Rico, con motivo de la “Semana de la Biblioteca y del Día del Bibliotecario”, a celebrarse durante la semana del 10 al 16 de abril de 2005.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es ampliamente reconocida la noble labor que realizan **los** bibliotecarios. En síntesis, son entes [~~facilitadores~~] **facilitadores** de información entre el usuario de una biblioteca y [~~esta misma~~] **ésta**. El Bibliotecario es aquel **especialista** que concibe, planifica, organiza[-], pone en práctica, administra, y evalúa servicios y sistemas de [~~bibliotecas~~] **biblioteca** y de información para responder a las necesidades de los usuarios de las bibliotecas y los servicios de información de la comunidad.

Sus tareas abarcan la ampliación de los fondos, la organización y la explotación de los recursos, la prestación de asesoramiento y asistencia a los usuarios para encontrar y utilizar la información y la creación de sistemas que faciliten el acceso a los recursos de la biblioteca. Como si lo anterior no fuera poco, también se ven obligados a formular y aplicar políticas para ampliar los servicios de una biblioteca, obtener y presentar información, ampliar los servicios para responder a las necesidades de grupos especiales[5] como, por ejemplo, los niños, y hasta elaborar presupuestos y evaluar los servicios y sistemas de la biblioteca y su rendimiento, entre otras tareas.

De más está decir, que su labor es esencial para la sociedad ya que son los que ayudan a que las personas puedan no sólo informarse, sino aprender y desarrollar los gustos por la lectura. El Senado de Puerto Rico motivado por un genuino interés en reconocer a esta profesión les felicita y reconoce. Es sabido, que en ocasiones la labor del bibliotecario pasa desapercibida, sin embargo, [~~es el entender~~] de este [~~augusto~~] **Augusto** Cuerpo Legislativo **entiende** que es imperativo dar a conocimiento público la sacrificada labor de estos maestros de la información.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se expresa~~] **Expresar** la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sociedad de Bibliotecarios de Puerto Rico, con motivo de la “Semana de la Biblioteca y del Día del Bibliotecario”, a celebrarse durante la semana del 10 al 16 de abril de 2005.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la persona que dirija la Sociedad de Bibliotecarios de Puerto Rico, durante la semana del 10 al 16 de abril **de 2005**, en la que se celebra la “Semana de la Biblioteca y del Día del Bibliotecario”.

Sección 3.-Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.”

Sección [3]4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 458

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Escuela Graduada de Ciencias y Tecnologías de la Información de la Universidad de Puerto Rico, con motivo de la “Semana de la Biblioteca y del Día del Bibliotecario”, a celebrarse durante la semana del 10 al 16 de abril de 2005.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es ampliamente reconocida la noble labor que realizan **los** bibliotecarios. En síntesis, son entes ~~[facilitadores]~~ **facilitadores** de información entre el usuario de una biblioteca y ~~[esta misma]~~ **ésta**. El Bibliotecario es aquel **especialista** que concibe, planifica, organiza[-], pone en práctica, administra, y evalúa servicios y sistemas de ~~[bibliotecas]~~ **biblioteca** y de información para responder a las necesidades de los usuarios de las bibliotecas y los servicios de información de la comunidad.

Sus tareas abarcan la ampliación de los fondos, la organización y la explotación de los recursos, la prestación de asesoramiento y asistencia a los usuarios para encontrar y utilizar la información y la creación de sistemas que faciliten el acceso a los recursos de la biblioteca. Como si lo anterior no fuera poco, también se ven obligados a formular y aplicar políticas para ampliar los servicios de una biblioteca, obtener y presentar información, ampliar los servicios para responder a las necesidades de grupos especiales[-] como, por ejemplo, los niños, y hasta elaborar presupuestos y evaluar los servicios y sistemas de la biblioteca y su rendimiento, entre otras tareas.

De más está decir, que su labor es esencial para la sociedad ya que son los que ayudan a que las personas puedan no sólo informarse, sino aprender y desarrollar los gustos por la lectura. El Senado de Puerto Rico motivado por un genuino interés en reconocer a esta profesión les felicita y reconoce. Es sabido, que en ocasiones la labor del bibliotecario pasa desapercibida, sin embargo, ~~[es el entender]~~ de este ~~[agosto]~~ **Agosto** Cuerpo Legislativo **entiende** que es imperativo dar a conocimiento público la sacrificada labor de estos maestros de la información.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Se expresa]~~ **Expresar** la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Escuela Graduada de Ciencias y Tecnologías de la Información de la Universidad de Puerto Rico, con motivo de la “Semana de la Biblioteca y del Día del Bibliotecario”, a celebrarse durante la semana del 10 al 16 de abril de 2005.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la persona que dirija la Escuela Graduada de Ciencias y Tecnologías de la Información de la Universidad de Puerto Rico, durante la semana del 10 al 16 de abril **de 2005**, en la que se celebra la “Semana de la Biblioteca y del Día del Bibliotecario.”

Sección 3.-Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.”

Sección ~~[3]~~ **4**.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 459

Por el señor de Castro Font:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los jugadores del Colegio [~~laico-educativo~~] **Laico-Educativo** Carmen Sol, ubicado en el [~~municipio~~] **Municipio** de Toa Baja, y a su cuerpo técnico, al convertirse en Campeón del Torneo de Baloncesto “Primera Copa Mini Basket PRIMERA HORA”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El baloncesto llega a Puerto Rico a raíz de la Guerra Hispanoamericana en el año 1898. A [~~partir de~~] **partir de** esa fecha este deporte ha ido evolucionando magistralmente. En los pasados años ha [~~servido de~~] **servido de** inspiración a los jóvenes gracias a la oportunidad que han tenido los jugadores del patio [~~tanta~~] **tanto a** nivel [~~Estatal, Nacional e Internacional~~] **estatal, nacional e internacional**. Jugadores de la talla de Carlos Arroyo han servido [~~de ejemplo~~] **de ejemplo** para la juventud que practica dicho deporte. Por primera vez en nuestra isla se [~~celebró el~~] **celebró el** Torneo de Baloncesto “Primera Copa Mini Basket Primera Hora” en donde compitieron [~~niños de~~] **celebró el** nivel elemental de las [~~Escuelas Públicas y Privadas~~] **escuelas públicas y privadas** de toda la isla. El mismo sirve [~~como herramienta~~] **como herramienta** para motivar a los niños a continuar desarrollándose en el deporte.

El Colegio [~~laico-educativo~~] **Laico-Educativo** Carmen Sol, ubicado en el [~~municipio~~] **Municipio** de Toa Baja y cuya misión es desarrollar las destrezas, conceptos y actitudes de todos sus estudiantes para que contribuyan a una mejor sociedad e iluminar los senderos en la educación, participó en este Torneo alzándose con la copa de Campeones en la rama masculina. Este equipo se alzó con la victoria gracias a las ejecutorias dentro de la cancha y por el profesionalismo de su cuerpo técnico. El mismo lo componen los profesores Roberto Lozada-Dirigente, Juan Rivera-Director Atlético, Luis Silva, – Asistente, junto a los dueños del Colegio, el señor Gilberto Aguilar y su esposa Carmen Sol de Aguilar. Los jugadores son Víctor Santiago, Axel Torres, Julio González, Miguel Morales, Emmanuel González, Rubén De Jesús, Christian Cruz, Abdel Merced, Reinaldo Rivera, Samuel Serrano, Miguel Ferrer y Pablo Marín.

Cabe señalar que el Colegio [~~laico-educativo~~] **Laico-Educativo** Carmen Sol tuvo un gran éxito durante este año escolar ya que fueron Campeones en todas las categorías de los Torneos a nivel Nacional en la rama masculina [~~– Lo~~], **lo** que los convierte en los [~~Campeones Indiscutibles del Baloncesto~~] **campeones indiscutibles del baloncesto** escolar masculino en Puerto Rico.

Por el éxito alcanzado, este Alto Cuerpo entiende menester felicitar al equipo de baloncesto mini masculino del Colegio [~~laico-educativo~~] **Laico-Educativo** Carmen Sol, por haber obtenido el Campeonato en el Torneo de Baloncesto “Primera Copa Mini Basket PRIMERA HORA”.

[~~RESUELVESE~~] **RESUELVESE** POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Felicitar~~] **Expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico** a los jugadores del Colegio [~~laico-educativo~~] **Laico-Educativo** Carmen Sol, ubicado en el [~~municipio~~] **Municipio** de Toa Baja, y a su cuerpo técnico, al convertirse en Campeón del Torneo de Baloncesto “Primera Copa Mini Basket PRIMERA HORA”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, [~~será entregada~~] en forma de pergamino, **será entregada** a los jugadores y al cuerpo técnico del equipo de baloncesto mini masculino del Colegio [~~laico-educativo~~] **Laico-Educativo** Carmen Sol.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 460

Por el señor de Castro Font:

“Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al comediante Raymond Arrieta, en ocasión de celebrar quince (15) años de labor artística ininterrumpida en Televisión de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Raymond Arrieta ha sido dotado de una gracia natural que le ha permitido llenar de alegría y risa a todos sus seguidores. Aunque su norte ha sido animar a la gente, oficializó su carrera luego de haber obtenido un bachillerato en Comunicaciones con concentración en Producción de Radio y Televisión. Al culminar sus estudios, comenzó a laborar en el programa mañanero “La movida” de la emisora radial Sal Soul. Sin embargo, siempre se mantuvo cerca de lo más que le apasiona en su carrera, el “stand up comedy”. En el año 1988, comenzó a laborar en Telemundo y posteriormente se une al elenco de Televisión de Puerto Rico, donde ha permanecido por los pasados quince años.

Durante su trayectoria en el mundo de la comedia, han surgido los personajes de “Andrecito”, “Wally”, “El Cabo”, “Trompetilla”, “Florencio”, “Plinia”, entre otros. A través de estos personajes, el señor Arrieta ha logrado calar en millones de televidentes, logrando que nuestra gente ría a carcajadas disfrutando la comedia presentada. La calidad de los programas, así como de los personajes en los que el señor Arrieta participa, han sido el eje central del éxito de este comediante.

También ha logrado calar en el corazón de los puertorriqueños, dejando una huella positiva con su colaboración en diversas causas como la Asociación Puertorriqueña del Pulmón, voluntario de la Asociación contra la Distrofia Muscular y portavoz de la Alianza para un Puerto Rico sin Drogas. Esto demuestra la calidad de ser humano que existe dentro de este comediante, quien con su labor ilumina la vida de aquellos que lo observan.

El comediante Raymond Arrieta se encuentra celebrando su quinceañero en Televisión de Puerto Rico y deseamos extenderle el más alto reconocimiento y agradecimiento por todos los años que ha dedicado a darle vida a la comedia puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Se extiende] **Extender** la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al comediante Raymond Arrieta, en ocasión de celebrar quince (15) años de labor artística ininterrumpida en [el canal cuatro (4)] **Televisión de Puerto Rico**.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, [será entregada] en forma de pergamino, **será entregada** al señor Raymond Arrieta por el Honorable Jorge de Castro Font, Portavoz de la Mayoría en el Senado.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 463

Por el señor Pagán González:

“Para [reconocer] **expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico** a la Oficina de Cultura y Turismo del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, en ocasión de celebrarse el [décimo aniversario] **Décimo Aniversario** del Museo de los Próceres, el próximo 6 de abril de 2005.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cabo Rojo es cuna de hombres y mujeres que sobresalen por sus aportaciones a la sociedad puertorriqueña en todos los aspectos de la vida. Seres como Ramón Emeterio Betances y Salvador Brau, son ejemplo de los próceres caborrogenos. Como tributo a la vida de todos sus próceres, el Municipio de Cabo Rojo fundó el 6 de abril de 1995 el Museo de los Próceres.

El museo tiene la misión de promover el conocimiento de datos e información ilustrada sobre la vida y obra de hombres y mujeres ilustres de Cabo Rojo y Puerto Rico. Esta institución cuenta con el Anfiteatro y la Sala Salvador Brau, la Sala [~~indígena~~]**Indígena**, Sala de Estudios Zahorí, dos galerías, la Sala Ramón Emeterio Betances y la nueva Galería de Teatro Caborrogeno. Además, cuenta con guías turísticos que ofrecen excursiones gratuitas por los lugares de interés de Cabo Rojo y charlas dentro del museo.

Para el Senado de Puerto Rico es importante que existan instituciones como el Museo de los Próceres de Cabo Rojo, para perpetuar la memoria y la obra de los puertorriqueños más sobresalientes, de manera que las generaciones siguientes se beneficien de sus ejecutorias y de su ejemplo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. [~~Reconocer~~]**Expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico** a la Oficina de Cultura y Turismo del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, en ocasión de celebrarse el [~~décimo aniversario~~]**Décimo Aniversario** del Museo de los Próceres, el próximo 6 de abril de 2005.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregara al Hon. Santos Padilla Ferrer, Alcalde del Municipio Autónomo de Cabo Rojo; y al Sr. Heriberto Martínez Pina, Director de la Oficina de Cultura y Turismo de dicho municipio.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 466

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación **del Senado de Puerto Rico** al trompetista Humberto Ramírez, por su exitosa carrera musical.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Reconocido como uno de los músicos más innovadores de su generación, Humberto Ramírez creció en un hogar donde se escuchaba la música de Miles Davis, Thelonious Monk, John Coltrane, Lee Morgan, Tito Puente, Tito Rodríguez y Machito. Su padre, quien fue saxofonista y director de orquesta, lo inspiró a tocar el “flugelhorn” cuando contaba con apenas once años de edad. A tan sólo sus catorce años, Humberto se presentaba profesionalmente con el grupo de su padre. A los dieciocho años, luego de graduarse de la Escuela Libre de Música de San Juan, su interés de componer y hacer arreglos musicales lo motivó a matricularse en el Berkley College of Music en Boston, Massachussets, donde obtuvo su Bachillerato en Música. Posteriormente estudió en el Dick Grove School of Music en Los Angeles, California.

En 1985, y por un período de cuatro años, Humberto trabajó con la orquesta de Willie Rosario, una de las bandas más populares de Puerto Rico, junto a Tony Vega y Gilberto Santa Rosa. En 1989 se convirtió en el director musical de Tony Vega. Su trabajo como productor, arreglista y compositor para artistas de la música tropical como Willie Colón, Gilberto Santa Rosa, Marc

Anthony, India, Olga Tañón, Domingo Quiñones, Rúben Blades, Brenda K. Starr, Tito Nieves, Victor Manuelle y otros, lo han convertido en uno de los arreglistas y productores más activos de la industria.

En el año 1992, Humberto Ramírez debutó como líder de grupo en su primera producción para el sello Tropijazz, titulada “Jazz Project”. Desde entonces ha compartido escenario con importantes músicos de jazz como Freddie Hubbard, Justo Almario, Alex Acuña, Chick Corea, McCoy Tyrner, Gonzalo Rubalcaba, Tito Puente, Michel Camilo, Herbie Hancock, Eddie Gómez y Herb Alpert, con quien grabó el disco “Passion Dance”. Su música ha recibido excelentes críticas de prestigiosas publicaciones como “Down Beat”, “JazzTime”, “Jazziz”, “Latin Beat”, “CD Review”, “Hispanic Magazine”, “New York Daily News”, “The Plain Dealer”, “Miami Herald”, “The Boston Globe” y “Austin Chronicle”.

Humberto Ramírez ha recibido cuatro nominaciones al premio Grammy como productor. Su primera nominación fue por el disco “Nueva Cosecha” de Willie Rosario en 1986, luego por “Hecho en Puerto Rico” de Willie Colón en 1993, “Tony Vega” en 1996 y “Olga viva, viva Olga” de Olga Tañón. Este último le hizo merecedor del premio Grammy en el año 2001. Entre los galardones que ha recibido podemos destacar seis Discos de Platino, doce Discos de Oro, cuatro “Visionary Awards”, y seis premios “Tu Música”. En el año 1997 tuvo el honor de amenizar en la inauguración del ~~[Ex Presidente]~~**exPresidente** de los Estados Unidos de América, William Jefferson Clinton en Washington D.C.

Actualmente tiene su propia Orquesta de Salsa “Humberto Ramírez y su Big Band” y su Orquesta de Jazz “Humberto Ramírez Jazz”. Luego de haber recibido varios premios, nominaciones y haber grabado éxitos discográficos propios, Humberto Ramírez demuestra que su explosión creativa aún está en sus principios.

Por esta larga y fructífera carrera creemos necesario felicitar a este loable puertorriqueño para de esa manera reconocer el talento nativo e incentivar el surgimiento de nuevos astros boricuas.

~~[RESUELVESE]~~**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1: ~~[Se extiende]~~**Extender** la más calurosa felicitación **del Senado de Puerto Rico** al trompetista Humberto Ramírez, por su ~~[gloriosa]~~**exitosa** carrera musical.

Sección 2[;].- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al ~~[Sr.]~~**señor** Humberto Ramírez en una actividad especial en el Capitolio de Puerto Rico.

Sección 3[;].- Copia de esta Resolución será entregada a ~~[las]~~**los** medios de comunicación para su publicación y divulgación.

Sección 4[;].- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 468

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la “Association of Record Manager and Administrator (ARMA)”, con motivo de celebrar **Abril: Mes del Manejo de Documentos e Información.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

El manejo de documentos e información es un arte que proporciona agilidad, destreza y organización en todo momento. Sin lugar a ~~[dudas]~~**duda** proporcionan, a todo negocio, organización, [;] empresa, institución y agencias gubernamentales estatales y municipales, la

habilidad para afrontar lo complejo de la competencia, así como facilitar el servicio al cliente en este mundo de la globalización.

Hay que reconocer la importancia que tiene la alta tecnología y digitalización que nos proporciona el almacenar muchísima información por más tiempo y fácil de acceder. La necesidad de usar la información para crear valores y planes estratégicos es una fuerza que nos guía y motiva en nuestro mundo actual.

Es de todos conocido, que el control de información y de documentos es necesario para reducir los riesgos y las consecuencias, así como para el fiel cumplimiento de los estándares globales.

Todo esto se logra a través del servicio que ofrecen los profesionales que trabajan en el manejo de documentos e información. En su empeño por cumplir a cabalidad con su labor, en el 1995 se organizan. Es “ARMA Internacional”, Asociación que agrupa a los [Profesionales]**profesionales** del [Manejo]**manejo** de [Información]**información**, la que les proporciona esta oportunidad. Esta es una organización sin fines de lucro, cuyo propósito principal es educar a estos profesionales en el campo del manejo de documentos e información y tiene 140 capítulos en los Estados Unidos, Canadá y 34 naciones alrededor del mundo. Aunque en Puerto Rico no se tengan empleados miembros de ARMA, todas las compañías, agencias de gobierno y organizaciones públicas y privadas están invitadas a participar de **Abril: Mes del Manejo de Documentos e Información**. [~~El Senado de Puerto Rico se une a tan significativa celebración y exhorta a Wanda Maldonado, Presidenta de ARMA, Capítulo de Puerto Rico, a continuar trabajando para el bienestar de todos los profesionales del manejo de documentos e información, así como de todo Puerto Rico.~~]

El Senado de Puerto Rico se une a tan significativa celebración y exhorta a Wanda Maldonado, Presidenta de ARMA, Capítulo de Puerto Rico, a continuar trabajando para el bienestar de todos los profesionales del manejo de documentos e información, así como de todo Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la “Association of Record Manager and Administrator (ARMA)”, con motivo de celebrar **Abril: Mes del Manejo de Documentos e Información**.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Wanda Maldonado, Presidenta ARMA, Capítulo de Puerto Rico, el lunes, 11 de abril de 2005, a las 9:00 a.m., en el Johnson & Johnson Business Services en el Parque Industrial de Angora en Caguas.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 469

Por el señor McClintock Hernández:

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento **del Senado de Puerto Rico** al señor Miguel [~~Ángel~~]**Angel** Faría Medina, por acogerse a un merecido retiro luego de treinta años dedicados al servicio público.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es importante reconocer y destacar a aquellos servidores públicos que rinden una labor de excelencia y que dedican su vida al mejoramiento de los servicios que se le brindan al Pueblo de Puerto Rico. Este es el caso del señor Miguel [~~Ángel~~]**Angel** Faría Medina.

El señor Miguel [~~Ángel~~ **Angel**] Faría Medina ha rendido un servicio de excelencia al pueblo de Puerto Rico. Sus treinta años de [~~servicios~~ **servicio**] han [~~estados~~ **estado**] caracterizados por la eficiencia y la dedicación, siempre enfocado en el bienestar público. Su extensa experiencia al servicio de los usuarios de la Autoridad de Energía Eléctrica ha estado acompañada de 4 años de labor en la Corporación Azucarera. El señor Miguel [~~Ángel~~ **Angel**] Faría Medina[~~;~~] es un digno ejemplo de lo que es el servidor público puertorriqueño. Un empleado genuino que entrega con gran compromiso sus servicios al pueblo de Puerto Rico por toda una vida.

Este Alto Cuerpo entiende menester expresar su felicitación al señor Miguel [~~Ángel~~ **Angel**] Faría Medina por su dedicada labor de treinta años de servicio al pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender una calurosa felicitación y reconocimiento **del Senado de Puerto Rico** al señor Miguel [~~Ángel~~ **Angel**] Faría Medina, por acogerse a un merecido retiro luego de treinta años dedicados al servicio público.

Sección 2.- Copia de esta [~~resolución~~ **Resolución**], [~~le será entregada~~] en forma de pergamino, **le será entregada** al señor Miguel [~~Ángel~~ **Angel**] Faría Medina.

Sección 3.- Esta Resolución [~~entrará~~ **entrará**] en vigor después de su aprobación."

R. del S. 470

Por el señor McClintock Hernández:

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento **del Senado de Puerto Rico** a la señora Wanda Navajas, por ser seleccionada por el periódico El San Juan Star como “Mujer Destacada”, en la Banca Hipotecaria, Bienes Raíces y Mejoras al Hogar 2005.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es importante destacar a aquellas mujeres que han rendido con gran dedicación y eficacia sus labores profesionales. Mujeres que son un modelo como madres, esposas, profesionales, líderes comunitarias, en fin, en todas las facetas de nuestra sociedad. La señora Wanda Navajas es un ejemplo de lo que es ser una mujer modelo en nuestra sociedad.

Wanda Navajas Souffront es una mujer versátil. Es una excelente profesional que se ha distinguido como periodista y como presentadora. Además, lleva destacándose por más de 25 años en la industria de la construcción. Su dedicación, profesionalismo y experiencia la han llevado a sobresalir de forma extraordinaria en los campos de las Relaciones Públicas y la Banca Hipotecaria. Sus cualidades humanas y su interés por servir bien a la comunidad en la que vive son características que la distinguen como ser humano. Entre sus funciones más destacadas se encuentran el haberse desempeñado como Directora del Censo del Departamento de Comercio de los Estados Unidos para el distrito de Ponce; el ser Ayudante Especial del Gobernador Luis A. Ferré; así como, laborar como Directora de Prensa de la Compañía de Turismo de Puerto Rico; Gracias a sus múltiples experiencias laborales, la señora Wanda Navajas Souffront ha establecido grandes relaciones con el Gobierno de Puerto Rico. Actualmente es la Vicepresidenta y Directora de Comunicaciones Corporativas y Asuntos Públicos de Doral Financial Corporation en donde de manera eficaz ha brindado solidez a la Industria Hipotecaria y al Mercado de Bienes Raíces.

Este Alto Cuerpo entiende menester expresar su felicitación a la señora Wanda Navajas Souffront al ser reconocida como “Mujer Destacada” en la Banca Hipotecaria, Bienes Raíces y Mejoras al Hogar 2005 por el periódico El San Juan Star.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender una calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Wanda Navajas, por ser seleccionada por el periódico El San Juan Star como “Mujer Destacada” en la Banca Hipotecaria, Bienes Raíces y Mejoras al Hogar 2005.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, [~~será entregada~~] en forma de pergamino, le será entregada a la señora Wanda Navajas Souffront.

Sección 3.- Esta Resolución [~~entrará~~ entrará] en vigor después de su aprobación.”

R. del S. 471

Por el señor McClintock Hernández:

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora María Elena Cristy, por ser seleccionada por el periódico El San Juan Star como [~~mujer destacada~~] “Mujer Destacada”, en la Banca Hipotecaria, Bienes Raíces y Mejoras al Hogar 2005.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es importante destacar a aquellas mujeres que han rendido con gran dedicación y eficacia sus labores profesionales. Mujeres que son un modelo, en todas las facetas de nuestra sociedad. La señora María Elena Cristy es un ejemplo de lo que es ser una mujer modelo en nuestra sociedad.

María Elena Cristy es una mujer versátil. Es una excelente profesional que se ha distinguido por su trabajo. Su intenso amor y dedicación por el trabajo surgen de sus dieciséis años en el sector manufacturero donde comenzó como supervisora de producción en “Edwards Laboratories”, una subsidiaria de “American Hospital [~~Supply~~] Supply”. Continuó desarrollándose dentro de este sector económico hasta alcanzar la posición de Vice-Presidenta y Gerente General de “Parktech, Inc”. María Elena Cristy, también trabajó para “Ciba Vision”, donde se desempeñó como Gerente de Manufactura por cuatro años.

La señora María Elena Cristy cursó estudios en Administración de Empresas con concentración en Finanzas y Gerencia Industrial de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez donde obtuvo su grado de [~~bachillerato~~] Bachillerato.

En el año 2003, María Elena Cristy, se convirtió en Directora de la Asociación de Constructores de Hogares de Puerto Rico. Su gran entusiasmo por este sector ha ayudado a rediseñar la percepción de los constructores de viviendas. La señora María Elena Cristy, se ha destacado en su posición, logrando un sitio de respeto en el ambiente profesional de la construcción en general.

Este Alto Cuerpo entiende menester expresar una felicitación a la señora María Elena Cristy, por ser reconocida como “Mujer Destacada” en la Banca Hipotecaria, Bienes Raíces y Mejoras al Hogar 2005 por el periódico El San Juan Star.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender una calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora María Elena Cristy, por ser seleccionada por el periódico El San Juan Star como “Mujer Destacada” en la Banca Hipotecaria, Bienes Raíces y Mejoras al Hogar 2005.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, [~~será entregada~~] en forma de pergamino, le será entregada a la señora María Elena Cristy.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

Por el senador Jorge de Castro Font:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo retire los Proyectos del Senado 12, 14 y 15 los cuales fueron radicados el 2 de enero de 2005.”

Por el senador Carmelo J. Ríos Santiago:

“La Comisión de Asuntos Municipales y Financieros respetuosamente solicita una prórroga de cuarenta y cinco (45) días para rendir informes de acuerdo a la Regla 32, Sección 32.2 del Reglamento del Senado, de las siguientes medidas R. del S. 42, 92, 101, 127, 223, 243, 310 y 345.”

El senador Orlando Parga Figueroa, ha radicado la siguiente moción por escrito, la cual por disposición reglamentaria, ha sido referida a la Comisión de Reglas y Calendario:

“El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo, dos enmiendas al Reglamento del Senado, aprobado el 10 de enero de 2005, según enmendado, conforme lo dispuesto en la Sección 2.1 del mismo:

1.- Se enmienda el segundo párrafo de la Sección 18.2 del Reglamento del Senado, para que lea como sigue:

“Sección 18.2 – Petición Tramitada como Resolución

De haber objeción en el Cuerpo a la petición planteada por el Senador o Senadora, la misma se llevará a votación sin debate. De prevalecer la objeción a tal solicitud se radicará y tramitará en forma de Resolución del Senado y la misma seguirá los trámites correspondientes a este tipo de medida.”

2.- Se enmienda el sexto párrafo de la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, para que lea como sigue:

“Sección 32.5 – Radicación y Contenido

...

Todo informe recomendando la aprobación de un proyecto o resolución conjunta deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada.”

El senador Orlando Parga Figueroa, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita muy respetuosamente, que en virtud de lo establecido en la Sección 23.2 del Reglamento de este Alto Cuerpo, el Senado de Puerto Rico le conceda autorización para ausentarse durante el periodo del miércoles, 13 al lunes, 18 de abril de 2005.

Esta solicitud obedece a que durante estos días estaré participando del National Conference of State Legislatures Spring Forum, en Washington, DC.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se autorice a la Comisión de Vivienda y a la Comisión de Hacienda a continuar con sus trabajos legislativos, dado que están en vistas públicas, en lo que transcurre la sesión del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba, indicándole al Sargento de Armas que deberá indicarle a los Presidentes de las Comisiones que están reunidas de que cuando sean llamados al Hemiciclo, para una Votación, que así deben trasladarse inmediatamente. Y que estamos planificando a la una de la tarde (1:00 p.m.), proceder ya a la Votación Final, de la sesión del día de hoy.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Se me acaba de informar, y es lo cierto, por muchos años hice esta moción, estando en la Cámara de Representantes, como legislador, y es que cumple años el asesor por excelencia de la delegación Minoritaria del Partido Popular Democrático y es el distinguido amigo suyo y de todos nosotros, ex-presidente de la Cámara, José Ronaldo Jarabo, quien cumple años hoy. Yo sé la edad; no la voy anunciar porque lo conozco desde hace muchos años a él y a su familia. Pero quisiera que, por conducto de la Secretaría, se le enviara un mensaje de felicitación de “Feliz Cumpleaños”, a nombre de todos los miembros del Senado, si así se autoriza, al ex-presidente de la Cámara y asesor de la Delegación Popular, José Ronaldo Jarabo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe el Anejo A, en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a la aprobación del Anejo A? No habiéndolo, se aprueba.

Y quisiera, antes de continuar, indicarle a los compañeros que nos estamos acercando ya a la fecha de las actividades de fin de curso escolar y de graduaciones. Y este Presidente tiene la intención de firmar, de puño y letra, todos y cada uno de los certificados y pergaminos que entrega el Senado de Puerto Rico, a diferencia de como se hacía en el pasado, de que en muchas ocasiones se le colocaba un sello. Por lo que le hago un ruego personal encarecido a todos los miembros del Senado de que cuando vayan a someter mociones de felicitación en esta época, que intenten radicarlos con la mayor antelación posible, para que la Presidencia pueda disponer del tiempo necesario de poder tramitar y firmar todas y cada una de estas resoluciones y mociones, que sabemos que quienes la reciben la atesorarán por muchos años y queremos que puedan recibirla en su forma original, como acostumbraba hacerse en cuatrienios anteriores, al pasado

Así que le pedimos que sometan estas mociones con la mayor antelación posible. Y le pediríamos a la Secretaría que se le envíe una comunicación a todos los compañeros Senadores y Senadoras, a esos efectos.

Próximo asunto señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay varias medidas radicadas en el Anejo B, de los miembros de la Mayoría Parlamentaria. Solicito se me autorice a ser co-autor de las mismas Resoluciones de los miembros de la Mayoría.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicito que se incluya al Presidente del Senado en la Resolución del Senado 460, de nuestra autoría, para felicitar a don Raymond Arrieta, en ocasión de celebrar sus quince (15) años como labor artística.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, para unir al senador José Luis Dalmau, a la Resolución del Senado Núm. 460, para felicitar al comediante Raymond Arrieta, en ocasión de la celebración de los quince (15) años de labor artística ininterrumpida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Luego de haber discutido con el autor de las siguientes Resoluciones, y no tener ninguna objeción, me gustaría unirme como co-autora a las Resoluciones del Senado 452; 453; 454; 455; 456; 457 y 458.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Arango.

SR. ARANGO VINENT: Sí, es para unirme como co-autor de la Resolución presentada por el senador de Castro Font, la 460.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe el Anejo B, del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay varias mociones radicadas en Secretaría; la primera es de este legislador. Solicitamos que se nos conceda el retiro de las medidas solicitadas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: El senador Carmelo Ríos Santiago ha solicitado cuarenta y cinco (45) días adicionales para distintas medidas en su Comisión de Asuntos Municipales y Financieros. Solicitamos que se le concedan.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Quisiera unirme, además, a una Resolución del Senado Núm. 470, de la cual usted es el autor, en la cual se felicita y se reconoce, por parte del Senado de Puerto Rico, a la señora Wanda Navajas, por ser seleccionada, por el San Juan Star, como "Mujer Destacada en la Banca Hipotecaria y Bienes Raíces".

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay varias mociones radicadas por el Vicepresidente del Senado. La primera, que consiste en unas enmiendas que solicita el Reglamento de nuestro Cuerpo, le

notifico al Senado que están en la Comisión de Reglas y Calendario y que seguirán sus procesos reglamentarios, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

SR. DE CASTRO FONT: En la segunda moción, del senador Parga, es una moción de notificación al Senado, en virtud de lo establecido en la Sección 20.2, donde solicita que se le conceda autorización porque va a estar ausente durante el período del miércoles 13 al 18 de abril. Solicitamos se le conceda dicha solicitud.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

ASUNTOS PENDIENTES

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: la R. Conc. del S. 13; y las R. del S. 8 y 410)

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que estos tres asuntos de los cuales la Resolución Concurrente Núm. 13 y la Resolución del Senado 8, que ya llevan bastante tiempo ahí, solicitamos su indulgencia para que pueda ayudar a resolver los *impasses* sobre estas medidas, pero que continúe en Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el senador Roberto Arango Vinent, Presidente Accidental.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente Accidental Arango, solicitamos en estos instantes que se proceda un Calendario de Lectura de las medidas que han sido expuestas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, de hoy.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Así se dispone. Que se comience con el Calendario.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 64, y se da cuenta del Informe de la Comisión de lo Jurídico, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar los Artículos 24 y 28 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley Notarial de Puerto Rico”, a los fines de disponer que la unidad de acto y la suscripción de todos los comparecientes en presencia del notario, además de los casos en que lo requiere la ley, será indispensable solamente en los casos en que comparezcan testigos instrumentales al otorgamiento de un instrumento público.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Artículo 24 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley Notarial de Puerto Rico”, dispone que habrá unidad de acto, además de los casos en que la misma es requerida por ley, cuando comparezcan testigos al otorgamiento de un instrumento público, lo cual bajo su fe notarial hará el notario constar en la escritura.

No obstante, según la Regla 35 del “Reglamento Notarial de Puerto Rico”, promulgado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, la unidad de acto a la que se refiere el mencionado Artículo 24 es indispensable solamente en el otorgamiento de instrumentos públicos en los que comparezcan testigos instrumentales, en cuyo caso el notario hará constar dicho hecho en la escritura otorgada. Asimismo, la Regla 36 del referido Reglamento dispone que, cuando el otorgamiento solamente requiera la presencia de testigos de conocimiento, la unidad de acto no será necesaria.

Por otro lado, el Artículo 28 de la Ley Núm. 75, supra, dispone que en el otorgamiento de un instrumento público en el que no hubiere testigos, el notario podrá recibir las firmas de los comparecientes dentro del mismo día natural del otorgamiento. Sin embargo, no se aclara que cuando comparecen testigos instrumentales es necesaria la unidad de acto en el otorgamiento. In re Torres Olmeda, 145 D.P.R. 384 (1998).

La Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de armonizar las disposiciones de la “Ley Notarial de Puerto Rico” con aquéllas del “Reglamento Notarial de Puerto Rico” sobre la unidad de acto requerida y la suscripción de todos los comparecientes en presencia del Notario, cuando comparecen testigos instrumentales al otorgamiento de un instrumento público, entiende prudente y necesario enmendar el los Artículos 24 y 28 de la referida Ley.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 24 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley Notarial de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

“Artículo 24.-Unidad de acto.

Cuando al otorgamiento comparecieren testigos *instrumentales*, **[habrá]** *será indispensable la unidad de acto, lo que bajo su fe notarial hará constar el notario en la escritura. Disponiéndose, que cuando el otorgamiento solamente requiera la presencia de testigo de conocimiento, quien no sea a su vez instrumental, no será necesaria dicha unidad de acto. No obstante, en el acto de la firma deberán coincidir ante el notario la presencia del testigo de conocimiento y del compareciente a quien dicho testigo conoce e identifica para el notario, quién así lo hará constar en la escritura.”*

~~Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.~~ – Se enmienda el Artículo 28 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley Notarial de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

“Artículo 28.- Suscripción.

Los que suscriban un instrumento público en cualquier concepto, lo harán firmando al final y estampando las iniciales de su nombre y apellido o apellidos al margen de todos los folios, en la forma que habitualmente empleen y el notario lo hará a continuación de los mismos, rubricándolo, signándolo y sellándolo.

Si no hubiere testigos *instrumentales*, será innecesario que los comparecientes firmen el documento todos juntos en presencia del notario, sino que éste podrá recibir personalmente sus firmas en cualquier tiempo, dentro del mismo día natural del otorgamiento- , con arreglo a lo expresado en el Artículo 24 de esta Ley.

Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de lo Jurídico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe con relación al Proyecto del Senado Número 64, recomendando su **APROBACIÓN**, con el Entirillado Electrónico con las enmiendas que se acompañan.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado Número 64 propone enmendar la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como la “Ley Notarial de Puerto Rico”, a los fines de disponer que la unidad de acto, además de los casos en que lo requiere la ley, será indispensable solamente en los casos en que comparezcan testigos instrumentales al otorgamiento de un instrumento público. Surge de la Exposición de Motivos del proyecto, que el propósito de la Asamblea Legislativa es armonizar la Ley Notarial de Puerto Rico con disposiciones del Reglamento Notarial, sobre la unidad de acto requerida cuando comparecen testigos al otorgamiento de un instrumento público. Con esto en mente y tomando en consideración las aportaciones a la discusión de la medida, por parte de las distintas entidades públicas y privadas citadas, la Comisión de lo Jurídico entiende necesario enmendar el Artículo 28 de la Ley Notarial para atemperarlo con los cambios propuestos al Artículo 24 de dicha ley. Veamos.

DISCUSIÓN DE LA MEDIDA

Nuestro ordenamiento notarial define al testigo instrumental como aquél “que presencia el acto de lectura, de consentimiento, firma y autorización del instrumento público a requerimiento de las partes o del notario autorizante, o cuando alguno de los otorgantes no sepa o no pueda leer o firmar.” Véase, Art. 20 de la Ley Notarial de Puerto Rico; Regla 31 del Reglamento Notarial de Puerto Rico. El Artículo 24 de la Ley Notarial dispone que se requiere la unidad de acto cuando al otorgamiento de un instrumento público comparecen testigos, hecho del cual habrá de dar fe el Notario. Por su parte, la Regla 35 del Reglamento Notarial establece que “[l]a unidad de acto es indispensable en el otorgamiento del instrumento público en que comparezca un **testigo instrumental**. En los casos en que fuere requerida la unidad de acto, el notario así lo hará constar en la escritura”. (Énfasis nuestro). El propósito de la adopción de esta regla, según los comentarios a la misma, fue aclarar el Artículo 24 de la Ley Notarial, debido a que el legislador no especificó en la ley el hecho de que es indispensable la unidad de acto cuando comparece el testigo instrumental en el otorgamiento de escrituras, más no así cuando comparecen testigos de conocimiento. Por otro lado, la Regla 36 del Reglamento Notarial dispone que “[c]uando el otorgamiento requiera la presencia de testigo de conocimiento que no sea a la vez instrumental, no será necesaria la unidad de acto. No obstante, deberá coincidir la presencia ante el notario, en el acto de la firma, del testigo de conocimiento y el compareciente que dicho testigo conoce e identifica para el notario, quién así lo hará constar en la escritura”.

El concepto de unidad de acto que exige la Ley Notarial también está consignado en su Artículo 28, el cual dispone que “[s]i no hubiere testigos, será innecesario que los comparecientes firmen el documento todos juntos en presencia del notario, sino que éste podrá recibir personalmente sus firmas en cualquier tiempo, dentro del mismo día natural del otorgamiento”. Al igual que el Artículo 24 de la ley, ésta disposición fue aclarada mediante las Reglas 35 y 36 del Reglamento Notarial, a los efectos de disponer que cuando al acto de otorgamiento comparezca un testigo de

conocimiento no será necesario la unidad de acto, pero sí habrá que observarla cuando comparezca un testigo instrumental¹. Debido a que el propósito de la medida es armonizar las disposiciones de la Ley Notarial con las del Reglamento Notarial, es necesario enmendar también el Artículo 28 de la ley de modo que se aclare que será necesaria la unidad de acto para la suscripción de un documento público cuando hubiese testigos instrumentales

RESUMEN DE LAS PONENCIAS

La Comisión de lo Jurídico sometió el Proyecto del Senado Número 64 a la consideración de entidades públicas y privadas, para que comparecieran y expusieran sus comentarios en las Audiencias Públicas que se celebrarían con el fin de discutir la medida. A tales efectos, se llevó a cabo la audiencia el miércoles, 2 de marzo de 2005, la cual contó con la comparecencia del Departamento de Justicia, el Lcdo. Juan Nolla, en representación del Colegio de Abogados, el Lcdo. Ricardo Ramos González, en representación de la Asociación de Notarios de Puerto Rico y la Lcda. Carmen H. Carlo, Directora de la Oficina de Inspección de Notarías (en adelante “ODIN”). A continuación, se incluye un resumen de las Ponencias:

1. **Oficina de Inspección de Notarías**

En la Ponencia, la cual fue suscrita por la Oficina de Administración de Tribunales (en adelante “OAT”), expresan no tener objeción a la medida propuesta porque, en esencia, la misma busca incorporar el lenguaje de las Reglas 35 y 36 del Reglamento Notarial al Artículo 24 de la Ley Notarial. No obstante, señalan la necesidad de enmendar el Artículo 28 de la ley porque el mismo hace mención de “testigos” sin especificar si se trata o no de los testigos instrumentales.

La enmienda sugerida por ODIN es acogida por la Comisión de lo Jurídico y se hace formar parte del Proyecto del Senado Número 64, mediante Entrillado Electrónico.

2. **Departamento de Justicia:**

El Departamento de Justicia no tiene objeción de carácter legal a la enmienda propuesta al Artículo 24 de la Ley Notarial. Sin embargo, recomiendan que se añada, en el caso de requerirse la presencia de testigos de conocimiento en el otorgamiento de un documento público, que el Notario deba recibir las firmas de los comparecientes dentro del mismo “día natural” del otorgamiento, para que resulte cónsono con lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Notarial.

3. **Asociación de Notarios de Puerto Rico**

La Asociación de Notarios no endosa la aprobación de la medida por entender que la Regla 36 del Reglamento Notarial claramente establece que no es necesaria la unidad de acto cuando se trate de comparecencia de un testigo de conocimiento. No obstante, sugieren que se disponga que es necesaria la simultaneidad de la comparecencia del testigo de conocimiento y el compareciente a ser identificado.

4. **Colegio de Abogados**

El Colegio de Abogados no tiene objeción a la aprobación de la medida, aunque recomiendan unas enmiendas al texto propuesto.

¹ La Regla 36 del Reglamento Notarial dispone que será necesaria la unidad de acto cuando el testigo de conocimiento es a su vez un testigo instrumental, siempre y cuando cumpla los requisitos establecidos en la ley para éste último.

IMPACTO FISCAL

En cumplimiento de la Ley 321 del 6 de noviembre de 1999, se declara que el presente informe no tiene un impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Luego de un análisis de la medida y con el beneficio del estudio y debate realizado por las entidades públicas y privadas, la Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico recomienda la **APROBACIÓN** del Proyecto del Senado 64, con las enmiendas según constan en el Entirillado Electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
José Emilio González
Presidente
Comisión de lo Jurídico”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 312, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las ~~Comisión~~ Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer; y ~~a la Comisión~~ de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud a que evalúen la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios de emergencias de salud mental que se prestan a adultos, envejecientes, a niños y a adolescentes en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las tragedias acontecidas a ciudadanos usuarios de servicios de salud conductual en Puerto Rico han traído a la luz pública la necesidad de evaluar la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios de emergencia de salud mental que se ofrecen a la población. En la mayoría de los países industrializados existen múltiples niveles de servicios de salud para atender la gama completa de necesidades de salud mental de sus poblaciones. Los sistemas integrados contemporáneos de prestación de servicios de salud mental usualmente incluye los siguientes niveles de intervención:

1. Centro telefónico para ofrecer información sobre disponibilidad y accesibilidad de servicios de salud mental en la comunidad. El centro telefónico dirige al ciudadano al lugar donde se pueden recibir los servicios y canaliza (triage) las llamadas que constituyen crisis de salud mental. En muchos lugares, los centros telefónicos sirven como “punto de entrada” a los sistemas de servicios de salud mental, y garantizan el fácil acceso a los servicios disponibles en la organización a la cual está adscrito el centro o en la comunidad.
2. Servicios de evaluación de crisis o de estabilización de pacientes con condiciones crónicas e intervención en crisis. Los servicios se ofrecen en las facilidades de la agencia, en la sala de emergencia de algún hospital (mediante previo acuerdo con el

hospital) o en la residencia del usuario, cuando las condiciones permiten este tipo de intervención.

- a. Las emergencias que se atienden a través de la Línea Telefónica de Emergencia pueden ser de naturaleza aguda (reciente inicio y alta intensidad) o la exacerbación de una enfermedad mental crónica (exacerbación aguda de condición crónica)
3. Servicios de estabilización o de respiro por un período máximo de 23 horas
4. Hospitalización cuando no se logra estabilizar al paciente mediante las alternativas anteriores, o cuando la gravedad de la crisis así lo amerita
5. Hospitalización parcial para afianzar las ganancias obtenidas mediante el período de hospitalización.
6. Servicios ambulatorios intensivos (Intensive Outpatient Services – IOP) mediante los cuales el paciente está un número de horas al día, todos los días recibiendo servicios de salud mental a nivel menos intensivo que el que ofrece la hospitalización parcial.
7. Servicios ambulatorios de seguimiento mediante los cuales se brindan las diversas intervenciones de salud mental entre ellas; terapia psicofarmacológica, psicoterapias y/o terapias grupales, manejo de caso, intervenciones de familiar, monitoreo del progreso con prevención de recaídas.

Dictado por realidades económicas contemporáneas, en Puerto Rico se modernizó y se cambió el sistema de prestación de servicios de salud y salud mental que atiende las necesidades de las personas con limitados recursos económicos. La nueva configuración de servicios de salud mental hace disponible, a quienes cualifican, servicios de cernimiento, hospitalización psiquiátrica y hospitalización parcial, y seguimiento ambulatorio a través de clínicas de salud mental ubicadas en las diversas regiones de la isla. A pesar de que los servicios de emergencias de salud mental (emergencias psiquiátricas y psicológicas) son parte integral de un continuo de cuidado comprensivo y eficiente, Puerto Rico no cuenta con un programa o sistema integrado de emergencias para crisis mentales/conductuales.

La Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2000, conocida como la “Ley de Salud Mental en Puerto Rico”, establece los niveles de cuidado tomando en cuenta la deseabilidad de mantener el mayor grado de autonomía del paciente y el menor nivel de restricción. El Capítulo VI de dicha ley expone los niveles de cuidado que se reconocen en Puerto Rico y los criterios mediante los cuales una persona recibe acceso a dichos servicios. Se reconoce dentro de estos servicios la necesidad de Salas de Urgencias. Sin embargo, no se establece un sistema comunitario de servicios de emergencias psiquiátricas.

La ausencia de un sistema de salud mental de emergencia pone en riesgo la vida de muchos usuarios de servicios de salud mental, especialmente de personas con ideación y/o historial de intentos suicidas. Las muertes registradas, recientemente en el país, son testigo de la necesidad de evaluar los modos como se están atendiendo las emergencias de salud mental en el país, ante la ausencia de un sistema estructurado de evaluación, intervención y seguimiento al paciente suicida o al paciente en necesidad aguda de servicios de emergencia de salud mental.

La brecha en el continuo de servicios de salud mental produce múltiples preocupaciones y reclamos en la sociedad civil. La prensa reseña con frecuencia los comentarios de los/las representantes de las organizaciones cívicas y de base comunitaria que representan a familiares y a pacientes de salud mental sobre esta peligrosa situación. Escuchamos a diario las frustraciones de quienes tienen que esperar para recibir servicios que podrían representar la diferencia entre la vida y

la muerte. Mientras tanto, aparenta que no se proveen los recursos para atender esta situación ni para hacerla una prioridad de nuestra sociedad.

La ausencia de servicios de emergencias de salud mental de disponibilidad inmediata podría ser uno de los factores que contribuye a la alta tasa de suicidios en la isla y a la sobrecarga de servicios que experimentan las clínicas de salud mental que operan bajo el concepto de Reforma.

Las estadísticas sobre suicidio en Puerto Rico hacen esta necesidad más palpable. Cientos de personas consuman actos auto-destructivos y miles hacen intentos que no culminan en muerte (Departamento de Salud, Datos Vitales-2003). En USA, se registraron 29,350 suicidios para el año 2000. Para el año 2000, se registraron “1.7 veces más suicidios que homicidios” en la nación americana lo cual podría ser un reflejo de lo que acontece en Puerto Rico. En general, el suicidio ocupa el lugar No. 11 entre las primeras causas de muerte entre los estadounidenses, y es la tercera causa más importante de muerte entre jóvenes de 15 a 24 años de edad.

Según el Center for Disease Control de USA (CDC), entre los años 1980-1997, se registró un aumento de 11% en la tasa de suicidios entre individuos de 15 a 19 años de edad. Pero la tasa de suicidios entre jóvenes de 10 a 14 años aumentó en 109%. El Centro Nacional para la Prevención y el Control de Lesiones, Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (2002) informa que “el suicidio es la tercera causa más importante de muerte entre jóvenes de 15 a 24 años de edad, después de las lesiones no intencionales y el homicidio”. Para el año 1999, las muertes por suicidio en adolescentes y adultos jóvenes sobrepasaron el total de muertes ocasionadas en esta población por enfermedades tales como cáncer, cardío vasculares, SIDA, defectos congénitos, accidentes cerebro vasculares y enfermedad pulmonar crónica.

La Organización Mundial de la Salud (WHO por sus siglas en inglés), estimó que para el año 2000, sobre un millón de personas morirían en el mundo a causa del suicidio. Se estima al presente una tasa de mortalidad de 16 por cada 100,000 habitantes. Esto representa, en promedio, una muerte cada 40 segundos (WHO). Más alarmante aún es el dato informado por WHO de que por cada suicidio completado, ocurren de 10 a 20 intentos infructuosos lo cual representa, en promedio de un intento suicida infructuoso por cada 3 segundos (World health Organization, Figures and Facts about Suicide, Geneva, 1999). El Center for Disease Control informa que el suicidio es la octava principal causa de muerte en USA y la tercera ~~causa~~ causa de muerte entre personas de 15 a 24 años de edad (CDC por sus siglas en inglés)

Para el año 2000, se registraron 315 suicidios en Puerto Rico. Se registró reducción en la incidencia de suicidios hasta el año 2003 (268 casos), pero, no contamos con estadísticas sobre los múltiples intentos suicidas que a diario ocurren. Tampoco conocemos la cantidad de personas que sufren de depresión y que al albergar ideación suicida, constituyen por consiguiente, riesgo suicida. Según el National Institute of Mental Health (NIMH), 19 millones de Americanos sufren de depresión anualmente (1999).

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se le ordena a las ~~Comisión~~ Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer; y de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud a que evalúen la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios de emergencias de salud mental que se prestan a adultos, envejecientes, a niños y a adolescentes en Puerto Rico.

Sección 2. - Se le ordena a las Comisiones investigar sobre la disponibilidad de servicios de salud mental de emergencia en Puerto Rico, sobre la accesibilidad a dichos servicios y la calidad del ofrecimiento.

Sección 3.- Se le ordena a las Comisiones investigar sobre la necesidad en Puerto Rico de un sistema regionalizado para atender emergencias de salud mental de personas de todas las edades.

Sección 4.- Se le ordena a las Comisiones investigar sobre los recursos que tiene destinado ASES para cubrir por los servicios de emergencias de salud mental.

Sección 5.- Las Comisiones deberán rendir un informe que incluya hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los cuarenta y cinco (45) días naturales siguientes a la fecha de la aprobación de esta Resolución.

Sección 6. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 312, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 312 tiene el propósito de evaluar la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios de emergencias de salud mental que se prestan a adultos, envejecientes, a niños y a adolescentes en Puerto Rico.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, la ausencia de un sistema de salud mental de emergencia pone en riesgo la vida de muchos usuarios de servicios de salud mental. Las muertes registradas recientemente en el país son testigo de la necesidad de evaluar los modos como se están atendiendo las emergencias de salud mental en el país.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de poder brindarle a nuestra ciudadanía un sistema de salud mental de emergencia cónsono con sus necesidades.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 312, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 411, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social; de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de ~~lo Jurídico~~ Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno al alegado estado deplorable en que se encuentra la infraestructura donde ubican los hogares de crianza en Puerto Rico, resultando en graves problemas de hacinamiento y fallas de servicios básicos, como agua y luz; y para estudiar la viabilidad de que éstos puedan convertirse en incubadoras de microempresas en aras de preparar a

los jóvenes, que en dichos hogares residen, en futuros empresarios a fin de asegurar el sostenimiento y desarrollo económico de los mismos y aumentar la base empresarial puertorriqueña.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico se ha establecido que el hogar de crianza es aquel hogar de una familia que se dedique al cuidado de no más de seis niños/as durante las veinticuatro horas del día, con o sin fines pecuniarios o subvención. Además, se incluye en la capacidad máxima, los/as niños/as, menores de doce años con vínculos familiares que residan en el hogar. Estos hogares de crianza están regidos por las disposiciones de la Ley Núm. 3 de 15 de febrero de 1955, según enmendada, que faculta al Secretario del Departamento de la Familia a establecer un sistema para el licenciamiento y supervisión de los establecimientos privados y públicos existentes en Puerto Rico para el cuidado de niños y fijar penalidades. También, se consideran las disposiciones de la Declaración de Ginebra del año 1924 sobre los Derechos del Niño y la Declaración de los Derechos del Niño, adoptada por las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1969.

A tales efectos se han sometido a los prospectos hogares de crianza a los denominados estudios sociales, que no son otra cosa que un estudio que evidencie la capacidad de la madre o el padre de crianza para ejercer dicho rol de manera efectiva. Este estudio debe considerar aspectos relativos al funcionamiento individual de cada miembro de la familia, así como aspectos de relaciones interfamiliares. Se le requiere a estos hogares de crianza presentar anualmente sus correspondientes Certificados de Salud, a cada seis meses los Certificados Negativos de Antecedentes Penales, así como autorizaciones por escrito de que con las debidas medidas de confidencialidad y el debido proceso de ley, se pueda investigar por la Policía de Puerto Rico y los Departamentos de Justicia y/o de Familia. También, se les ordena presentar las debidas evidencias contributivas, cartas de referencia y otros.

Se ha dispuesto que estos hogares de crianza tienen que estar accesibles a los medios de transportación públicas y que deben contar con las facilidades de sala, comedor, cocina, dormitorios, servicio sanitario y área recreativa. Entre otros servicios y equipos requeridos se ha dispuesto que los hogares de crianza cuenten con el servicio de agua caliente y templada en ducha, lavamanos y cocina. Además, donde haya problemas constantes con el suministro de agua potable, el hogar contará con una reserva de agua para suplir las necesidades en momentos de emergencia, de igual manera contará con una planta eléctrica, si el sector tuviese problemas frecuentes de interrupción de energía eléctrica.

Aunque estos hogares de crianza aparentan estar debidamente reglamentados por el Estado, la realidad es que en muchos de ellos los problemas de hacinamiento, de falta de servicios básicos, como agua y luz, la falta de servicios salud, educativos, de alimentación y de cuidado y desarrollo son la realidad. Presumiblemente el Departamento de la Familia y en específico, la Administración de Familias y Niños no cuentan con los recursos económicos ni humanos para lidiar con este problema tan trascendental. No se debe perder de perspectiva que los menores de 18 años que viven en los hogares de crianza si reciben los servicios esenciales a los que tienen derecho pueden, al igual que los demás, evolucionar y aspirar a convertirse en personas de bien en nuestra sociedad.

El actual Senado de Puerto Rico estima que es urgente investigar el alegado estado deplorable en el que se encuentra la infraestructura de los denominados hogares de crianza y el identificar alternativas de desarrollo económico para estos menores. Existe una población de estos menores que están entre las edades de 14 y 18 años que aparte de dedicar tiempo a sus estudios pudiera crear y desarrollar pequeños negocios que le aporten al fisco y al sostenimiento mismo del

hogar. Puerto Rico se encuentra sumido en una hecatombe fiscal y ha llegado el momento de buscar remedios innovadores que ayuden a rescatar a Puerto Rico de las garras de la pobreza.

Una de estas posibles soluciones es el entrelazar la educación que están obligados a recibir estos menores en los hogares de crianza con algún tipo de currículo especial que diseñe el Departamento de Educación de Puerto Rico a los fines de inculcar en nuestros niños fundamentos y valores empresariales. Es la opinión de algunos expertos que la educación y la formación son factores que repercuten a largo plazo en el espíritu empresarial. Se trata de incitar a las personas a aprovechar las oportunidades de carrera que se les ofrecen. En los ambientes escolares y universitarios se podrían desarrollar programas de promoción del espíritu empresarial.

Existen distintos tipos de pequeñas empresas que pudieran comenzarse en estos hogares de crianza como lo son los de índole artesanal y otros que muy bien podrían ir atados a los servicios de cuidado y desarrollo que están obligados los hogares de crianza a ofrecer en lo relativo a proveerles a los menores las oportunidades de desarrollar actividades de socialización.

Aunque el propulsor de esta medida reconoce los escollos contemplados en las Secciones 12.5 y 12.8 del Artículo 12 del Reglamento para el Licenciamiento y Supervisión de Hogares de Crianza promulgado en virtud de la Ley Núm. 3, *supra*, no es menos cierto, que ~~esta Asamblea Legislativa~~ este Senado de Puerto Rico tiene la obligación de evaluar todas las opciones viables que propendan al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros menores y el de toda la población en general.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Se ordena~~ Ordenar a las Comisiones de Bienestar Social; de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de ~~lo Jurídico~~ Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno al alegado estado deplorable en que se encuentra la infraestructura donde ubican los hogares de crianza en Puerto Rico, resultando en graves problemas de hacinamiento y fallas de servicios básicos, como agua y luz.

Sección 2.- Además, las Comisiones tendrán que estudiar la viabilidad de que estos hogares de crianza puedan convertirse en incubadoras de microempresas en aras de preparar a los jóvenes, que en dichos hogares residen, en futuros empresarios a fin de asegurar el sostenimiento y desarrollo económico de los mismos y aumentar la base empresarial puertorriqueña.

Sección 3.- Las Comisiones le someterán al Senado de Puerto Rico un informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y todas aquellas recomendaciones que estimen pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse ~~en~~ en relación ~~al~~ con el asunto objeto de esta investigación y estudio, dentro de los cuarenta y cinco (45) días, después de aprobarse esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 411, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 411 tiene el propósito de investigar el alegado estado deplorable en que se encuentra la infraestructura donde ubican los hogares de crianza en Puerto Rico, resultando en graves problemas de hacinamiento y fallas de servicios básicos, como agua y

luz. Además, se estudiará la viabilidad de que éstos puedan convertirse en incubadoras de microempresas en aras de preparar a estos jóvenes en futuros empresarios con el fin de asegurar el sostenimiento y desarrollo económico de éstos y aumentar la base empresarial puertorriqueña.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, en Puerto Rico los hogares de crianza están enfrentando diversos problemas como hacinamiento, falta de servicios básicos, como agua y luz, falta de servicios de salud, educativos etc. y el Departamento de la Familia no cuenta con los recursos necesarios para combatir con estas situaciones. Por otro lado, los menores que se encuentran entre las edades de catorce a dieciocho años tienen un posible potencial para el desarrollo de pequeños negocios que se puede explorar con el fin de buscarle nuevas alternativas.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de mejorar los servicios que se ofrecen en los hogares de crianza, así como explorar nuevas actividades que pueden ayudar en el desarrollo de estos menores.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 411, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 421, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entrillado que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenarle a la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio e investigación en la Carretera PR 495, que transcurre desde el pueblo de Moca hacia el pueblo de Añasco en términos de evaluar, el tipo de asfalto utilizado, así como la construcción y diseños geométricos de la misma.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La carretera PR 495, transcurre desde el Municipio de Moca, hacia el Municipio de Añasco. Esta transitada vía ha sido escenario de múltiples accidentes de tránsito, varios de los mismos con consecuencias fatales, situación que se agudizó luego de ser asfaltada por última vez.

En los pasados años varias personas han perdido la vida en accidentes de tránsito en la mencionada vía. Los accidentes de tránsito se han convertido en la orden del día. Durante el año 2004 ocurrieron ochenta y nueve (89) accidentes de tipo grave o menos grave, según estadísticas de la Policía de Puerto Rico, Distrito de Moca. Si tomamos en consideración la totalidad de los accidentes entre graves y menos graves, estos sobrepasan un centenar. En términos proporcionales cerca de dos (2) accidentes semanales. Situación que ha creado gran preocupación en los residentes del área.

Es obligación del Estado garantizarles a nuestros conciudadanos seguridad para éstos y sus familias, al igual proveerles de vías de transportación adecuadas y seguras. Se hace menester el

realizar una investigación dirigida a identificar las razones para los continuos accidentes en dicha vía. Conforme manifiestan los residentes, las causas podrían estar relacionadas al tipo de asfalto utilizado lo que hace necesario realizar pruebas de la superficie del mismo, así como evaluar el diseño geométrico de ésta.

La situación se ha tornado tan crítica, que el señalamiento de los residentes, llega el punto de establecer que la superficie del asfalto no posee ningún tipo de agarre o tracción, los propios residentes han sufrido accidentes mientras caminan, por lo resbaladizo de la superficie.

Existe una necesidad apremiante en determinar si las razones estriban en algún elemento relacionado al asfaltado o si se debe a razones en el diseño de la vía, tratándose de la seguridad y la vida de nuestros correligionarios es menester identificar la causa de la problemática, así como las alternativas para corregir el problema resultante y su impacto económico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio en términos de la superficie del asfalto, tipo de asfalto utilizado, así como la construcción y diseños geométricos de la Carretera PR 495 que transcurre desde el pueblo de Moca, hacia el pueblo de Añasco.

Sección 2. – Que una vez identificado el problema y su posible solución, se identifiquen los fondos para corregir las fallas.

Sección 3.- La Comisión deberá rendir un informe que incluya sus hallazgos, recomendaciones e impacto fiscal dentro de los próximos cuarenta y cinco (45) días naturales siguientes a la fecha de la aprobación de esta resolución.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 421, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 421 tiene el propósito realizar un estudio e investigación en la Carretera PR 495, que transcurre desde el pueblo de Moca hacia el pueblo de Añasco en términos de evaluar, el tipo de asfalto utilizado, así como la construcción y diseño geométrico de la misma.

Esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de proteger la vida de las personas que transitan por la Carretera PR 495 y evitar que continúen ocurriendo tantos accidentes automovilísticos como hasta el presente.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 421, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge de Castro Font

Presidente

Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 426, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y ~~a la~~ de Gobierno y Asuntos Laborales del Gobierno del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación en torno a la transacción y contrato suscrito entre la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico (A.A.A) y la firma Ondeo, lo cual resultó en la salida de esta última de la operación y manejo de las funciones de la A.A.A.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante la pasada Administración de Gobierno, se designó a la compañía Ondeo para que administrara las facilidades y operación de la A.A.A.

Para sorpresa del Pueblo de Puerto Rico, las relaciones entre la A.A.A. y Ondeo terminaron abruptamente, sin que se conocieran los detalles para tal terminación contractual. A pesar de que en los medios de comunicación se discutió la terminación contractual, al día de hoy, se desconocen las verdaderas razones para tal determinación como también se desconocen los detalles económicos a los cuales llegaron la A.A.A. y Ondeo.

Toda vez que el Pueblo de Puerto Rico necesita conocer en detalle todos los gastos incurridos por la A.A.A. para concluir el referido contrato con Ondeo, es menester que se investigue exhaustivamente todo el proceso.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y ~~a la~~ de Gobierno y Asuntos Laborales del Gobierno del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación en torno a la transacción y contrato suscrito entre la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico (A.A.A) y la firma Ondeo, lo cual resultó en la salida de esta última de la operación y manejo de las funciones de la A.A.A.

Sección 2.- Las Comisiones investigarán todo el proceso que concluyó en la terminación del contrato entre la A.A.A. y Ondeo de Puerto Rico con el fin de que el Pueblo de Puerto Rico conozca los pormenores y los gastos incurridos para tal negociación y para crear legislación que proteja los intereses del Estado en situaciones similares.

Sección 3.- Las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y ~~la~~ de Gobierno y Asuntos Laborales someterán un informe que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un plazo que no excederá de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 426, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 426 tiene el propósito de investigar la transacción y contrato suscrito entre la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico (A.A.A) y la firma Ondeo, lo cual resultó en la salida de esta última de la operación y manejo de las funciones de la A.A.A.

Esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de que se pueda evaluar todo el proceso que concluyó en la terminación del contrato entre la A.A.A. y Ondeo de Puerto Rico y que el Pueblo de Puerto Rico conozca los pormenores y los gastos incurridos en esta negociación.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 426, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 427, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el Fideicomiso de los Niños para los períodos que cubren desde el año 2000 hasta la actualidad. Esta investigación estará dirigida a verificar el funcionamiento estructural financiero de dicho fideicomiso, cómo se han distribuido e invertido los fondos asignados, sus operaciones, y en general, la política pública que durante esos períodos y en la actualidad se ha establecido por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En julio de 1999, como parte de la política pública se estableció el Fideicomiso del Niño bajo la Ley Núm. 173 del 23 de julio de 1999. La Ley que se conoce como “La Ley del Fideicomiso de los Niños,” pretendía minimizar el impacto que ha tenido toda la promoción del uso del tabaco y los efectos dañinos a la salud de ésta hacia nuestros niños y jóvenes. Esta iniciativa desarrollaría programas dirigidos a promover el bienestar de niños y jóvenes, específicamente en las áreas de educación, recreación y salud. El Fideicomiso debía promover iniciativas dirigidas a la educación temprana, desarrollar destrezas y acceso a computadoras por nuestros niños y jóvenes. En el área de salud, el Fideicomiso debía promover iniciativas de prevención de enfermedades y/o promoción de la salud tales como: prevención del fumar, prevención al alcohol y/o drogas, prevención de embarazos en adolescentes, educación sexual y prevención del SIDA. El Fideicomiso se estableció con los mil millones de dólares provenientes del Acuerdo de Transacción Global hecho con las tabacaleras por parte del gobierno federal como reembolso del dinero incurrido en el tratamiento público de enfermedades y condiciones causadas por el consumo de tabaco. Durante el año 1999 se negoció con el Fiscal General de los Estados Unidos para allegar a Puerto Rico cerca de \$ 1,000 millones en beneficio, provenientes del acuerdo antes mencionado. Esos fondos se destinaron por

medio de un fideicomiso exclusivamente a iniciativas y programas dirigidos a mejorar la calidad de vida y la educación de jóvenes puertorriqueños. Según informes de prensa, la pasada administración utilizó fondos del Fideicomiso. La crisis fiscal que atraviesa el país nos hacen indagar y cuestionar si en realidad los fondos destinados al Fideicomiso realmente han cumplido con su propósito o si en la pasada y presente administración han utilizado este fondo para sufragar y remendar el maltrecho presupuesto que han obligado al actual Gobernador de Puerto Rico, Hon. Anibal Acevedo Vilá, a tomar medidas drásticas que afectan a la clase media y a las clases menos privilegiadas del país.

Este Cuerpo tiene particular interés en investigar la capitalización e inversión de fondos, las funciones del Director Ejecutivo y empleados a cargo del área de financiamiento, los proyectos realizados, adoptados y asignados por el Fideicomiso durante la pasada administración. Con ese fin, se ordena a la Comisión de Hacienda a que realice una investigación exhaustiva en torno al funcionamiento del Fideicomiso de los Niños, a la política pública, al nivel de cumplimiento de dicho fondo con la ley habilitadora y con la misión que tanto la pasada administración como la Ley promulgó, el estado de las finanzas del fondo, sus inversiones y la estructura organizacional del personal financiero, el posible gasto supérfluo de dicho Fideicomiso y la posible desviación de los fondos a fines de intereses fuera del alcance del Fideicomiso, así como el uso actual que se les está dando al mismo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el Fideicomiso de los Niños para los períodos que cubren desde el año 2000 hasta la actualidad. Esta investigación estará dirigida a verificar el funcionamiento estructural financiero de dicho Fideicomiso, cómo se han distribuido e invertido los fondos asignados, sus operaciones, y en general, de la política pública que durante esos períodos y durante la actualidad se ha establecido por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2.- En el desempeño de su encomienda la Comisión examinará en su investigación, sin que se entienda como una limitación, las siguientes áreas:

- a. Observancia de política pública, propósitos, misión y organización del Fideicomisote los Niños para los períodos correspondientes desde el año 2000 hasta la actualidad.
- b. El rol del Fideicomiso de los Niños en nuestra sociedad y su cumplimiento con dicho rol.
- c. Estructura operacional del Fideicomiso, en particular la estructura financiera y sus encargados.
- d. Reglamentación creada por la Ley habilitadora y el seguimiento del mismo.
- e. Plan operacional y de trabajo de Fideicomiso para la adecuada administración y ejecución de posibles funciones y el presupuesto asignado al mismo.
- f. Estatus de los proyectos llevados a cabo de acuerdo a propuestas aprobadas.
- g. Distribución, inversión y capitalización de fondos.
- h. Auditorías internas y del Contralor de Puerto Rico.
- i. Los gastos incurridos.
- j. Cualquier otro aspecto o asunto que la Comisión determine en el curso de la investigación que sea esencial para cumplir con esta ~~resolución~~ Resolución.

Sección 3.- La Comisión deberá rendir un informe preliminar sobre los hallazgos de la investigación no más tarde del término de cuarenta y cinco (45) días contado a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 427, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 427 tiene el propósito de realizar una investigación en el Fideicomiso de los Niños para los períodos que cubren desde el año 2000 hasta la actualidad. Esta investigación estará dirigida a verificar el funcionamiento estructural financiero de dicho fideicomiso, cómo se han distribuido e invertido los fondos asignados, sus operaciones, y en general, la política pública que durante esos períodos y en la actualidad se ha establecido por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, el dinero destinado al Fideicomiso de los Niños fue destinado exclusivamente a iniciativas y programas dirigidos a mejorar la calidad de vida y la educación de jóvenes puertorriqueños. Sin embargo, según informes de prensa, la pasada administración utilizó fondos del Fideicomiso para asuntos ajenos al mismo. Debido a la crisis fiscal que atraviesa el país es importante evaluar si en realidad los fondos destinados al Fideicomiso realmente han cumplido con su propósito.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de dar fiel cumplimiento al propósito que originó la creación del Fideicomiso de Niños.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 427, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 439, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el problema de acceso a la carretera P.R.–148 (Expreso # 5) que confrontan los residentes de la comunidad del barrio Guadiana del Municipio de Naranjito.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La comunidad del barrio Guadiana del Municipio de Naranjito cuenta con alrededor de 4,000 habitantes y tan solo cuentan con una entrada y salida por la carretera P.R.–826. El Proyecto Rampas AC-014817 del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico a un costo estimado de \$600,000 atendía satisfactoriamente el problema de acceso a la comunidad.

El 3 de octubre de 2003, se radicó en la Cámara de Representantes de Puerto Rico la Resolución 7575 a los fines de ordenar una investigación sobre el problema que confrontaba esta comunidad para la construcción de las rampas de acceso a la carretera P.R.-148. De dicha investigación se desprende que la Autoridad de Carreteras y Transportación circuló, a través de un “Aviso”, el resultado de una encuesta que determinó que el 61% de las familias del sector se opusieron al proyecto mientras que 39% lo favorecieron. Según se desprende de la deposición de los representantes de la comunidad del barrio Guadiana, la Autoridad informó a los residentes del Sector Los Juanes del barrio Guadiana el resultado de 37 entrevistas realizadas en igual cantidad de hogares en un sector en el que, según el último censo, existen 1,220 viviendas ocupadas lo que representa una muestra de, tan solo, un 3% de las familias que habitan en el sector. La Autoridad no incluyó en el comunicado cuales fueron los criterios utilizados para determinar el modelo, tamaño, lugar y método del muestreo.

En el mismo comunicado de los resultados de la “encuesta”, la Autoridad, informó la discontinuación del diseño del proyecto. Según el comunicado, la decisión obedeció a la “opinión mayoritaria de los residentes del Sector Los Juanes”.

Es deber de esta Legislatura este Senado velar por el mejoramiento de la calidad de vida de todos los ciudadanos. En ánimo de cumplir con nuestro deber y porque es justo para las más de mil familias que habitan en el Sector Los Juanes, este Honroso Cuerpo debe ordenar la realización de una investigación sobre la problemática de la falta de acceso a la carretera que representa la mejor y más segura opción vial para el tránsito de los miles de residentes del sector.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~ordenar~~ Ordenar a la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el problema de acceso a la carretera P.R.-148 (Expreso # 5) que confrontan los residentes de la comunidad del barrio Guadiana del Municipio de Naranjito.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe que incluya hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los cuarenta y cinco (45) días naturales siguientes a la fecha de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta ~~resolución~~ Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 439, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 439 tiene el propósito de investigar el problema de acceso a la carretera P.R.-148 (Expreso # 5) que confrontan los residentes de la comunidad del barrio Guadiana del Municipio de Naranjito.

Esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de buscar alternativas de acceso a la carretera a las familias que habitan en el barío Guadiana. De esta forma se le hace justicia a los residentes de este barrio que actualmente cuentan con una sola entrada y salida.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 439, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 443, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Comercio Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud a realizar una investigación sobre la titularidad del terreno no utilizado aledaño a la Escuela de la Comunidad Dr. Rafael Pujals en la calle Lolita Tizol Núm. 21 del municipio autónomo de Ponce y estudiar la viabilidad de traspasar el mismo al Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para que dicha Escuela pueda mejorar sus facilidades y ofrecer una mejor educación a nuestros niños y niñas para que en el futuro sean hombres y mujeres de bien.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 7 de enero de 1900 se crea una Junta Insular de Educación presidida por el Comisionado de Educación, Dr. Martín Grove Brumbaugh, con el propósito de dividir la Isla en siete distritos escolares, uno de ellos Ponce. En el año 1903 los diferentes grupos de estudios de Ponce recibieron la denominación de escuelas. El grupo de La Playa fue nombrado Escuela Segundo Ruiz Belvis; el de La Vives pasó a ser la Escuela Alexander Hamilton, la cual cesó funciones hace varios años; el de La Cantera se denominó Escuela Baldorioty de Castro; y el de la calle Isabel, se llamó Escuela Castillo, que más tarde recibió el nombre Dr. Rafael Pujals, en honor a este ilustre prócer.

En el año 1914 se construyó la planta física original de la Escuela y en el año 1989 comenzó su remodelación, en la cual se le adicionó un anexo donde ubica la Biblioteca Miguel A. Pou, ex-alumno y famoso pintor puertorriqueño, el comedor escolar y varios salones. En el ala izquierda del sótano están ubicados salones de matemática, estudios sociales y educación física, todos de séptimo grado. El ala derecha comprende los salones de estudios sociales, ciencia, matemática e inglés de noveno grado, así como los salones de música y artes industriales. En el primer piso se ubican las oficinas administrativas y de servicios de apoyo a la docencia, dos oficinas para los recursos de los salones de educación especial, los salones de ciencia y español de séptimo grado, el salón de español de noveno grado, y el de economía doméstica. Además, en este nivel está el baño de los varones y el comedor escolar. Los salones académicos de octavo grado, salud, inglés de séptimo grado y la Biblioteca están ubicados en el segundo piso.

La Escuela Dr. Rafael Pujals, ubicada en la Zona Turística de Ponce, requiere un mantenimiento continuo y óptimo. El estacionamiento es limitado, por lo que origina problemas de congestión de tránsito en un área de mucho movimiento vehicular.

El terreno aldeaño a la Escuela Dr. Rafael Pujals, sita en la calle Lolita Tizol Núm. 21, es uno de los muchos solares baldíos y abandonados existentes en los centros urbanos de los municipios que privan a una población creciente de mejores servicios públicos. El Gobierno del Estado Libre Asociado necesita que esos terrenos, ya sean solares baldíos, edificios cerrados o abandonados sean utilizados óptimamente.

A tales efectos, el Senado de Puerto Rico considera meritorio que se investigue la titularidad del terreno aldeaño a la Escuela de la Comunidad Dr. Rafael Pujals y se estudie la posibilidad de traspasar dicho terreno al Departamento de Educación para que dicha Escuela pueda mejorar sus facilidades y ofrecerle una mejor educación a nuestros niños y niñas para que en el futuro sean hombres y mujeres de bien.

RESUELVA RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Comercio Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud que realicen una investigación sobre la titularidad del terreno aldeaño a la Escuela de la Comunidad Dr. Rafael Pujals, sita en la calle Lolita Tizol Núm. 21 en la Zona Histórica de Ponce y que estudie la viabilidad de traspasar dicho terreno al Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para que ~~dicha~~ esta Escuela pueda mejorar sus facilidades y ofrecerle una mejor educación a nuestros niños y niñas para que en el futuro sean hombres y mujeres de bien.

Sección 2.- Las Comisiones de Comercio Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud deberán rendir un informe con sus hallazgos y recomendaciones en un término de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 443, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 443 tiene el propósito de investigar la titularidad del terreno no utilizado aldeaño a la Escuela de la Comunidad Dr. Rafael Pujals en la calle Lolita Tizol Núm. 21 del municipio autónomo de Ponce y estudiar la viabilidad de traspasar el mismo al Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para que dicha Escuela pueda mejorar sus facilidades y ofrecer una mejor educación a nuestros niños y niñas para que en el futuro sean hombres y mujeres de bien.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, la Escuela Dr. Rafael Pujals, ubicada en la Zona Turística de Ponce, requiere un mantenimiento continuo y óptimo. El estacionamiento es limitado, por lo que origina problemas de congestión de tránsito en un área de mucho movimiento vehicular. Por otro lado, el terreno aldeaño a la Escuela Dr. Rafael Pujals es uno de los muchos solares baldíos y abandonados existentes en los centros urbanos de los municipios que privan a una población creciente de mejores servicios públicos.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de brindarle mejores facilidades físicas a los estudiantes de la Escuela Dr. Rafael Pujals.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 443, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 444, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y de Asuntos Laborales, ; de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, ; y de Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación de un almacén ~~en el sitio en terrenos que originalmente eran humedales naturales~~ y que afecta la calidad de vida de los residentes del Sector Las Vegas del Municipio de Cataño; y de la falta de diligencia de las agencias de las agencias estatales en atender el asunto.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente vecinos de la Comunidad Las Vegas del Municipio de Cataño trajeron a la atención pública un problema ambiental que afecta su comunidad. Este alegado problema es ocasionado por la construcción de un almacén comercial cerca de sus hogares, el cual está siendo edificado en terrenos que originalmente eran humedales naturales.

Este terreno fue rellenado por la compañía constructora, ocasionando alegadamente el desvío de las aguas que por allí pasaban, afectando los hogares de los vecinos del lugar. El almacén de dos pisos y 47,385 pies cuadrados no cuenta con los permisos de ARPE, pues alegan los vecinos que la estructura sometida originalmente a ARPE fue una de cabida mucho menor. De esta forma, la compañía logró burlar las autoridades, evitando así redactar una Declaración de Impacto Ambiental.

Para agravar la situación de calidad de vida de los vecinos, la prensa reseñó que los trabajos de la construcción son realizados en horas de la madrugada, interrumpiendo la privacidad y el descanso de las familias residentes del lugar.

Además de todo lo anteriormente planteado, los vecinos denuncian que sus reclamos han sido ignorados por las agencias estatales con jurisdicción sobre la materia. Los residentes han llevado sus reclamos ante la Administración de Reglamento y Permisos, la Junta de Calidad Ambiental, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, el Cuerpo de Ingenieros y la Agencia de Protección Ambiental Federal (EPA, por sus siglas en inglés). Solo las agencias federales han respondido al llamado de los afectados en este caso.

Nuestra preocupación puede analizarse desde varios ángulos. Primero, el atentado contra la paz y privacidad de los residentes del Sector Las Vegas de Cataño. Segundo, los daños ambientales que está causando la construcción del almacén. Tercero, determinar si la compañía desarrolladora cuenta con los permisos de las agencias correspondientes; libre de irregularidades y por último la evidente falta de diligencia de las agencias estatales con jurisdicción para atender el asunto.

Por las razones antes expuestas, entendemos que es impostergable investigar esta situación lamentable, que tanto aqueja a los residentes del Sector Las Vegas en el Municipio de Toa Baja.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1: ~~Se ordena~~ Ordenar a las Comisiones de Gobierno y de Asuntos Laborales; de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; y de Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación de un almacén ~~en el~~ sito en terrenos que originalmente eran humedales naturales y que afecta la calidad de vida de los residentes del Sector Las Vegas del Municipio de Cataño; y de la falta de diligencia de las agencias estatales en atender el asunto.

Sección 2: Las Comisiones de Gobierno y de Asuntos Laborales; de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; y de Asuntos Municipales y Financieros deberán rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en término de cuarenta y cinco (45) días a partir de la aprobación de la presente Resolución.

Sección 3: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 444, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 444 tiene el propósito de investigar un almacén sito en terrenos que originalmente eran humedales naturales y que afecta la calidad de vida de los residentes del Sector Las Vegas del Municipio de Cataño. De igual forma se evaluará la falta de diligencia de las agencias estatales en atender el asunto.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, vecinos de la Comunidad Las Vegas del Municipio de Cataño están sumamente preocupados por la construcción de un almacén comercial en terrenos que originalmente eran humedales naturales. Este terreno fue rellenado por la compañía constructora, ocasionando alegadamente el desvío de las aguas que por allí pasaban, afectando los hogares de los vecinos del lugar. Aparentemente, este almacén no cuenta con los permisos de ARPE y para agravar la situación los trabajos de la construcción son realizados en hora de madrugada, interrumpiendo la privacidad y el descanso de las familias residentes del lugar.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de velar por la seguridad y tranquilidad las familias que residen en la Comunidad Las Vegas.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 444, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge de Castro Font

Presidente

Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 445, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las ~~comisiones~~ Comisiones de Gobierno y de Asuntos Laborales; de Asuntos Municipales y Financieros; y de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud del Senado de Puerto Rico a que realicen una investigación con el propósito de evaluar las razones por las cuales el Departamento de Educación de Puerto Rico se ha opuesto a la inauguración de la nueva escuela vocacional del Municipio de Guaynabo, e identificar las medidas a tomarse para la inmediata apertura de la escuela vocacional.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce varios derechos, entre éstos, el derecho de toda persona a recibir gratuitamente educación primaria y secundaria (*Constitución de Puerto Rico, Art. II, secc. 20; 18 L.P.R.A. sec. 1.*). El cumplimiento con este principio es indispensable pues la educación es una necesidad fundamental para nuestros ciudadanos, ya que nos permite entender, entre otras cosas, nuestros derechos naturales e inalienables como lo es la libertad en todas sus expresiones.

El Departamento de Educación de Puerto Rico y su Secretario tienen la responsabilidad de establecer el sistema de educación pública de los niños de nuestro País. (3 L.P.R.A. sec. 141 et seq.) Esta es una tarea de vital importancia, pues son nuestros niños el destino y futuro de Puerto Rico. Es por ello que el Estado no debe escatimar en esfuerzos al ofrecer a nuestros estudiantes las facilidades y equipos necesarios para conducir el proceso de enseñanza.

Basándonos en las razones antes expuestas, y con nuestros niños y jóvenes como norte, el Municipio Autónomo de Guaynabo y el Departamento de Educación, hace varios años, llegaron a acuerdos para la construcción de una nueva escuela secundaria vocacional en dicho municipio. Para este propósito, el Municipio de Guaynabo cedió parte de los terrenos donde estaría cimentando el edificio, con la condición de que el Departamento haría la inversión correspondiente de capital. Lamentablemente, hace cuatro años que el edificio está construido en su totalidad y no se ha inaugurado.

Hoy, años después de que culminara la construcción del edificio de la escuela, los estudiantes guaynabeños tienen que continuar viajando a los pueblos limítrofes para poder asistir a una escuela vocacional, pues el gobierno no ha inaugurado el proyecto. Esta lamentable dilación ha causado una serie de problemas a los estudiantes de dicho municipio, como por ejemplo la transportación y accesibilidad al plantel al que vienen obligados a asistir fuera de ~~su~~ la jurisdicción donde residen. Además, se alega de que el Gobierno de Puerto Rico está utilizando las facilidades destinadas originalmente para la escuela vocacional, para usos no compatibles con el propósito original.

Por lo anteriormente expuesto, y por considerar inaceptable la posición asumida por el Gobierno de Puerto Rico en este caso, creemos meritorio investigar las razones por las cuales no se ha inaugurado la escuela vocacional, siendo y necesario que se identifiquen las medidas a tomarse para la inmediata apertura de dicha escuela.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1: ~~Se ordena~~ Ordenar a las Comisiones de Gobierno y de Asuntos Laborales; de Asuntos Municipales y Financieros; y de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud del Senado de Puerto Rico a que realicen una investigación con el propósito de evaluar las razones por las cuales el Departamento de Educación de Puerto Rico se ha opuesto al inauguración de la nueva escuela vocacional del Municipio Autónomo de Guaynabo, e identificar las medidas a tomarse para la inmediata apertura de la escuela vocacional.

Sección 2: Las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; de Asuntos Municipales y Financieros; y de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud deberán rendir un informe con sus hallazgos y recomendaciones en un término de cuarenta y cinco (45) días a partir de la aprobación de la presente Resolución.

Sección 3: Esta Resolución será vigente inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 445, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 445 tiene el propósito de investigar las razones por las cuales el Departamento de Educación de Puerto Rico se ha opuesto a la inauguración de la nueva escuela vocacional del Municipio de Guaynabo, e identificar las medidas a tomarse para la inmediata apertura de la escuela vocacional.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, el Municipio Autónomo de Guaynabo y el Departamento de Educación, hace varios años, llegaron a acuerdos para la construcción de una nueva escuela secundaria vocacional en dicho municipio. Para este propósito, el Municipio de Guaynabo cedió parte de los terrenos donde estaría cimentando el edificio, con la condición de que el Departamento haría la inversión correspondiente de capital. Lamentablemente, hace cuatro años que el edificio está construido en su totalidad y no se ha inaugurado. Esta situación ha ocasionado que los estudiantes de este municipio tengan que trasladarse a pueblos adyacentes para asistir a una escuela vocacional.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de que los estudiantes del Municipio de Guaynabo puedan utilizar y disfrutar a la brevedad esta escuela vocacional.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 445, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Jorge de Castro Font
 Presidente
 Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 63, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004 para Hincas de pozo de agua, compra de tubería y construcción de tanque de reserva en el Bo. Hato Nuevo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Gurabo, la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004 para Hincas de pozo de agua, compra de tubería y construcción de tanque de reserva en el Bo. Hato Nuevo.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 63**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas, presentadas a través del entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 63**, tiene el propósito de asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1ro de septiembre de 2004, para la hincas de un pozo de agua, compra de tubería y construcción de un tanque de reserva en el Barrio Hato Nuevo, Gurabo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

La Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1ro de septiembre de 2004 le otorgó al Distrito Representativo Núm. 33 la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, para ser utilizados durante el año fiscal 2004-2005 en obras y mejoras permanentes. Actualmente el Distrito Representativo Núm. 33 tiene un balance disponible de doscientos quince mil (215,000) dólares.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, ésta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Migdalia Padilla Alvelo
 Presidenta
 Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 77, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Moca la cantidad de setecientos (700) dólares, originalmente asignados en el inciso 53 del apartado B de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004 del Distrito Representativo Núm. 17, para ~~transferir que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; al Sr. Julio Barreto Barreto, Núm. Seguro Social 581-23-3594 y residente en la Carretera 111 del Barrio Capá, Sector Barreto del Municipio de Moca en el Distrito Representativo Núm.17. Dicho donativo será utilizado para la compra de materiales de construcción tales como ventanas, cemento, loza para piso, entre otros materiales necesarios para la reconstrucción de su vivienda;~~ y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Moca, la cantidad de setecientos (700) dólares, provenientes de un sobrante en la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1ro. de septiembre de 2004, del Distrito Representativo Núm. 17, para ser utilizados según se detalla a continuación:

A) Municipio de Moca:

- 1) Aportación al Sr. Julio Barreto Barreto, Núm. Seguro Social 581-23-3594 y reside en la Carretera 111 del Barrio Capá Sector Barreto del Municipio de Moca en el Distrito Representativo Núm.17. Dicho donativo será utilizado para la compra de materiales de construcción tales como ventanas, cemento, loza para piso, entre otros materiales necesarios para la reconstrucción de su vivienda. Esta obra tiene un costo aproximado de mil (1,000) dólares. ~~El Municipio de Moca tendrá a su cargo la custodia y desembolso de los fondos asignados.~~

Cantidad asignada	\$700
Sub total	<u>\$700</u>
Total asignado	<u>\$700</u>

Sección 2.-El beneficiario presentará un informe detallando la utilización de los fondos, el cual incluirá los recibos por materiales, equipos, servicios recibidos, certificaciones de obras o mejoras realizadas, según sea el caso, a la agencia designada no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha del último pago al beneficiario.

Sección 3.-~~Los Municipios que reciban estas aportaciones legislativas~~ *El Municipio de Moca* ~~tendrán~~ *tendrá* a su cargo la custodia y desembolso de los fondos asignados. Además ~~deberán~~ *deberá* cumplir con el Artículo 19.002 (u) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de ~~Municipio Autónomo~~ *Municipios Autónomos* del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991.”

Sección 4.-Los fondos aquí asignados podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 77, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 77, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Moca la cantidad de setecientos (700) dólares, originalmente asignados en el inciso 53 del apartado B de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004 del Distrito Representativo Núm. 17, para ser transferidos al Sr. Julio Barreto Barreto, Núm. Seguro Social 581-23-3594 y residente en la Carretera 111 del Barrio Capá, Sector Barreto del Municipio de Moca en el Distrito Representativo Núm.17. Dicho donativo será utilizado para la compra de materiales de construcción tales como ventanas, cemento, loza para piso, entre otros materiales necesarios para la reconstrucción de su vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 del 6 de noviembre de 1999, ésta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones expuestas en el alcance de la medida, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 102, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Barranquitas, la cantidad de quinientos (500) dólares, originalmente asignados en el inciso 19 de apartado B de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004; para ser transferidos a la Sra. Inés Franco Santiago, Núm. Seguro Social 582-06-9540, KM 11.7, Carretera 156, Barrio Palo Hincado, HC-03 Box 7801, Barranquitas, Puerto Rico 00794, teléfonos (787) 857-4821 ó (787) 991-3222, para mejoras a la vivienda que constan de construcción de un baño y ~~cambiar dos puertas y/u~~ otras obras y mejoras permanentes relacionadas, *cuyo costo estimado asciende a quinientos cuarenta y dos dólares con noventa centavos (\$542.90)*; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Barranquitas, la cantidad de quinientos (500) dólares, originalmente asignados en el inciso 19 de apartado B de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004; para ser transferidos a la Sra. Inés Franco Santiago, Núm. Seguro Social 582-06-9540, KM 11.7, Carretera 156, Barrio Palo Hincado, HC-03 Box 7801, Barranquitas, Puerto Rico 00794, teléfonos (787) 857-4821 ó (787) 991-3222, para mejoras a la vivienda que constan de construcción de un baño y ~~cambiar dos puertas y/u~~ otras obras y mejoras permanentes relacionadas, *cuyo costo estimado asciende a quinientos cuarenta y dos dólares con noventa centavos (\$542.90)*.

Sección 2.- Los fondos aquí reasignados podrán ser pareados con aportaciones municipales, estatales e y/o federales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 102**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas, presentadas a través del entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 102**, tiene el propósito de asignar al Municipio de Barranquitas la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1ro de septiembre de 2004, para ser asignados a la Sra. Inés Franco Santiago, residente de la Carretera 156, Km. 11.7 del Barrio Palo Hincado de Barranquitas, y cuyo propósito es construir un baño y cambiar dos puertas a su vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

La Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1ro de septiembre de 2004 le otorgó al Distrito Representativo Núm. 33 la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, para ser utilizados durante el año fiscal 2004-2005 en obras y mejoras permanentes. El Gobierno Municipal de Barranquitas ha certificado la disponibilidad de los fondos a reasignarse.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, ésta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la

aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 157, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Guayanilla del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de quinientos (500) dólares, originalmente asignados en el Apartado B, inciso 4 de la Resolución Conjunta Núm. 1425 de 31 de agosto de 2004, para ~~transferir~~ *que sean otorgados* a la Funeraria Senderos de Luz c/o Sra. Miltholady González, Núm. Seguro Social 581-72-5609, para cubrir gastos fúnebres del Sr. Eduviges González; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Guayanilla del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de quinientos (500) dólares, originalmente asignados en el Apartado B, inciso 4 de la Resolución Conjunta Núm. 1425 de 31 de agosto de 2004, para ~~transferir~~ *que sean otorgados* a la Funeraria Senderos de Luz c/o Sra. Miltholady González, Núm. Seguro Social 581-72-5609, para cubrir gastos fúnebres del Sr. Eduviges González.

Sección 2.-Los fondos aquí reasignados podrán ser pareados con aportaciones municipales, estatales e y/o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 157**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas, presentadas a través del entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 157**, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1425 de 31 de agosto de

2004, para el pago de gastos fúnebres por el fallecimiento del Sr. Eduviges González; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

La Resolución Conjunta Núm. 1425 de 31 de agosto de 2004, tenía como propósito asignar la cantidad de mil doscientos cincuenta y cinco dólares con ochenta y cinco centavos (1,255.80) al Municipio de Guayanilla, entre otros, provenientes de la Resolución Conjunta Num. 867 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 23.

El Municipio de Guayanilla ha certificado que los fondos aquí reasignados se encuentran disponibles.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, ésta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que en estos momentos se proceda con la consideración de las medidas que se han dado en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se proceda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 64, titulado:

“Para enmendar los Artículos 24 y 28 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley Notarial de Puerto Rico”, a los fines de disponer que la unidad de acto y la suscripción de todos los comparecientes en presencia del notario, además de los casos en que lo requiere la ley, será indispensable solamente en los casos en que comparezcan testigos instrumentales al otorgamiento de un instrumento público.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que dicha medida quede para un turno posterior, en que estará con nosotros el Presidente de la Comisión de lo Jurídico, quien ha solicitado estar presente en dicha presentación.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aceptado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 312, titulada:

“Para ordenar a las ~~Comisión~~ Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer; y ~~a la Comisión~~ de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud a que evalúen la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios de emergencias de salud mental que se prestan a adultos, envejecientes, a niños y a adolescentes en Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Viene acompañado de un Informe de la Comisión de Reglas, con enmiendas a la Exposición de Motivos, al texto resolutivo. Solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente Accidental, Arango.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: La compañera Portavoz Alterna del Partido Popular tiene una enmiendas propuestas en Sala. Solicitamos su presentación.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): La senadora González Calderón, adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señor Presidente, para unas enmiendas al texto en la página 4, línea 1, tachar “Se le ordena” sustituir por “Ordenar”. En la página 5, líneas 3, 6 y 9, tachar “Se le ordena” sustituir por “Ordenar”. Eso es todo, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, de las enmiendas propuestas por el Partido Popular.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): A la aprobación de la medida tal y como ha sido enmendada ¿hay objeción? No habiendo objeción. Aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del informe. Solicitamos su aprobación.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): A las enmiendas al título de la medida ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 411, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social; de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de lo Jurídico Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno al alegado estado deplorable en que se encuentra la infraestructura donde ubican los hogares de crianza en Puerto Rico, resultando en graves problemas de hacinamiento y fallas de servicios básicos, como agua y luz; y para estudiar la viabilidad de que éstos puedan convertirse en incubadoras de microempresas en aras de preparar a los jóvenes, que en dichos hogares residen, en futuros empresarios a fin de asegurar el sostenimiento y desarrollo económico de los mismos y aumentar la base empresarial puertorriqueña.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que su medida, de su autoría, la 411, pase a su consideración para un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Ante la petición de que pase a una consideración posterior, no habiendo objeción, así sea.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 421, titulada:

“Para ordenarle a la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio e investigación en la Carretera PR 495, que transcurre desde el pueblo de Moca hacia el pueblo de Añasco en términos de evaluar, el tipo de asfalto utilizado, así como la construcción y diseños geométricos de la misma.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se reciba el Informe de la Comisión de Reglas y Calendario. Y hay enmiendas en Sala propuestas por la Delegación del Partido Popular Democrático, de estilo.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Sí, para hacer unas enmiendas al texto de la Resolución del Senado 421.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Página 2, línea 2, después de “estudio” tachar el resto de la línea, sustituir por “de las condiciones estructurales de la”. Página 2, línea 3, tachar todo su contenido. Página 2, línea 4, tachar el “.” y añadir “en términos de evaluar el tipo de asfalto utilizado, así como la construcción y diseño geométrico de la misma.”. Esas son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): ¿Hay objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Ante la aprobación de la medida ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe. Solicitamos su aprobación.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): A las enmiendas al título ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Para unas enmiendas adicionales al título.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: En la línea 2, tachar “en la” insertar “de las condiciones estructurales de la”. Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, la Resolución del Senado 421, que acaba de recibir la aprobación del Cuerpo, es de la autoría del senador de Mayagüez-Aguadilla, Luis Daniel Muñiz. Solicitamos que por vía de consentimiento, de no haber objeción de los compañeros, se autorice al compañero a hacer unas expresiones de su intención legislativa.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Senador Muñiz Cortés.

SR. MUÑIZ CORTES: Señor Presidente, hemos presentado la Resolución del Senado 421, con relación a la Carretera 495, que precisamente, transcurre por mi pueblo de Moca y también por el Municipio de Añasco, dos de los pueblos que nos toca representar como Senador del Distrito Senatorial de Mayagüez-Aguadilla. Tenemos que señalar que esta vía de tránsito ha sido escenario de múltiples accidentes por varios años. Ha habido una serie de situaciones, ¡y como!, y lo que ha llevado a unas consecuencias fatales, situaciones que se agudizan luego de ser asfaltada por última vez.

En los pasados años varias personas han perdido, inclusive, hasta la vida, en accidentes de tránsito en la mencionada vía. Los accidentes de tránsito se han convertido en la orden del día y de hecho, durante el año 2004, ocurrieron ochenta y nueve (89) accidentes tipo grave o menos grave, según estadísticas de la Policía de Puerto Rico del Distrito Policiaco de Moca. Si tomamos en consideración la totalidad de los accidentes, entre graves y menos graves, éstos sobrepasan un centenar.

Ante la situación que nos traen los vecinos, precisamente, del Barrio Cerro Gordo de Moca y del Barrio Humata de Añasco, por donde transcurre, precisamente, esta vía de tránsito, conocida por la Carretera 495, es que presentamos esta Resolución, obviamente, para investigar y para realizar un estudio en términos de la superficie del asfalto, el tipo de asfalto utilizado, así como la construcción, diseños geométricos de la Carretera PR 495; y que una vez se identifique el problema, también se establezca la posible solución y se puedan corregir las fallas de esa vía de tránsito. Nosotros tenemos la mejor intención de colaborar con nuestros constituyentes y obviamente, para que no continúe la situación y para evitar más desgracias de las que ya han ocurrido en esa carretera tan transitada por vecinos, tanto de mi pueblo de Moca como de Añasco.

Es por eso que presentamos esta Resolución, para que se tome acción inmediata ante lo que ya hemos planteado; y por eso hemos hecho esta argumentación, preocupados por la situación, y sirviendo de voz y de eco al reclamo de nuestros constituyentes, allá, en el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla. Esas son todas mis expresiones con relación a esta Resolución, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Queremos darle la bienvenida a los estudiantes de la Escuela Elemental Manuel Martínez Dávila, de Vega Baja. Bienvenidos a esta Decimoquinta Asamblea Legislativa del Senado de Puerto Rico. Esperamos que esta oportunidad la puedan tener para conocer los procesos legislativos. Y que algún día uno de ustedes pueda estar llenando una de estas bancas haciendo honor, y trabajando, y poniendo el nombre de Puerto Rico en alto. Bienvenidos a todos, de parte de todo el Senado de Puerto Rico.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Para que se continúe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 426, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y ~~a la~~ de Gobierno y Asuntos Laborales del Gobierno del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación en torno a la transacción y contrato suscrito entre la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico (A.A.A) y la firma Ondeo, lo cual resultó en la salida de esta última de la operación y manejo de las funciones de la A.A.A.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: La medida de la autoría de la senadora Lucy Arce, viene acompañada de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas al texto resolutivo. Solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas en el Informe.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): A las enmiendas propuestas ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para unas expresiones sobre la medida.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. La Resolución del Senado Núm. 426, tiene como propósito ordenar una investigación en torno a las transacciones y contratos suscritos entre la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico y la firma Ondeo, la cual resultó en la salida de esta última de la operación y manejo de las funciones de la AAA, durante la aprobación de la nueva Ley Orgánica de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, que surgió, precisamente, y hubo un arduo debate en este Hemiciclo, relacionada con información que entendíamos prudente y que debió ser de conocimiento público. ¿Cuál fue el costo de terminar, para

muchos de forma sorpresiva, el contrato entre Ondeo y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados?

Al día de hoy, señor Presidente, aun con las gestiones que se hicieron en el pasado y se han hecho en el presente, aun cuando en las vistas de presupuesto del año pasado, se comprometió que esa información iba a llegar aquí, al Senado de Puerto Rico, nos quedamos "vestiditos y alborotados", porque la información nunca llegó. Y precisamente mañana, este Senado tiene la Vista de Interpelación al Director de Acueductos y Alcantarillados. Pero son tantas y tantas las interrogantes, señor Presidente, que va a conllevar las horas que estemos aquí. Entendimos prudente radicar la presente Resolución para que no solamente con la información de la vista de mañana, sino también con los documentos que posteriormente se soliciten, las Comisiones puedan analizar cuál fue el costo, si se protegió el interés público. Porque ahora mismo es por todo conocido la crisis fiscal que lleva años atravesando la Autoridad de Acueductos Alcantarillados. El anuncio ya de los 400 millones en subsidios que aportaba el Gobierno, que no lo va a tener la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Y creo que es sana política pública indagar, investigar, fijar responsabilidades, para que los asuntos relacionados con esta transacción sean claros, transparentes y que garanticen que la acción tomada haya protegido no solamente el interés de algunos sectores, el interés de los trabajadores de la Autoridad, sino el interés público, por que se trata de fondos públicos.

Por eso hemos radicado esta Resolución investigativa y confiamos que la misma sea aprobada en el día de hoy, para que las Comisiones, a partir de mañana, puedan iniciar los trabajos que ilustren a este Senado sobre la transacción. Y que si hay que traer recomendaciones de posible legislación para que no solamente la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, sino en cualquier agencia y cualquier corporación pública, los procesos se sigan de acuerdo a la ley, protegiendo, como se debe proteger, el fin público. Gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Llamamos al portavoz de Castro Font, para que asuma la Presidencia.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante.

SR. ARANGO VINENT: La Resolución del Senado 426, solicitamos hacernos co-autor de esta Resolución 426, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Está haciendo la moción en estos instantes compañero?

SR. ARANGO VINENT: Sí, señor.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción a la solicitud del compañero Arango? No habiéndola, se autoriza.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para tener un turno a favor de la moción.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante, está en su derecho.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, la compañera Arce Ferrer solicita, en esta Resolución, algo que entiendo que es muy importante para el Pueblo de Puerto Rico. La relación que

tuvo, la forma del contrato, los detalles del contrato, que los compañeros de la hoy Minoría, antes Mayoría, cedieron a la torcedura de brazos de Fortaleza para que ese contrato no viniera a la Legislatura a ser evaluado, a pesar de la solicitud del aquel entonces Presidente del Senado. Es tema de suspicacia, pero más aún, es manera de cuestionar por qué no se evaluó por la pasada Administración, pero sobre todo, por la pasada Legislatura, este proceso que todavía hoy, todavía hoy, no está claro las razones por la cual se rescindieron el contrato, las razones públicas por la cual cedieron.

Era deber y menester de la pasada Asamblea Legislativa evaluar, analizar y más aún de identificar un problema, presentar alternativas y soluciones. Hablan de transparencia, porque la pasada Administración se jactó hablando de transparencia, y lo menos que hubo en esto fue transparencia, lo menos que hubo fue claridad. Decían una cosa y hacían otra, como aparentemente está haciendo el Gobernador, que primero dice una cosa y luego cuando le ejercen presión, hace otra.

Necesitamos saber cómo se negoció ese contrato entre San Juan y Europa; en qué parte se negoció; en qué cuarto se negoció; quiénes estuvieron envueltos en aquel entonces, el Presidente de la Junta tiene que tener los detalles de esto también. Y yo entiendo que es menester de esta Asamblea Legislativa asumir la responsabilidad que la pasada Asamblea Legislativa no asumió. Porque le debemos ante todo, ante el pueblo, ser serios y sinceros; pero sobre todo, identificar dónde están los errores, no importa quién los haga, no importa quién esté involucrado; no importa quién. Necesitamos identificarlos para que eso no vuelva a suceder.

En la pasada Administración hubo cacería de brujas. Lo que pasa es que esas brujas eran fantasmas y nunca las pudieron encontrar. Sin embargo, aquí no va a haber cacería de brujas, porque aquí lo que vamos a hacer es identificar los errores, las omisiones, pero sobre todo, identificar los responsables. Para que esos responsables, primero, el pueblo lo sepa, como se supone que debe ser en una democracia, y segundo, esos errores y esas personas que estuvieron involucradas no deban volver a estarlo otra vez.

Esta Resolución le atañe al pueblo completo, por que hoy dicen que quieren subir o que quieren satisfacer 400 millones de dólares que sea a través del pago del Pueblo de Puerto Rico, de los residentes de esta Isla. Sin embargo, éste es el contrato que se rescindió con la Compañía de Aguas, y que luego se hizo con Ondeo, es meritorio evaluar y específicamente esta Resolución atiende eso.

Señor Presidente, le digo hoy, y le digo a los compañeros de la Minoría, y le digo al pueblo que nos escucha, que esta Comisión y este Presidente de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, va a llegar hasta las últimas consecuencias. Y que lo sepan bien, las últimas consecuencias, para que así el pueblo sepa “que el que la hace la paga”, y el que “la hace y la paga, no la va a volver a hacer”. Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Concluidas sus palabras, Senador, háganos el favor de subir a la Presidencia del Senado, en lo que este Portavoz toma un brevísimos turno en torno a la medida.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Roberto Arango Vinent, Presidente Accidental.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Un breve turno en torno a la medida.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Como primer asunto, señor Presidente y compañeros del Senado, debería de ser el felicitar a la compañera Arce, por radicar y solicitarle al Senado de Puerto Rico el que se haga una investigación concienzuda, y como usted le ha notificado al Cuerpo, hasta las últimas consecuencias, para buscar la manera de que se corrija esta desfachatez de la pasada Administración de Gobierno. Yo tengo que decir que el pasado Gobernador, antes de la Gobernadora Calderón, Rosselló, que hoy es Senador del Distrito de Arecibo, que en su administración se trajo para resolver el problema de Acueductos y Alcantarillados. Se privatizaron los servicios, se trajo una compañía francesa, la Compañía de Aguas, que estuvo en Puerto Rico durante cinco años, si no me equivoco, y en esos cinco años, ya al final del camino, se estaban resolviendo los problemas y se estaba compenetrando, analizando detalladamente. En todo Puerto Rico ya había una infraestructura que se había adentrado entre sí en Acueductos y Alcantarillados, y en la infraestructura de todo Puerto Rico, por parte de la compañía francesa; ya estaban de conocimiento ayudando, aportando al problema de agua y alcantarillados en Puerto Rico.

Pero, como todo en este país, llegó el Gobierno Popular, cambia la Administración, de penepé a popular, y el Gobierno Popular de Calderón decidió que ese contrato multimillonario con la compañía francesa de aguas tenía que quitarse y eliminarse en Puerto Rico. Y sencillamente, fue un capricho. Sencillamente, la Administración del Gobierno anterior determinó que no podía ser una compañía que había traído el PNP, y tenía que ser una compañía que trajera el Partido Popular Democrático. Siguen con la política de privatización. Traen una compañía francesa, Ondeo, también francesa; estuvo meses en Puerto Rico y no dio "pie ni con bola", señor Presidente. Un desastre en Puerto Rico. No pudieron, la compañía francesa, bregar ni con la propia Administración del Gobierno de Sila Calderón; y eso es la verdad. No se resolvió nada, no tenían comunicación, en la prensa teníamos semana tras semana, tras semana, una guerra campal entre decisiones tomadas por la gerencia de la entidad privatizadora y otra comunicación en contraposición con la compañía francesa que estaba bregando con el problema de agua en Puerto Rico, y las determinaciones de política pública de la administración incumbente del aquel entonces, la Administración Popular de Sila Calderón.

Y tal fue el grado, señor Presidente, que tuvieron que pagarle a la compañía francesa para que se fueran y declinaran de continuar con el contrato. Me parece a mí que es menester y es un acto importante, responsable y profesional, el que se sepa cuáles son los pormenores. Cuánto le costó este capricho popular al Pueblo de Puerto Rico, en la pasada Administración de Gobierno; tenemos que saber. Porque fracasaron. De hecho, nada se vio en cuatro años, no se vieron nuevas autopistas, no se vieron nuevos hospitales y las cosas que se vieron nuevas, ya estaban en las obras permanentes que se habían procurado adelantarse de la pasada Administración de Pedro Rosselló y el Partido Nuevo Progresista, esa es la realidad. Pero algo que haya caído en Puerto Rico, para desarrollar y mejorar la situación de Acueductos y Alcantarillados en este país, ninguna, pésima. De hecho, el problema que tenemos hoy y lo que vamos a hacer mañana, compañero Arango, y compañeros que nos escuchan, es a consecuencia de la mala administración del Partido Popular.

Todavía hoy, a tres meses y siete días de esta administración, y cinco, por que llegó el 2 de enero, no hay una política definida de qué va a hacer el Partido Popular con Acueductos y Alcantarillados, no existe. No se sabe qué se va a hacer, no hay seguridad en los trabajadores, no hay seguridad en Acueductos y Alcantarillados y no hay calma ni paciencia, ni tolerancia en los conciudadanos puertorriqueños y americanos en torno a la situación de agua en este país.

Yo felicito a la compañera Arce, porque esto es uno de los desmadres de la pasada Administración que se deben reconocer y achacar culpas. Buscar los pormenores, las lagunas, para buscar dónde es que estuvo el problema y quién fue el que se benefició. ¿Quién trajo a Ondeo? Yo quisiera saber. ¿Quién lo trajo, quién ganó, y quién perdió? El Pueblo de Puerto Rico. Por lo tanto, es importante que se siga su curso de su trámite legislativo, se apruebe esta Resolución de investigación y se sepa la verdad. Que sencillamente, porque la pasada Administración entendió que ese contrato de la Compañía de Aguas no podía ser de una compañía que trajo la pasada Administración de Pedro Rosselló y el Partido Nuevo Progresista, se eliminó de un porrazo. Igual que lo que dice el Gobernador incumbente, el que duerme en la Fortaleza, que no le tiembla la mano de eliminar en blanco y negro todo lo que no le ocupe a él, y sea del Partido Popular, y sea de su consenso, y sea de su cabida. Por lo tanto, tal parece que vamos por el mismo camino, por el mismo rumbo de la pasada Administración. Gracias a Dios, señor Presidente, que el pueblo ha sido magnánimo y ha permitido que nosotros estemos aquí como partido mayoritario en la Cámara y el Senado de Puerto Rico, para poder fiscalizar y tratar de mejorar los desmadres de la pasada Administración de Gobierno.

Por lo antes expuesto, solicitamos que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Dejamos sobre la mesa la solicitud de aprobación, dado que la Portavoz del Partido Popular, González Calderón, quiere hacer unas expresiones.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Adelante, senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Sí, señor Presidente, para hacer unas expresiones en torno a la Resolución del Senado 426.

Se ha hablado en la mañana de hoy, de caprichos en torno a una medida que estamos a favor, que estamos a favor de que se investigue y que se llegue hasta las últimas consecuencias. Si es para saber la realidad y la verdad de la situación de agua en este país, situación que lleva décadas y que todavía no hemos logrado conseguir obtener la solución final, pues, adelante. Adelanten esa investigación para conocer todos los esfuerzos que se han hecho para resolver ese problema.

Hablar de capricho; capricho es decir que se estaba resolviendo el problema del agua al final del cuatrienio de Pedro Rosselló, cuando es hartado conocido que el problema de agua ha sido un problema que se ha seguido exacerbando, y que cuando terminó el año 2000, el problema de agua era inmenso en todo Puerto Rico. Cientos de comunidades que estaban sin agua y cuya situación fue objeto de la campaña eleccionaria en el año 2002. Así que, decir que ese problema se estaba resolviendo, es de verdad increíble. Yo lo que quiero decir en la mañana de hoy, que nosotros estamos a favor, no estamos en contra de esta investigación. Que le damos la bienvenida para que se sepa todos los esfuerzos que se hicieron en la Administración anterior y que se continúan haciendo para mejorar la disponibilidad del agua para todos los residentes de Puerto Rico, como se lo merecen ellos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señora portavoz María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para expresarme en torno a esta Resolución. Sólo quería dejar claro para el registro, que por supuesto, que le damos la bienvenida a esta investigación, no solamente en cuanto al proceso de contratación de Ondeo, que fue el desastre más avisado en la historia de servicios públicos en Puerto Rico, sino también la gran preocupación por el aparente

incumplimiento con las penalidades a las que debería haber estado sujeta esa compañía al no dar el servicio en la forma en que se esperaba.

Pero quería también dejar claro para el registro que aquí el desastre de la privatización no llegó con la Administración pasada. Sí actuaron como discípulos aventajados de administraciones anteriores, pero aquí conocemos que el origen de los males de la privatización fue responsabilidad del Partido Nuevo Progresista. Y que esos males los padecemos, no solamente en la provisión de servicios de agua, sino en temas neurálgicos de gran sensibilidad como es el tema de la salud, el tema de la salud mental. Por lo tanto, aunque somos los primeros en denunciar, como lo hicimos durante el cuatrienio pasado, lo que en efecto fue el contubernio de la Asamblea Legislativa, que tratando de erigirse primero en defensores del servicio público, terminaron convirtiéndose en prácticamente los agentes de la contratación con Ondeo. Este no fue un problema creado por la administración del Partido Popular, sino que tuvo su origen en administraciones anteriores con los resultados desastrosos que todos conocemos. Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz, si puede asumir la Presidencia.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Compañero Arango, turno de rectificación.

SR. ARANGO VINENT: Sí, para un turno de rectificación.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, acabamos de escuchar a los dos Portavoces de la Minoría, y yo me sorprende si es que tal vez yo estoy viviendo en otro Puerto Rico que el que están viviendo ellos. La compañera María de Lourdes Santiago dice que la constante denuncia del Partido Independentista, y ¿dónde están las sugerencias para resolver el problema, dónde están? Es muy fácil criticar, es muy fácil achacar culpas, eso lo hace un niño pequeño. Pero resolver el problema, ahí es donde está la clave. Y escucho a la compañera, hoy Portavoz Incidental, pero Portavoz Alterna y hoy Portavoz Incidental del Partido Popular, la hoy Minoría, que en aquel entonces fue Mayoría, que su responsabilidad, y si alegan, sí, que quieren investigar y están dispuestos a investigar; pero que a la misma vez, cuando hablan de que se llegue hasta las últimas consecuencias, hablan de poder identificar a todos, y a la misma vez le digo a la hoy Portavoz, que fue su Administración, la de su mamá, la que impartió instrucciones, porque ahí no se hacía nada ni hasta tan siquiera un comunicado de prensa salía sin autorización de ella. Fue ella la que impartía instrucciones a que se desmembrara todo lo que había sido hecho por la administración anterior, la del gobernador Pedro Rosselló, y hoy compañero Senador.

La realidad es que fue la pasada Administración la que claudicó su responsabilidad con el Pueblo de Puerto Rico. Tal vez ante la torcedura de brazos de ella, yo le pregunto dónde estaban todos esos funcionarios. Hoy, algunos Senadores, dónde estaban identificando los problemas que se denunciaron por la entonces Minoría y hoy Mayoría, que se hablaron sobre la Compañía de Aguas y los avances y sobre la forma acelerada, y vamos a evaluar la forma y los efectos del cambio de dos años por la compañía Ondeo. Sí, a eso es lo que vamos; vamos a eso. Y le decimos hoy, a la hoy Minoría, que esta Resolución, presentada, para la cual quiero felicitar a la compañera Lucy Arce, atiende un problema medular. La crisis de agua podrán decir que lleva treinta (30) años ¿pero qué

han hecho o qué hicieron en los pasados cuatro? Sabemos qué se hizo bajo la Administración de Pedro Rosselló, ¿pero qué se hizo bajo la pasada? ¿Dónde están todos los programas de infraestructura que se dejaron hechos y no se utilizaron? ¿Dónde está todo ese trabajo que costó millones de dólares al Pueblo de Puerto Rico, y los echaron por el zafacón? Por eso es que hoy, es que estamos como estamos.

Así que le digo a la hoy Minoría, que lo que no supieron hacer en Mayoría, esta Decimoquinta Asamblea Legislativa sí va a hacer. Sí va a hacer y que se preparen, porque el pueblo los va a juzgar por sus inacciones, por eso los va a juzgar el pueblo. Y hasta las últimas consecuencias, porque queremos saber quién estuvo detrás, cómo se hizo, cómo se negoció, cuándo se hizo, en qué cuarto oscuro se hicieron y a quiénes beneficiaron. No hay vacas sagradas; a todos y cada uno de ellos. Así que, le damos la bienvenida al apoyo de la Minoría en participar de la responsabilidad de la Mayoría, de la cual ellos no supieron asumir liderato.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Compañero Arango, asuma la Presidencia, para nuestro turno de cierre.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Roberto Arango Vinent, Presidente Accidental.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: La compañera González tiene un turno de rectificación.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Senadora González Calderón, en su turno de rectificación.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señor Presidente Incidental.

Cuartos oscuros... Para su información en la administración de Sila María Calderón no existían los cuartos oscuros. Así que, y me consta de propio conocimiento, allá aquéllos que sí saben de cuartos oscuros.

En el día de mañana va a comparecer aquí, ante este Senado, el ingeniero Jorge Rodríguez, Director de Acueductos y Alcantarillados, así que tendremos la oportunidad todos de preguntarle y de tener propio conocimiento de todas aquellas dudas que tengamos, que vamos a tener la oportunidad mañana de poderle hacerle a él las preguntas. Y esperamos poder tener la contestación a todas esas dudas que tiene usted y que ha expresado en su turno de rectificación.

Quiero añadir también, que la Resolución del Senado 39, presentada por el senador Portavoz de la Minoría, el senador Dalmau Santiago, la cual fue aprobada en Votación Final, el 27 de enero de 2005 y se encuentra en su Comisión, para evaluar y analizar la situación fiscal en que se encuentra la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, quisiéramos que se le diera paso a esa investigación para poder conocer los resultados de la misma. Eso es todo, muchas gracias.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, lo importante es que se va a hacer la investigación.

Lo importante es que tenemos los votos para echar hacia adelante esta solicitud de la compañera Arce, para que se pueda conocer a ciencia cierta la realidad de todos los pormenores que

llevaron a la pasada Administración de gobierno a cancelar un contrato multimillonario y a traer a otra compañía que no dio "ni pie, ni con bola". Ciertamente el Pueblo de Puerto Rico espera por este Senado, para aclarar dudas y para poder echar hacia adelante la situación de Acueductos y Alcantarillados.

Mañana, a las doce (12:00 m) del mediodía, habrá sesión aquí, para escuchar en una Sesión de Interpelación al Director de Acueductos y Alcantarillados y saber cómo está la situación interna de Acueductos y Alcantarillados. Una de esas preguntas puede ser lo que ellos quieran; nosotros no tenemos nada que esconder con la Compañía de Aguas, de la Administración del gobernador Rosselló. No tenemos nada que esconder. Y en algunas áreas se hizo lo que se pudo, y en otras áreas la pasada Administración no pudo ni bregar con la fiscalización, con la regulación, con el trabajo de aquellas corporaciones públicas que se habían privatizado, señor Presidente. Y con aquellas áreas del Gobierno, del Poder Ejecutivo, que se había privatizado. Pues, por ejemplo, decían que iban a meterle mano al problema de la Tarjeta de Salud para mejorarla y la empeoraron. Porque no pudieron ni fiscalizarla, y ellos la empeoraron y la clave estaba ahí, la matemática era una, y no pudieron, fracasaron.

Dijeron que le iban a meter mano a la situación de salud, no hicieron nada; situación del agua y no hicieron nada. Esa es la realidad. Esa campaña, compañera González Calderón, yo estuve antes que usted haciendo campaña en ese partido. Y conozco esa campaña de rabo a cabo y una de ellas es la que decía el compañero Arango; ¿dónde estaba la transparencia? No había ninguna transparencia, porque se hacían las cosas a puertas cerradas. Y el pueblo no les creyó cuando cancelaron el contrato de la Compañía de Aguas y trajeron otra compañía francesa, "Ondeo", para que viniera a Puerto Rico y después tuvieron que pagarle a esa compañía para que se fueran, para que no los demandaran, porque no podían ni bregar con la compañía francesa que trajeron ellos mismos. Y era un capricho del Gobierno de turno, de la pasada Administración de gobierno en Puerto Rico. Y ésa es la realidad.

Sobre la postura del Partido Independentista, yo no voy ni a comentarlo, porque ciertamente no han podido en su historia política presentar ninguna solución a los problemas que atañen a los puertorriqueños.

Señor Presidente, para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): A la moción de que se apruebe la medida ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe. Solicitamos su aprobación.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 427, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el Fideicomiso de los Niños para los períodos que cubren desde el año 2000 hasta la actualidad. Esta investigación estará dirigida a verificar el funcionamiento estructural financiero de dicho fideicomiso, cómo se han distribuido e invertido los fondos

asignados, sus operaciones, y en general, la política pública que durante esos períodos y en la actualidad se ha establecido por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas por el Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, para hacer unas enmiendas a la Exposición de Motivos.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Para hacer unas enmiendas a la Exposición de Motivos. Señor Presidente, quiero aclarar también que estas enmiendas se discutieron con la autora de la medida y ella estuvo de acuerdo.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Página 2, línea 9, tachar “en la pasada” sustituir “se”. Página 2, línea 10 tachar “y presente administración” en la misma línea 2, tachar “y remendar el maltrecho” sustituir por “gastos del”.Página 2, línea 11, después de “presupuesto” añadir “Puerto Rico” tachar el resto de la línea. En la página 2, línea 12, tachar su contenido. Y en la página 1, en la sexta línea tachar “ecuación” y sustituir por “educación”. Esas son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para un receso en Sala de un minuto.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Se declara un receso en Sala, de un minuto.

RECESO

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Se reanudan los trabajos a las once y treinta y seis de la mañana (11:36 a.m.).

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para un turno en torno a la medida.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz, adelante con su exposición.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, quisiera saber si alguno de los compañeros va a hacer uso de la palabra, porque estaría cerrando el debate.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Antes de que el señor Portavoz inicie con su alocución, cierre el tema, ¿algún otro miembro del Senado de Puerto Rico quiere expresarse ante esta Resolución?

Señor Portavoz, adelante y con esto cierra el tema.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, ésta es otra de las medidas importantes que ha radicado la compañera Arce Ferrer en estos instantes. Igual que la que radicó en torno a Ondeo, que es importante saber qué está surgiendo y qué pasó con la situación de Ondeo y Acueductos y Alcantarillados, y el desenlace final que ha costado millones de dineros al Pueblo de Puerto Rico, ésta es otra medida que es importante, para beneficio no del Senado, sino del Pueblo de Puerto Rico. La compañera Arce le solicita al Senado que se investigue qué se hizo, qué se realizó con los fondos destinados al Fideicomiso de Niños en Puerto Rico. Yo recuerdo en el ‘99, como Representante de la Cámara, la negociación que se llevó a cabo con las tabacaleras en los Estados Unidos y el Secretario

de Justicia de los Estados Unidos, en torno a la negociación que llevó a cabo más de mil millones en beneficios para ayudar a los niños, a la educación de los jóvenes, a la calidad de vida de todos los conciudadanos americanos de esa generación. Y ciertamente, los fondos llegaron a Puerto Rico; y por informes de prensa, alegadamente, se ha estado viendo en los últimos meses que la pasada Administración de Sila María Calderón y el Partido Popular, utilizó estos fondos para otras propuestas, para otros fines que no fueron por los cuales se otorgó este dinero al Pueblo de Puerto Rico en esa negociación con la Secretaría de Justicia, representando al Gobierno de Puerto Rico.

Nos parece que es menester, que es importante, que se sepa todo lo que ha solucionado y ha pasado con este Fideicomiso de Niños en Puerto Rico. No se puede jugar, señor Presidente, con esta situación, porque no se sabe a dónde pararon este dinero para estas iniciativas y a estos programas dirigidos, como dije antes, a mejorar la calidad de vida y la educación de los jóvenes puertorriqueños. La información que se tiene por los medios noticiosos en Puerto Rico, es que cambiaron todas las disposiciones para las cuales se otorgó el dinero y se utilizó para otros fines por los cuales no podía hacerse.

Así que, esta investigación es importante porque aquí podrían haber acusaciones de falsa representación. Aquí puede haber una radicación, señor Presidente y compañeros de Cámara, de personas que hayan estado utilizando el poder público, no para los cuales se le otorgó. Por lo tanto, se debe buscar la manera en que se haga la investigación y se apruebe.

Solicitamos que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título. Solicitamos su aprobación.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 439, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el problema de acceso a la carretera P.R.–148 (Expreso #5) que confrontan los residentes de la comunidad del barrio Guadiana del Municipio de Naranjito.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo, que acompañan el Informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 443, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Comercio Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud a realizar una investigación sobre la titularidad del terreno no utilizado aledaño a la Escuela de la Comunidad Dr. Rafael Pujals en la calle Lolita Tizol Núm. 21 del municipio autónomo de Ponce y estudiar la viabilidad de traspasar el mismo al Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para que dicha Escuela pueda mejorar sus facilidades y ofrecer una mejor educación a nuestros niños y niñas para que en el futuro sean hombres y mujeres de bien.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, viene acompañado de un Informe de la Comisión de Reglas y Calendario. Solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): A las enmiendas ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): ¿Hay objeción a la aprobación de la medida? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): A las enmiendas al título ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 444, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y de Asuntos Laborales; de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; y de Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación de un almacén en el sitio en terrenos que originalmente eran humedales naturales y que afecta la calidad de vida de los residentes del Sector Las Vegas del Municipio de Cataño; y de la falta de diligencia de las agencias de las agencias estatales en atender el asunto.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas del Informe de la Comisión de Reglas, a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): ¿Hay objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): ¿Hay objeción a la aprobación de la medida? No hay objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): A las enmiendas al título ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 445, titulada:

“Para ordenar a las ~~comisiones~~ Comisiones de Gobierno y de Asuntos Laborales; de Asuntos Municipales y Financieros; y de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud del Senado de Puerto Rico a que realicen una investigación con el propósito de evaluar las razones por las cuales el Departamento de Educación de Puerto Rico se ha opuesto a la inauguración de la nueva escuela vocacional del Municipio de Guaynabo, e identificar las medidas a tomarse para la inmediata apertura de la escuela vocacional.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas en el Informe a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): ¿Hay objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 63, titulada:

“Para asignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004 para Hincapié de pozo de agua, compra de tubería y construcción de tanque de reserva en el Bo. Hato Nuevo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas al texto resolutivo, incluidas en el Informe de la Comisión de Hacienda, del Senado.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): ¿Hay objeción? No hay objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 77, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Moca la cantidad de setecientos (700) dólares, originalmente asignados en el inciso 53 del apartado B de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004 del Distrito Representativo Núm. 17, para ~~transferir que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; al Sr. Julio Barreto Barreto, Núm. Seguro Social 581-23-3594 y residente en la Carretera 111 del Barrio Capá, Sector Barreto del Municipio de Moca en el Distrito Representativo Núm. 17. Dicho donativo será utilizado para la compra de materiales de construcción tales como ventanas, cemento, loza para piso, entre otros materiales necesarios para la reconstrucción de su vivienda;~~ y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas al texto resolutivo, acompañadas en el Informe de la Comisión de Hacienda, del Senado.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, para unas enmiendas.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señora Portavoz Incidental González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: En la página 2, Sección 4, donde lee “asignados” debe leer “reasignados”. Eso es todo señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): ¿Hay objeción? No hay objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe de la Comisión de Hacienda, solicitamos su aprobación.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 102, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Barranquitas, la cantidad de quinientos (500) dólares, originalmente asignados en el inciso 19 de apartado B de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004; para ser transferidos a la Sra. Inés Franco Santiago, Núm. Seguro Social 582-06-9540, KM 11.7, Carretera 156, Barrio Palo Hincado, HC-03 Box 7801, Barranquitas, Puerto Rico 00794, teléfonos (787) 857-4821 ó (787) 991-3222, para mejoras a la vivienda que constan de construcción de un baño y ~~cambiar dos puertas y/u~~ otras obras y mejoras permanentes relacionadas, cuyo costo estimado asciende a quinientos cuarenta y dos dólares con noventa centavos (\$542.90); y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos la aprobación de las enmiendas propuestas en el Informe de la Comisión de Hacienda, al texto resolutivo, de la Resolución Conjunta de la Cámara 102.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): ¿Hay objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos la aprobación de la medida tal y como ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): ¿Hay objeción a la aprobación de la medida? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del informe, solicitamos su aprobación.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 157, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Guayanilla del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de quinientos (500) dólares, originalmente asignados en el Apartado B, inciso 4 de la Resolución Conjunta Núm. 1425 de 31 de agosto de 2004, para ~~transferir~~ *que sean otorgados* a la Funeraria Senderos de Luz c/o Sra. Miltholady González, Núm. Seguro Social 581-72-5609, para cubrir gastos fúnebres del Sr. Eduviges González; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos la aprobación de las enmiendas propuestas en el informe de la Comisión de Hacienda, al texto resolutivo.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos la aprobación de la medida tal y como ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): ¿Hay objeción a la aprobación de la medida? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hemos concluido con los trabajos de la consideración de las medidas que están en el Calendario de Ordenes Especiales del Día. Solamente tenemos para un turno posterior el Proyecto del Senado 64, de nuestra autoría y la Resolución del Senado 411 de su autoría incidental en la Presidencia del Senado. Solicitamos en estos instantes que se decrete un receso.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): A la solicitud de que se decrete un receso, hay un receso a las once y cuarenta y seis de la mañana (11:46 a.m.).

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, se había dejado para un turno posterior la consideración del Proyecto del Senado Núm. 64, de nuestra autoría. Viene acompañado de un informe de la Comisión de lo Jurídico, y vamos a solicitar que se traiga a la consideración en estos instantes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 64, titulado:

“Para enmendar los Artículos 24 y 28 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley Notarial de Puerto Rico”, a los fines de disponer que la unidad de acto y la suscripción de todos los comparecientes en presencia del notario, además de los casos en que lo requiere la ley, será indispensable solamente en los casos en que comparezcan testigos instrumentales al otorgamiento de un instrumento público.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo, que acompañan el Informe de la Comisión de lo Jurídico, del Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Está con nosotros el senador José Emilio González, Presidente de la Comisión de lo Jurídico. Solicitamos que haga su presentación.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador González.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Señor Presidente. Sí, señor Presidente, este Proyecto, el Proyecto del Senado 64, que es de la autoría del compañero Portavoz, fue referido a nuestra Comisión. El propósito del Proyecto es convertir en ley las disposiciones de la Regla 35 y la Regla 36, del Reglamento Notarial. Es decir, que se integre a los Artículos 24 y 28, de la Ley Notarial, lo que está contemplado en el Reglamento de la Ley Notarial. La Comisión que presidimos celebró vistas públicas con relación a este Proyecto, donde comparecieron el Departamento de Justicia, la Asociación de Notarios, el Colegio de Abogados y la Oficina de Inspección de Notaría. Todos ellos dieron una recomendación favorable a dicho Proyecto y es por esa razón que nosotros así estamos haciendo un informe favorable a la medida. Por razón por la cual estamos solicitando a este Honroso Cuerpo la aprobación del Proyecto con las enmiendas que sometimos en el entirillado. Ese es nuestro informe, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, la Delegación Popular, a través de la Portavoz González Calderón, tiene unas enmiendas propuestas en Sala, que van a presentar.

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para un breve turno, en torno a la medida.

Señor Presidente, solamente quisiera dejar consignado en el récord parlamentario el agradecimiento de la diligencia el compañero Presidente de la Comisión de lo Jurídico, de nuestra intención legislativa en este Proyecto del Senado Núm. 64. La Comisión de lo Jurídico, según se desprende de su informe, hizo sus distintas vistas públicas, solicitó memorial explicativo, para buscar la manera de mejorar aún más la Ley Notarial de Puerto Rico. Prácticamente, lo que hace esta legislación propuesta en la tarde de hoy, por este legislador, con la venia de la Comisión de lo Jurídico, es buscar la manera de varias reglas que están incorporadas a la Ley Notarial de Puerto Rico, se le dé el “standing” en un proyecto de ley, en una ley que vaya incorporada en la ley directamente y no como reglamento.

Los Artículos 24 y 28, que van a sufrir enmiendas con la aprobación de esta medida, con la firma del señor Gobernador, la Asociación de Notarios ha incorporado unas enmiendas que han sido propuestas, todas las solicitudes que hizo el Departamento de Justicia, la Oficina de Inspección de Notaría, como dije antes, el Colegio de Abogados, la Asociación de Notarios, han sido incorporadas en enmiendas en el entirillado electrónico que acompaña la Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico. O sea, que todavía, aún más, se mejoró mi intención, de este legislador, con la venia del personal de la oficina de la Comisión de lo Jurídico y del Presidente, José Emilio González.

Por lo antes expuesto, le agradezco el informe y solicito que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz González.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Para hacer unas enmiendas adicionales al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Enmienda al título, línea 3, después de “notario” insertar “el mismo día natural del otorgamiento”. Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda sometida en Sala ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos el descargue de la siguiente Resolución del Senado, la Núm. 448, de la autoría del senador Arango Vinent, del Distrito Senatorial de San Juan, que es una expresión de felicitación y reconocimiento del Senado a la Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA). Y solicitamos que se descargue, se le dé lectura y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, para su consideración.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, descárguese.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 448, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA) y a la Tourism Events Unlimited, Inc. por la iniciativa de celebrar por noveno año consecutivo en Puerto Rico la “Exposición Internacional de Alimentos de Puerto Rico y el Caribe 2005” (Expo-Alimentos 2005).

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por noveno año consecutivo la Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA) en conjunto con Tourism Events Unlimited, Inc. se encuentra realizando en San Juan, Puerto Rico la “Exposición Internacional de Alimentos de Puerto Rico y el Caribe”, edición 2005.

Es el evento más importante en su rama del Caribe, es una exposición de carácter internacional de productos alimenticios, productos que se comercializan a través de las cadenas de distribución de alimentos, equipos, tecnología y servicios para las empresas que participan en este mercado. El objetivo principal de EXPO-ALIMENTOS es convertir a Puerto Rico en un puente de intercambio comercial entre países del continente Americano y el resto del mundo. De esta manera se provee una oportunidad única a las empresas elaboradoras y distribuidoras que participan para vender sus productos en el mercado local y otros mercados.

Según vaticinios de MIDA se espera sobrepasar los 60 millones de dólares en transacciones comerciales entre sus participantes y se espera contar con sobre 7,000 compradores procedentes de Puerto Rico y el Caribe. Se espera que las empresas participantes puedan insertarse exitosamente en las ventajas de este mercado que sobrepasa en Puerto Rico los 6 billones de dólares.

El Senado de Puerto Rico reconoce el genuino interés de aquellos que promueven este evento y los felicita por situar a Puerto Rico en el más alto escalafón económico en todo el Caribe.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA) y a la Tourism Events Unlimited, Inc. por la iniciativa de celebrar por noveno año consecutivo en Puerto Rico la “Exposición Internacional de Alimentos de Puerto Rico y el Caribe 2005” (Expo-Alimentos 2005).

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Sr. Atilano Cordero Badillo, Presidente de la Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA) y al Sr. Horacio Figueroa, Presidente de la Tourism Events Unlimited, Inc. el próximo viernes 8 de abril de 2005 durante los actos inaugurales de la “Exposición Internacional de Alimentos de Puerto Rico y el Caribe 2005”, (Expo-Alimentos 2005), ha celebrarse en el Coliseo Roberto Clemente en Hato Rey.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se traiga a la consideración la medida que ha sido descargada y leída en estos instantes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 448, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA) y a la Tourism Events Unlimited, Inc. por la iniciativa de celebrar por noveno año consecutivo en Puerto Rico la “Exposición Internacional de Alimentos de Puerto Rico y el Caribe 2005” (Expo-Alimentos 2005).”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la Resolución del Senado Núm. 448.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, se había pospuesto la consideración de la Resolución del Senado Núm. 411, para un turno posterior. Solicitamos que dicha medida pase a Asuntos Pendientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para solicitar un brevísimos receso en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Receso de un minuto legislativo.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que pasemos al turno de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones del Senado, radicados en Secretaría.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del senador Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 510

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 254 de 27 de julio de 1974, según enmendada, a los fines de aumentar el arancel por la obtención de un certificado de antecedentes penales de uno cincuenta (1.50) dólar a cinco (3.50) dólares.”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR E INFORMES GUBERNAMENTALES)

P. del S. 511

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para enmendar el inciso (i) del Artículo 7.07, de la Ley 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de proveer la discreción a los Tribunales, para ordenar si procede o no el archivo de los casos de tránsito, siempre que se den las circunstancias requeridas en este Artículo.”

(DE LO JURIDICO; Y DE EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 512

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para crear la “Ley para limitar el número y uso de Vehículos de Motor del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico asignados al personal gerencial de las agencias de gobierno, departamentos, negociados, oficinas, dependencias, instrumentalidades, comisiones, corporaciones públicas y sus subsidiarias” y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 513.

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para que las agencias de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico, Rama Legislativa y Rama Judicial entreguen copias de los informes de las auditorías internas y auditorías[*sic*] independientes (“single audits”) realizadas en las diferentes áreas de la instrumentalidad gubernamental a la Asamblea Legislativa.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 514

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para enmendar el Artículo 2.08 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a fin de aumentar a seis (6) meses el periodo en que un automóvil bajo registro provisional podrá transitar por las vías públicas del país.”
(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 515

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para establecer la obligación de cualquier departamento, agencia, corporación pública, oficina, rama, municipios, y dependencia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo la Rama Legislativa y la Rama Judicial, de contratar solamente la compra de gasolina regular para ser usada en todo vehículo oficial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. del S. 516

Por los señores Arango Vinent y Díaz Sánchez:

“Para enmendar el Artículo 6.01 del Capítulo VI de la Ley Núm. 351 de 2 de septiembre de 2000, según enmendada, a los fines de hacer aclaraciones con respecto a las disposiciones contenidas en dicho Artículo sobre la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. del S. 517

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para establecer límites en el uso de fondos públicos de las agencias de gobierno tanto municipal como estatal, Rama Legislativa y Rama Judicial para la celebración de actividades oficiales conmemorativas con motivos a días festivos, natalicios y otros asuntos.”
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 518

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para conceder un plan de pago y una tasa de interés especial a participantes en servicio activo del Sistema de Retiro de los empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por aportaciones adeudadas e intereses acumulados por años de servicio prestados y no cotizados.”
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 519

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el inciso (1) del primer párrafo de la Sección 6.5 del Artículo 6 de la Ley Núm. 184 de 1 de agosto de 2004, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a fin de establecer el requerimiento de educación continua cada dos (2) años de cursos especializados relacionados al puesto de carrera que ocupe el servidor público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 263

Por el señor Ríos Santiago:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de veinte dos[*sic*] mil ochocientos ochenta y cuatro dólares con sesenta y cuatro centavos (22,884.64) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1490 de 28 de diciembre de 2002 inciso 3,4,6,35,38,42,48,56,69,72,74,[*sic*] Resolución Conjunta Núm. 81 de 27 de enero de 2003 incisos 3,5,7,8,11,12,13,14,[*sic*] Resolución Conjunta 783 de 12 de agosto de 2003 incisos, 9,11,21,26,37,39,40,43,46,63,69,83,[*sic*] para que sean transferidos y utilizados para gastos operacionales del Equipo de Fútbol Profesional Puerto Rico Islander, ss. 66-0634358, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 264

Por los señores de Castro Font, González Velázquez y Rosselló González:

“Para asignar al Municipio de Ciales la cantidad de dos millones de dólares (2,000,000) con el fin de construir una nueva Casa Alcaldía; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 265

Por los señores de Castro Font, González Velázquez y Rosselló González:

“Para asignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de un millón quinientos mil dólares (1,500,000) con el fin de construir un nuevo Garaje Municipal; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 266

Por los señores de Castro Font, González Velázquez y Rosselló González:

“Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de tres millones de dólares (3,000,000) con el fin de construir una nueva Torre Municipal; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que pasemos al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

MOCIONES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos a través de moción, la pronta recuperación de la señora madre de nuestra Portavoz Alternativa de la Mayoría Parlamentaria, la senadora Margarita Nolasco, quien se encuentra recluida en estos instantes y está delicada de salud. Solicitamos que el Senado haga lo propio y esté muy pendiente a la salud de la distinguida madre de la Portavoz Alternativa, y le enviemos un mensaje de pronta recuperación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, y estamos seguros de que todos los compañeros se unen a esa moción del señor Portavoz.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, una moción, para unirme a la Resolución del Senado 460. Hago esta petición luego de haber conversado con el autor, el Portavoz de la Mayoría.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que pasemos al turno de Notificaciones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

De la doctora Rosa Pérez Perdomo, Secretaria de Salud, una comunicación, solicitando se posponga la Sesión de Interpelación del Senado de Puerto Rico, a llevarse a cabo el lunes, 11 de abril de 2005, ya que estamos en espera de recibir documentos e información considerada pertinente para estos propósitos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, estamos próximos a entrar a la Votación Final por Lista. Hemos concluido los trabajos en el día de hoy. Solamente estamos a expensas de minutos para entrar a la Votación. Solamente quiero informarle a los compañeros que están en la oficina, a los miembros del Senado, que estamos a ley de minutos para empezar la Votación Final.

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, en el turno de Notificaciones y Comunicaciones hemos recibido una información de parte de la Secretaria designada de Salud. Solicitamos que se le dé lectura, por el Secretario. Y les anuncio a los compañeros que se ha cancelado la Sesión de Interpelación del lunes, por la Secretaria designada de Salud, a base de dicha comunicación.

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

“7 de abril de 2005. Lornna Soto, Presidenta Comisión de Salud. Senado de Puerto Rico. Honorable Senadora: Tengo a bien solicitarle su mediación para que se considere la posposición de la Sesión de Interpelación del Senado de Puerto Rico a llevarse a cabo el lunes, 11 de abril de 2005. Nos encontramos en espera de recibir documentación e información considerada pertinente para estos propósitos. Espero su acostumbrada atención a este asunto. Cordialmente; Rosa Pérez Perdomo, Secretaria de Salud.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Sólo a manera de ilustración al Cuerpo e información, dejarle saber que los tropiezos que hemos tenido algunos, los que han estado acercándose al Capitolio y al Distrito Capitalino, es a base de una actividad deportiva del Comité Olímpico. Y queremos anunciar de que tomaremos las providencias en el día de hoy, señor Presidente, con la venia de usted y de los compañeros, para que dicha acción no vuelva a ocurrir. Que no se le está informando a la Asamblea Legislativa, que está en sesión, que se están paralizando las vías de tránsito vehicular al llegar al Distrito Capitalino y eso no se puede permitir. Y se están tomando todas las providencias por parte de la Oficina del Sargento de Armas, del Senado de Puerto Rico, el señor Carlos Fajardo, a instrucciones del señor Presidente McClintock, para que dicha acción, y el Secretario del Senado Manuel Torres Nieves, no vuelva a pasar, que han paralizado prácticamente las vías de acceso a la Asamblea Legislativa y al Capitolio de Puerto Rico en el día de hoy, sin previa consulta y sin notificación a la Policía de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es así, y este servidor estuvo dos horas y media en el tapón sin recibir ningún tipo de cooperación para llegar hasta el Capitolio. Y mañana la actividad continúa.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Es para pasar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

MOCIONES

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Garriga.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, para presentar una moción en el sentido de que se le notifique al señor Superintendente de la Policía y al señor Secretario de Transportación y Obras Públicas, que este Senado, respetuosamente pide, requiere, que durante los días que haya sesión del

Senado o de la Cámara de Representantes, no se permitan actividades, no se autoricen actividades que impidan el libre flujo de tráfico hacia el Capitolio y fuera del Capitolio.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción presentada por el senador Garriga, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para aclarar sobre la situación vehicular. Yo quiero anunciarle a los compañeros que independientemente de que hay una manifestación, séase una huelga o sea una manifestación de la libertad de expresión, que está amparada en nuestra Constitución, en la Constitución de los Estados Unidos de América, no le da derecho a ninguna actividad o manifestación de pueblo a paralizar, señor Presidente, los trabajos del Gobierno, la Legislatura, de las universidades, de los estudios, de lo que sea, señor Presidente. Y eso, para que quede en récord en la sesión de hoy, de que no se puede permitir que se paralicen las vías de acceso a la Puntilla de San Juan –por decirlo así–, a la Isleta de San Juan, por cualquier actividad deportiva, por cualquier actividad de huelga, que en el pasado se ha permitido, que transportistas, o los que sean, vengan a paralizar las vías de acceso a la Asamblea Legislativa.

Hay que tomar las providencias por parte de la Policía de Puerto Rico. Por eso, muy bien traído por el compañero Garriga Picó, de que se busque la manera de que se pongan en comunicación las autoridades policíacas con las autoridades de la Asamblea Legislativa y las autoridades del Comité Olímpico, para que pueda llevarse esto en común acuerdo y no afecte el bienestar social de todos los conciudadanos puertorriqueños. Esa es la situación, señor Presidente, en este momento.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, yo creo que sería muy apropiado que el récord refleje unos aspectos de esto que acaba de ocurrir para que no vayan a haber interpretaciones adversas; y me explico. Quiero creer que lo que se está hablando y aprobando tiene que ver con coordinación de actividades, no prohibición de actividades, máxime cuando estamos singularizando al Capitolio, y a nosotros como legisladores, el poder llegar aquí. Porque podría malinterpretarse que este Cuerpo Legislativo está solicitando algún tipo de restricción, que hoy es una actividad deportiva, pero mañana podría ser una protesta de pueblo. Y que quede claro que eso no es, o por lo menos, yo entiendo que eso no es de lo que estamos hablando.

De lo que estamos hablando es una solicitud de coordinación para facilitar cosas y no de impedir o prohibir en forma alguna la libertad que tiene un pueblo para expresarse y tomar sus actividades. Esa es mi preocupación, y por eso lo hago constar para récord.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: El compañero Garriga debería hacer una mayor explicación, pero está claro en este Portavoz. Y lo que le dijo el compañero Báez Galib es que haya una mayor comunicación y coordinación. Ahora, yo no tengo ningún problema, señor Presidente, en que el pueblo que nos está viendo entienda que no se puede paralizar, y quiero que baje un poco el, señor Presidente, nos auxilie, porque no se puede escuchar bien de cómo se está hablando en el Hemiciclo. Y lo que quería, señor Presidente, es que quedara en récord de que tiene que haber una mayor comunicación. De igual manera, que entiendo que no se puede paralizar las vías de acceso al Distrito Capitalino de San Juan, entiendo que no se debe tampoco, como dije los otros días, cerrar en una

huelga general de estudiantes de la Universidad de Puerto Rico, cerrar los portones para que no se pueda estudiar ni puedan trabajar los empleados docentes.

Y también entiendo que huelgas de transportistas, por ejemplo, que ha sufrido Puerto Rico en su historia, puedan paralizar la Milla de Oro, San Juan, el área metropolitana, porque tienen una expresión. Ese no es el mecanismo de una libertad de expresión, señor Presidente. Y debe haber una mejor coordinación para que cualquier entidad se pueda expresar, se pueda manifestar o se pueda hacer cualquier actividad deportiva, que no afecte el flujo vehicular y afecte la calidad de vida de nuestros conciudadanos puertorriqueños.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Garriga.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, para agradecer las aclaraciones del senador Eudaldo Báez Galib y las palabras del señor Portavoz de la Delegación del Partido Nuevo Progresista. Definitivamente, nuestro interés no es, de ninguna manera, impedir la expresión pública; pero hay maneras de planificar las cosas, de tal manera que no se impida el flujo del tráfico. Hemos vivido en esta Asamblea Legislativa, todos los que laboramos aquí, no solamente ese impedimento, sino uno que anteriormente se dio por una construcción en el sector de San Gerónimo, cerca del Hotel Caribe Hilton, que por mucho tiempo también retrasó el proceso de llegar hasta aquí.

Yo creo que está de parte de las autoridades, del Poder Ejecutivo, ver que haya una planificación adecuada, de tal manera, que cuando hay, ya sea expresiones de diferentes grupos o necesidades para la construcción, se haga de tal manera que no impidan el flujo adecuado del tráfico hacia cualquier parte de Puerto Rico. Pero no hay duda de que esta Asamblea Legislativa también tiene una responsabilidad ante el pueblo, y de que muchas personas que querían llegar hasta aquí, incluyendo una actividad que yo tenía con los veteranos, se vieron retrasados por la actividad que se estaba llevando a cabo, cuando si se hubiera planificado adecuadamente, no hubiera habido ninguna necesidad de ese retraso.

Esas son mis palabras, señor Presidente. Muchas gracias por su gentileza.

SR. VICEPRESIDENTE: La Presidencia ha entendido claramente los planteamientos del señor Portavoz, del senador Garriga, del senador Báez Galib, y el propósito de la moción aprobada. Y queremos expresar que el derecho a la libre expresión, como todos los derechos democráticos que disfruta el Pueblo de Puerto Rico, no son absolutos. Y conllevan una responsabilidad para con todos los ciudadanos.

En el caso de los camioneros, ha sido evidente en el pasado, que aunque han creado problemas en el tránsito vehicular en la zona metropolitana, y particularmente en la Isleta de San Juan, los líderes de esas organizaciones coordinan esos eventos previamente con la Policía de Puerto Rico. Y lo que hemos notado en esta situación del día de hoy, que se me ha dicho que continúa en el día de mañana, es que no se coordinó con la Asamblea Legislativa ni con ningún otro sector que pudiera verse afectado por esta situación, como se han visto afectados muchos ciudadanos durante la mañana y la tarde de hoy. Es evidente que no hubo una coordinación adecuada, y ni siquiera los legisladores que estaban buscando ayuda para llegar hasta el Capitolio la recibieron. Y es importante que las autoridades tomen nota de eso para que no vuelva a suceder.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, a manera de ilustración al Cuerpo, mañana habrá una sesión que comenzará a las doce del mediodía (12:00 m.d.), donde habrá un Calendario para aprobar ciertas medidas que han llegado del Cuerpo Hermano, de la Cámara de Representantes. Y luego de eso, tendremos la Sesión de Interpelación con el Director Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

De igual manera, le notifico al Cuerpo que estamos en espera, en el día de hoy, que se radique el informe del señor Ricardo A. Rivera Cardona, Director Ejecutivo de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico, a quien le será sometida su confirmación a votación, en el día de mañana, señor Presidente.

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos el descargue de la Resolución del Senado Núm. 472, de la senadora Migdalia Padilla Alvelo, para expresar las condolencias del Senado de Puerto Rico a la familia de Feliciano Rivera, por el fallecimiento de su señor padre, don Heriberto Feliciano. Que se descargue, se le dé lectura y se considere en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, descárguese.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 472, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar las condolencias del Senado de Puerto Rico a familia Feliciano Rivera, por el fallecimiento del Don Heriberto Feliciano Coty, quien falleció el 6 de abril de 2005.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nació en el pueblo de Peñuelas. Sus estudios fueron conducentes al grado de Ciencias Policiacas. En el 1960, pasó a formar parte de la Policía de Puerto Rico, convirtiéndose con el pasar de los años en Teniente Coronel de dicho cuerpo por veinticinco años. Entre sus aportaciones como teniente, fundó la Unidad Aérea de la Policía de Puerto Rico, así como la Unidad Anticrimen. Laboró en diversas divisiones de dicho cuerpo como lo fue la Unidad de Incendios de Explosivos. Perteneció a la Guardia Nacional de Puerto Rico, lo que lo llevó a ser veterano de la segunda Guerra Mundial.

Como puertorriqueño, fue un gran defensor del ideal de la Estadidad, lo que lo llevó a comprometerse más con su pueblo. Como padre fue extraordinario, siendo un vivo ejemplo de amor, comprensión, responsabilidad y lealtad, tanto para su amantísima esposa, Celia Pilar Rivera, como para sus hijas Carmen, Madeline, Celia de Lourdes y Celiabel.

Como amigo, fue un ser humano excepcional, siempre dispuesto a brindar su mano amiga y un buen consejo que sirviera de aliciente.

Hoy vemos partir con mucha tristeza al amigo, hermano, compañero de lucha por nuestro ideal y maestro para muchos de los que hoy seguimos su camino en el Servicio Público.

Nuestras más sinceras condolencias para su señora esposa Doña Celia Pilar Rivera, sus hijas Carmen, Madeline, Celia de Lourdes y Celiabel, sus nietas Samantha, Rocío del Pilar, Sofia Isabel y su biznieto Milsev, así como sus yernos Luis Carlos Maldonado y Helbert Román.

Descanse en paz a nuestro amigo y hermano que será por siempre recordado Don Heriberto Feliciano.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar las condolencias del Senado de Puerto Rico, a la familia Feliciano Rivera por el fallecimiento de Don Heriberto Feliciano Coty, quien falleció el 6 de abril de 2005.

Sección 2. – Copia de esta resolución, en forma de pergamino, será entregada por la Senadora a su esposa, cuatro hijas y a su nieta Samantha.

Sección 3 - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se traiga a la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 472.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 472, titulada:

“Para expresar las condolencias del Senado de Puerto Rico a familia Feliciano Rivera, por el fallecimiento del Don Heriberto Feliciano Coty, quien falleció el 6 de abril de 2005.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, la medida de la autoría de la compañera Migdalia Padilla, es por el fallecimiento del suegro de su hijo, Luis Carlos, don Heriberto Feliciano Coty. Y solicitamos que se apruebe la medida, la Resolución del Senado 472.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, sometemos la moción para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: el Proyecto del Senado 64; las Resoluciones del Senado 312; 421; 426; 427; 439; 443; 444; 445; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 63; 77; 102; 157; el Anejo B del Orden de los Asuntos; las Resoluciones del Senado 448; 472; y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción. Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 64

“Para enmendar los Artículos 24 y 28 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley Notarial de Puerto Rico”, a los fines de disponer que la unidad de acto y la suscripción de todos los comparecientes en presencia del notario, el mismo día natural del otorgamiento además de los casos en que lo requiere la ley, será indispensable solamente en los casos en que comparezcan testigos instrumentales al otorgamiento de un instrumento público.”

R. del S. 312

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer; y de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud a que evalúen la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios de emergencias de salud mental que se prestan a adultos, envejecientes, niños y adolescentes en Puerto Rico.”

R. del S. 421

“Para ordenarle a la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio e investigación de las condiciones estructurales de la Carretera PR 495, que transcurre desde el pueblo de Moca hacia el pueblo de Añasco en términos de evaluar, el tipo de asfalto utilizado, así como la construcción y diseños geométricos de la misma.”

R. del S. 426

“Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación en torno a la transacción y contrato suscrito entre la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico (A.A.A) y la firma Ondeo, lo cual resultó en la salida de ésta última de la operación y manejo de las funciones de la A.A.A.”

R. del S. 427

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el Fideicomiso de los Niños para los períodos que cubren desde el año 2000 hasta la actualidad. Esta investigación estará dirigida a verificar el funcionamiento estructural financiero de dicho Fideicomiso, cómo se han distribuido e invertido los fondos asignados, sus operaciones, y en general, la política pública que durante esos períodos y en la actualidad se ha establecido por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 439

“Para ordenar a la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el problema de acceso a la carretera P.R.–148 (Expreso # 5) que confrontan los residentes de la comunidad del barrio Guadiana del Municipio de Naranjito.”

R. del S. 443

“Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud a realizar una investigación sobre la titularidad del terreno no utilizado aledaño a la Escuela de la Comunidad Dr. Rafael Pujals en la calle Lolita Tizol Núm. 21 del municipio autónomo de Ponce y estudiar la viabilidad de traspasar el mismo al Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para que dicha Escuela pueda mejorar sus facilidades y ofrecer una mejor educación a nuestros niños y niñas para que en el futuro sean hombres y mujeres de bien.

R. del S. 444

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y de Asuntos Laborales; de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; y de Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación de un almacén, sito en terrenos que originalmente eran humedales naturales y que afecta la calidad de vida de los residentes del Sector Las Vegas del Municipio de Cataño; y de la falta de diligencia de las agencias estatales en atender el asunto.”

R. del S. 445

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y de Asuntos Laborales; de Asuntos Municipales y Financieros; y de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud del Senado de Puerto Rico a que realicen una investigación con el propósito de evaluar las razones por las cuales el Departamento de Educación de Puerto Rico se ha opuesto a la inauguración de la nueva escuela vocacional del Municipio de Guaynabo, e identificar las medidas a tomarse para la inmediata apertura de la escuela vocacional.”

R. del S. 446

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Payasos Cristianos Unidos de Puerto Rico, por la encomiable labor que realizan al propiciar la sana diversión, la alegría y los mensajes positivos cristianos.”

R. del S. 447

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asociación Puertorriqueña de Parkinson, Inc., por motivo de su encomiable y desinteresada labor en beneficio de los pacientes de esta enfermedad y por todas las actividades que llevan a cabo debido al “Día Nacional de Parkinson”, a celebrarse el próximo 16 de abril de 2005 y dedicada al “Cuidador del Paciente de Parkinson”.”

R. del S. 448

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA) y a la Tourism Events Unlimited, Inc., por la iniciativa de celebrar por noveno año consecutivo en Puerto Rico la “Exposición Internacional de Alimentos de Puerto Rico y el Caribe 2005”, (Expo-Alimentos 2005).”

R. del S. 449

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Cámara de Comercio Hispana de los Estados Unidos por escoger a Puerto Rico como la sede de su Convención Nacional Anual en el año 2007.”

R. del S. 450

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la joven Vanesa Meléndez Rosado, por su distinción al serle otorgado el premio de “Excelencia Académica”, que extiende la Universidad del Sagrado Corazón a sus estudiantes sobresalientes.”

R. del S. 451

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todas aquellas personas homenajeadas por la Asociación de Bartenders, Mozos y Maitre’d de Puerto Rico, el próximo 6 de junio de 2005 en el “Día Nacional del Bartender”, por motivo de sus logros en dicha fascinante profesión.”

R. del S. 452

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Egresados de la Escuela Graduada de la Universidad de Puerto Rico (ASEGRABCI), con motivo de la “Semana de la Biblioteca y del Día del Bibliotecario”, a celebrarse durante la semana del 10 al 16 de abril de 2005.”

R. del S. 453

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Bibliotecarios de Derecho de Puerto Rico, con motivo de la “Semana de la Biblioteca y del Día del Bibliotecario”, a celebrarse durante la semana del 10 al 16 de abril de 2005.”

R. del S. 454

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Bibliotecarios Escolares de Puerto Rico, con motivo de la “Semana de la Biblioteca y del Día del Bibliotecario”, a celebrarse durante la semana del 10 al 16 de abril de 2005.”

R. del S. 455

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Programa de Ciencias Bibliotecarias y de la Información de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, con motivo de la “Semana de la Biblioteca y del Día del Bibliotecario”, a celebrarse durante la semana del 10 al 16 de abril de 2005.”

R. del S. 456

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los bibliotecarios de la Biblioteca Legislativa, con motivo de la “Semana de la Biblioteca y del Día del Bibliotecario”, a celebrarse durante la semana del 10 al 16 de abril de 2005.”

R. del S. 457

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sociedad de Bibliotecarios de Puerto Rico, con motivo de la “Semana de la Biblioteca y del Día del Bibliotecario”, a celebrarse durante la semana del 10 al 16 de abril de 2005.”

R. del S. 458

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Escuela Graduada de Ciencias y Tecnologías de la Información de la Universidad de Puerto Rico, con motivo de la “Semana de la Biblioteca y del Día del Bibliotecario”, a celebrarse durante la semana del 10 al 16 de abril de 2005.”

R. del S. 459

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los jugadores del Colegio Laico-Educativo Carmen Sol, ubicado en el Municipio de Toa Baja, y a su cuerpo técnico, al convertirse en Campeón del Torneo de Baloncesto “Primera Copa Mini Basket PRIMERA HORA”.”

R. del S. 460

“Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al comediante Raymond Arrieta, en ocasión de celebrar quince (15) años de labor artística ininterrumpida en Televisión de Puerto Rico.”

R. del S. 463

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Oficina de Cultura y Turismo del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, en ocasión de celebrarse el Décimo Aniversario del Museo de los Próceres, el próximo 6 de abril de 2005.”

R. del S. 466

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al trompetista Humberto Ramírez, por su exitosa carrera musical.”

R. del S. 468

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la “Association of Record Manager and Administrator (ARMA)”, con motivo de celebrar **Abril: Mes del Manejo de Documentos e Información.**”

R. del S. 469

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Miguel Angel Faría Medina, por acogerse a un merecido retiro luego de treinta años dedicados al servicio público.”

R. del S. 470

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Wanda Navajas, por ser seleccionada por el periódico El San Juan Star como “Mujer Destacada” en la Banca Hipotecaria, Bienes Raíces y Mejoras al Hogar 2005.”

R. del S. 471

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora María Elena Cristy, por ser seleccionada por el periódico El San Juan Star como “Mujer Destacada” en la Banca Hipotecaria, Bienes Raíces y Mejoras al Hogar 2005.”

R. del S. 472

“Para expresar las condolencias del Senado de Puerto Rico a la familia Feliciano Rivera por el fallecimiento de Don Heriberto Feliciano Coty, quien falleció el 6 de abril de 2005.”

R. C. de la C. 63

“Para asignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004 para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 77

“Para reasignar al Municipio de Moca, la cantidad de setecientos (700) dólares, originalmente asignados en el inciso 53 del apartado B de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1ro. de septiembre de 2004 del Distrito Representativo Núm. 17, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 102

“Para reasignar al Municipio de Barranquitas, la cantidad de quinientos (500) dólares, originalmente asignados en el inciso 19 de apartado B de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004; para ser transferidos a la Sra. Inés Franco Santiago, Núm. Seguro Social 582-06-9540, KM 11.7, Carretera 156, Barrio Palo Hincado, HC-03 Box 7801, Barranquitas, Puerto Rico 00794, teléfonos (787) 857-4821 ó (787) 991-3222, para mejoras a la vivienda que constan de construcción de un baño, otras obras y mejoras permanentes relacionadas; cuyo costo estimado asciende a quinientos cuarenta y dos dólares con noventa centavos (542.90); y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 157

“Para reasignar al Municipio de Guayanilla del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de quinientos (500) dólares, originalmente asignados en el Apartado B, inciso 4 de la Resolución Conjunta Núm. 1425 de 31 de agosto de 2004, para que sean otorgados a la Funeraria Senderos de Luz c/o Sra. Miltholady González, Núm. Seguro Social 581-72-5609, para cubrir gastos fúnebres del Sr. Eduviges González; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

VOTACION

El Proyecto del Senado 64; las Resoluciones del Senado 312; 421; 426; 427; 439; 443; 444; 445; 446; 447; 448; 449; 450; 451; 452; 453; 454; 455; 456; 457; 458; 459; 460; 463; 466; 468; 469; 470; 471; 472 y la Resolución Conjunta de la Cámara 63, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 77; 102 y 157, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Juan E. Hernández Mayoral y María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 2

SR. VICEPRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que pasemos al turno de Proyectos y Resoluciones radicados en Secretaría.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la tercera Relación de Proyecto de Ley y Resolución del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 520

Por el señor Ramos Olivera:

“Para derogar los artículos 31 y 32 de la Sección 9 de la Ley Núm. 113 de 10 de junio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Patentes Municipales".”
(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 472

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar las condolencias del Senado de Puerto Rico a *[sic]* familia Feliciano Rivera, por el fallecimiento del*[sic]* Don*[sic]* Heriberto Feliciano Coty, quien falleció el 6 de abril de 2005.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que pasemos al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

MOCIONES

SR. MUÑIZ CORTES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Muñiz.

SR. MUÑIZ CORTES: Sí, moción para que se nos permita extender a cuarenta y cinco (45) días el término para radicar informes en las siguientes medidas: Resolución del Senado 111, la Resolución del Senado 188 y la Resolución del Senado 193.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada la moción sometida por el senador Muñiz.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Es para una moción de unirnos a la Resolución del Senado 472, que es de la autoría de la senadora Migdalia Padilla, en expresar las condolencias del Senado de Puerto Rico a la familia Feliciano Rivera.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Sobre el mismo asunto, solicitamos a través de nuestra posición en estos momentos, a través de la compañera Migdalia Padilla, nos ha solicitado que se incluya a todos los miembros de la Mayoría Parlamentaria.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: El compañero Díaz Sánchez nos ha solicitado que se le permita ser co-autor del Proyecto del Senado 509, del senador Garriga Picó. Y ya se ha discutido el asunto con el Senador por Acumulación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos, ya se había autorizado, la excusa de la compañera Lornna Soto, quien se encuentra fuera de Puerto Rico en gestiones oficiales de su cargo, como Presidenta de la Comisión de Salud y de la Mujer.

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos en estos instantes que el Senado decreta un receso hasta mañana viernes, 8 de abril, a las doce del mediodía (12:00 m.d.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa hasta mañana viernes, 8 de abril de 2005, a las doce del mediodía (m.d.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
7 DE ABRIL DE 2005**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 64.....	2960 – 2961
R. del S. 312	2961
R. del S. 411	2962
R. del S. 421	2962 – 2964
R. del S. 426	2964 – 2971
R. del S. 427	2971 – 2973
R. del S. 439	2973
R. del S. 443	2974
R. del S. 444	2974 – 2975
R. del S. 445	2075
R. C. de la C. 63.....	2976
R. C. de la C. 77.....	2976 – 2977
R. C. de la C. 102.....	2977
R. C. de la C. 157.....	2977 – 2978
P. del S. 64.....	2979
R. del S. 448	2982
R. del S. 472	2991